

**Universidad Nacional Autónoma De México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**“Historia de la Unión Europea Occidental: De la Comunidad Europea de  
Defensa al Tratado de Lisboa”**

**TESIS**

Que para obtener el título de:

**Licenciado en Relaciones Internacionales**

Presenta:

**Rubén Bravo Solís**

Asesora:

**Ana Cristina Castillo Petersen**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Mi Padre*

## **Agradecimientos**

Son innumerables los amigos, compañeros y familiares que me han brindado su total apoyo a lo largo del proceso de creación de este proyecto, con el único interés de verlo terminado. Hoy, por fin, puedo retribuirles su tiempo y dedicación. En primera instancia quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi asesora Ana Cristina Castillo Petersen que por su dirección, consejos, crítica y estímulo, se ha convertido en una de mis mayores inspiraciones, no sólo como profesora sino como ser humano.

De la misma forma, aprovecho para reconocer la labor de mis profesores que a lo largo de la Licenciatura me brindaron las herramientas necesarias para investigar, analizar y criticar, permitiéndome poner en alto los valores de la Universidad Nacional Autónoma de México y principalmente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

En lo concerniente a la definición y pasión por el tema, agradezco a la Universidad de Masaryk por la oportunidad brindada de conocer más a fondo la cultura y pensamiento europeo, tanto a nivel social como político; a las personas parte de esa experiencia: João Silva Barreto, Anastasiya Zbaratska, Yaniss Zacharioudakis, Elena Giniotyte, María Badal Bernabeu, Charlie Espada Neto, Bárbara Valgañon, Manuel Silva, Andrew Fernandes, Verónica Pérez Alonso, Alexandra Jasova, Martin Bozán, Liliana Paulo, Karina Perez Sacardo, Luka Stiplosek, Marina Konstantakopoulos, Ricardo Alves, Chritine Dagouli, Nazlı Çifci, Sema Morey, Hara Panagopoulou, Firuza Usmanova Hamrabayeva, Zarangez Muminova Shekhova, Paul Mathot, así como a todos mis contemporáneos en Vlnařská.

Asimismo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores con especial mención a Luis Enrique Ramos Solorio cuyo conocimiento en la zona influyó de manera importante en mi persona.

Cómo pasar por alto a David Chaparro y a Marco Antonio Ortiz principales testigos, lectores obligados y correctores de estilo de esta tesis, les agradezco sobremanera su apoyo, su paciencia y sobre todo su compañía en los momentos más difíciles.

Por último quisiera agradecer a mi Padre, a quién esta tesis está dedicada, a mi Madre y hermanos, en especial a Daniel, por su confianza, soporte y reparos. A Celia Cacho, por su fortaleza y decisión. Así como a las personas que han estado a mi lado desde tiempos inmemorables: Francisco Bravo Nieto, Tonatiúh Robledo Morfín, Julio de la Cerda, Hugo Escobar, Marc Delcan, Michael Boutet, Jimena Samario, Aurore Lemoine, Anne Vibeke, Hoda Essassi, Yvonne Hague, Soeren y Peter, Mariana René, Luc Franche, Miriam Olivar, y sobre todo a Iliana Aguilarts. Sin ustedes, su consejo y tiempo esto no sería posible. Gracias.

## Índice

Lista de abreviaciones, acrónimos y siglas	vi
Introducción	1
1. De la Comunidad Europea de Defensa a la Unión Europea Occidental	6
1.1 Antecedentes: Entre una guerra y otra	6
1.1.1 El castigo hacia Alemania	8
1.1.2 El fin de una amistad: La separación de Occidente	9
1.1.3 La asistencia norteamericana y las responsabilidades europeas	12
1.1.4 Francia, el “líder” de la Europa Americana	12
1.1.5 El Plan Monnet	14
1.1.6 La Conferencia de Londres	15
1.1.7 La Comunidad Europea del Carbón y el Acero	16
1.1.8 Jean Monnet y el inicio de la Europa Unida	17
1.1.9 La Declaración Schuman	19
1.2 La Defensa de Europa Occidental	20
1.2.1 Estados Unidos, pieza clave en la Defensa de Europa Occidental	22
1.2.2 El Tratado de Bruselas	23
1.2.3 El Tratado del Atlántico Norte	26
1.2.4 El cambio de una Alemania objeto a una Alemania sujeto	29
1.2.5 El inicio de la Guerra Fría	30
1.2.6 El rearme alemán	34
1.2.7 Francia y la internacionalización de la defensa	36
1.2.8 Los Estados Unidos y la Fuerza Europea de Defensa	37
1.2.9 El consentimiento de Europa	39
1.3 El Plan Pleven y la Comunidad Europea de Defensa	43
1.3.1 El Plan Pleven	44
1.3.2 La Conferencia de Varsovia	47
1.3.3 El Consejo Atlántico de Bruselas	47
1.3.4 Estados Unidos, el más europeísta de los Occidentales	49
1.3.5 La Comunidad Política Europea	50
2. Del Tratado de la Comunidad Europea de Defensa a la Unión Europea Occidental	52
2.1 La Comunidad Europea de Defensa	55
2.1.1 La firma del Tratado de la Comunidad Europea de Defensa	56
2.1.2 Ratificación del Tratado de la CED	57
2.1.3 Estados Unidos: nuevo gobierno, nuevas políticas	58
2.1.4 Francia, <i>Plus de noblesse que de sincérité</i>	59

2.1.5 El Reino Unido, <i>Plus de sincerité que de noblesse</i>	61
2.1.6 Cambio del contexto internacional, otro revés a la CED	64
2.1.7 Ratificación del Benelux	65
2.1.8 Indochina es prioritaria y el reajuste de la política norteamericana	68
2.1.9 Proceso de ratificación de Francia	70
2.2 La Unión Europea Occidental	74
2.2.1 Conferencia de París y Londres	75
2.2.2 Retomar Bruselas	77
2.2.3 Cambios estructurales, no es lo que se buscaba	78
2.2.4 Los primeros años de la Unión Europea Occidental (1955-1984)	79
2.2.5 La Plataforma de la Haya	84
2.2.6 La Declaración de Maastricht	86
2.2.7 Ampliación de la Unión Europea Occidental	90
2.2.8 Grupo de Armamento de Europa Occidental	92
2.2.9 La Declaración de Petersberg	95
3. La Unión Europea Occidental y su integración al Conjunto Europeo	99
3.1 Atribuciones de la Unión Europea Occidental	99
3.1.1 Funcionamiento de la Unión Europea Occidental	100
3.1.2 Proceso de gestión de Crisis	108
3.1.3 European Security and Defence Identity	109
3.2 El Desmantelamiento de la Unión Europea Occidental	114
3.2.1 El Tratado de Ámsterdam	115
3.2.2 La Declaración de St. Malo	119
3.2.3 Consejo Europeo de Helsinki	129
3.2.4 Convención sobre el Futuro de Europa	138
3.2.5 Helsinki 2010 Head Goal	141
3.2.6 El Tratado de Lisboa	142
Conclusiones	145
Fuentes	153

## Índice de Figuras

Fig. 1.- Zonas de Ocupación del Tercer Reich por los Aliados	8
Fig. 2.- Señalamientos de la Cuenca del Ruhr y el Sarre	11
Fig. 3.- Estados Miembros de la OTAN y de la UE	91
Fig. 4.- Estatus de los diferentes Estados parte de la WEU	92
Fig. 5.- Esquema de la organización de la WEU	108
Fig. 6.- Ciclo de Conflicto	118



## Lista de abreviaciones, acrónimos y siglas

AA	Arreglo Administrativo
Benelux	Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo
CECA	Comunidad Europea del Carbón y el Acero
CED	Comunidad Europea de Defensa
CEE	Comunidad Económica Europea
CFSP	Política Común sobre Exterior y Seguridad
CSDP	Política Común de Seguridad y Defensa
CJTF	Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas
CSCE	Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa
EAG	<i>European Air Group</i>
EC	Comunidad Europea
EDA	Agencia Europea de Defensa
EPC	Cooperación Política Europea
ESDI	Identidad Europea de Seguridad y Defensa
ESDP	Política Europea de Seguridad y Defensa
EUMC	Comité Militar de la Unión Europea
EUMS	Estado Mayor de la Unión Europea
EUROCORPS	<i>European Corps</i>

EUROFOR	<i>Rapid Deployment Force</i>
EUROMAFOR	<i>European Maritime Force</i>
FAWEU	Fuerzas Contestables a la Unión Europea Occidental
GAC	Consejo de Asuntos Generales
HFC	<i>Helsinki Force Catalogue</i>
HHG	<i>Helsinki Head Goal</i>
IEPG	<i>Independent European Programme Group</i>
IIGM	Segunda Guerra Mundial
MBT	Tratado de Bruselas Modificado
NRF	Fuerzas de Respuesta de la OTAN
OECE	Organización Europea para la Cooperación Económica
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PSC	Comité Político y de Seguridad
RDA	República Democrática Alemana
RFA	República Federal de Alemania
RPF	<i>Rassemblement du Peuple Français</i> (Partido Político Francés)

RRF	Fuerza de Acción Rápida
SACEUR	Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la OTAN en Europa
TCC	Comité Temporal del Consejo Atlántico
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
WEAG	Grupo de Armamentos de Europa Occidental
WEAO	Organización de Armamentos de Europa Occidental
WEU	Unión Europea Occidental

## Introducción

Este noble continente, que al fin y a la postre, abarca las regiones más bellas y cultas de la Tierra y goza de un clima moderado y equilibrado, es la cuna de todos los grandes pueblos primitivos del mundo. Es la fuente de la fe y de la ética cristianas. Y ha sido, en tiempos antiguos y modernos, el origen de casi todas las formas de cultura, arte, filosofía y ciencia. Si Europa diese en administrar alguna vez en buena armonía su herencia común, sus trescientos o cuatrocientos millones de habitantes disfrutarían de una suerte, de un bienestar y de una fama sin límites.

Winston Churchill, septiembre 1946

En el contexto de las Relaciones Internacionales, los temas de seguridad y defensa son de importancia capital para la subsistencia de los países y el desarrollo de las relaciones de poder entre ellos, en muchas ocasiones equiparándose (o excusándose) con el concepto de Seguridad Nacional.

A lo largo de la historia, los Estados independientes han buscado salvaguardar estos menesteres mediante alianzas y garantías que, en función de los poderes Estatales, coadyuven a una mayor y mejor protección de un territorio dado, concerniente a un poder gubernamental, es decir, la fuerza coercitiva del Estado socorrida, en caso de necesitarlo, por partes semejantes contra la agresión de una tercera, ya sea directa o indirecta pero siempre a favor de cambiar el *statu quo*.

Sin embargo, no es un tema fácil de abordar, la globalidad de los problemas y la fácil propagación de éstos crean la necesidad de contar con estructuras de una envergadura cuya capacidad de actuación propicie el buen desarrollo de las relaciones e intercambio entre los Estados, mismas que teniendo un alcance mayor a las fronteras nacionales puedan influir y regular las decisiones y acciones necesarias a llevar a cabo, con la finalidad de propiciar la cooperación entre ellos, aumentar su interdependencia y evitar en mayor medida los escenarios de conflicto.

Las alianzas entre los Estados surgen por la conjunción de un sector específico de interés que se quiera desarrollar, ya sea comercial, económico, social, político, cultural, o de cualquier otra índole, cuya posterior concordancia puede seguir dos

vertientes: la primera es el cumplimiento de su objetivo y la consecuente desaparición de la organización o estructura, y la segunda, el afianzamiento o acercamiento de los países involucrados buscando trascender y fortalecer los lazos que los unen. Esta última implica la diversificación de los intereses comunes, y la ampliación de la cooperación entre los involucrados.

Actualmente el mejor ejemplo de este tipo de relaciones a largo plazo se puede encontrar en la Unión Europea (UE) la cual, desde la creación en 1951 de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) con la Declaración Schuman del 9 de mayo de 1950 y la subsecuente Comunidad Económica Europea (CEE), cimentada en el Tratado de Roma de 1957, ha ampliado considerablemente su agenda respecto a los temas a tratar en el seno de su Comisión; ya entonces se vislumbraba la primera forma de organización con perspectivas de integración.

La Unión Europea puede observarse como una entidad supranacional que trata de mantener el equilibrio de fuerzas entre y dentro de los Estados parte. Su agenda es amplia y variada. Toma los intereses particulares de cada uno de sus miembros y en comunidad se busca la solución. Es un ente de gran poder político y económico, pues muchas de las grandes potencias se encuentran en la zona y forman parte de la Unión.

El conjunto europeo, si bien, pretende, al menos en el discurso, ser un factor de cohesión, de intercambio político y económico entre los Estados miembros, la ampliación de ella tanto en los aspectos físicos y fronterizos, como en la agenda pueden llegar a provocar confrontaciones con aquellas potencias próximas, creando fricciones y adoptando posturas, que por falta de este poder coercitivo de acción no puede imponerse, necesitando la intervención de fuerzas externas.

A modo de ejemplo se puede hablar sobre el pronunciamiento al reconocimiento de Kosovo, la última guerra entre Rusia y Georgia, pasando por los cortes al suministro de gas del 2008. En estos conflictos se ha necesitado de la intervención de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para restablecer el orden.

Por otra parte, a pesar de que en la actualidad existen organizaciones encargadas de la seguridad de Europa, como lo es la OTAN que engloba a la mayoría de los Estados parte de la Unión Europea, no se ha podido contar con un poder coercitivo real activo propio de la Unión, siendo el *Soft Power* su único instrumento de sujeción a las políticas con respecto a sus relaciones exteriores, así como a la solución de conflictos, aun cuando estos se dan en su zona de influencia inmediata, citando el problema Balcánico de finales del siglo XX como ejemplo más latente.

Luego, la hipótesis general del presente estudio radica en que la conformación de unas fuerzas armadas europeas conjuntas se presenta como la base del proceso de integración europea. Su función se remite a ser el ente coercitivo de las políticas y posiciones adoptadas por el conjunto europeo, con la finalidad de que la Unión cuente con un poder real activo con capacidad de acción y reacción autónoma ante situaciones, en el marco de su zona de influencia, que afecten sus intereses.

Es este el punto clave que ha estado en debates desde el origen. ¿Cómo alcanzar la seguridad interna colectiva que necesita el proyecto?, y más importante aún ¿Cómo formar un frente común contra las amenazas exteriores o de impacto en la zona de influencia?, ¿Cómo ceder el uso legítimo de la fuerza considerado como el agente positivo garante de la soberanía nacional a un ente supranacional?, ¿Cómo crear una soberanía e identidad supranacional?, ¿La creación de las fuerzas armadas podría fomentar aún más la integración?, ¿Se necesitará la creación de nuevas instituciones a las cuales esté subordinado dicho ejército?, ¿Hasta dónde están dispuestos los miembros a sacrificar las prerrogativas de Estado concernientes a cada cual, a favor del bien de la Unión?, y especialmente ¿Cuál es el avance de la Unión, las estructuras y su funcionamiento a lo largo del proceso integracionista de la UE en materia de defensa? Estas son las principales cuestiones a las que esta tesis pretende dar respuesta.

El presente estudio, dividido en tres partes, comienza por una revisión detallada de los orígenes de la iniciativa, el papel que fungió en el desarrollo de lo que hoy

es la Unión Europea, sus detracciones, los conflictos que hasta la fecha siguen estando sobre la mesa de debate, y que han sido parte esencial del proceso de integración regional europeo de mayor medida que los aspectos económicos y políticos, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría, y las imperantes necesidades de rearme de los Estados parte, que al ser el escenario tangible del despliegue del Telón de Acero Soviético, procura evitar otro confrontamiento directamente en su territorio.

Siguiendo con el análisis de las políticas y resoluciones adoptadas, la creación de organismos e instituciones con fines meramente militares, el proceso de creación, firma y ratificación de la Comunidad Europea de Defensa, la postura de las partes involucradas, además de las vicisitudes a las que se enfrentan los Estados firmantes.

Por último se analiza el desarrollo y funcionamiento de la Unión Europea Occidental, como garante de la seguridad del continente de manera colectiva, desde su inicio, sus acciones y su cese de labores, así como las relaciones con la Organización del Tratado del Atlántico Norte y los Estados Unidos de América.

Como hipótesis particular, en la multipolaridad que se empieza a vislumbrar, la Unión Europea mantiene uno de los papeles rectores del sistema, pero, para poder fungir como tal, en las políticas globales, es preciso contar con el brazo armado capaz de tener injerencia en los aspectos más allá de las fronteras territoriales de la Unión, mientras que tengan latente interés para ésta. Este sector militar permitirá tanto la cohesión social entre los Estados, como un mayor margen de decisión a la Comunidad, representada en mayor medida por la Comisión Europea, dando paso a una nueva etapa en los procesos y objetivos de las integraciones regionales.

Así, la conformación de las fuerzas armadas europeas representará el poder coercitivo en la aplicación de las políticas europeas a nivel global, asimismo permitirá una mayor cohesión entre los Estados miembros de la Unión Europea, legitimando su poder de acción, además servirá para garantizar la Soberanía de la

Unión, tanto interna como externamente a sus fronteras. Además la defensa comunitaria coadyuvará a alcanzar la autonomía de la región en cuestiones de seguridad y defenderá los intereses de la Unión mediante el legítimo uso de la fuerza y se avanzará en el proceso de integración regional.

A fin de dar respuesta a las interrogantes en las que se basa la presente investigación los objetivos buscan señalar que el proyecto de defensa europea no es solamente una ramificación de la Alianza Atlántica, por lo que no queda supeditada a los mandos del Consejo Atlántico, al contrario, la UE haciendo uso de las atribuciones conseguidas a lo largo de su integración, pretende constituir una fuerza capaz de llevar a cabo misiones y despliegues que le permitan poner en práctica las decisiones tomadas por la Comisión y en su caso el Consejo.



## 1. De la Comunidad Europea de Defensa a la Unión Europea Occidental

“Por preparado que se esté para enfrentarse a un hecho, éste raramente se presenta como uno esperaba.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos III: Los Venenos de la Corona*

### 1.1. Antecedentes: Entre una guerra y otra

Una vez concluidas las conferencias que darían pie a la institución del nuevo orden internacional de la posguerra mundial (Yalta, Potsdam, Bretton Woods, San Francisco y Dumbarton Oaks) así como la subsecuente división del otrora Tercer Reich, la injerencia estadounidense en Europa no se hizo esperar.

El principal problema que afecta al continente europeo es que es un conjunto pésimamente organizado desde el punto de vista político y, como consecuencia, desde el punto de vista económico. Europa es un mosaico de pequeños estados celosos de su soberanía nacional, en constante rivalidad entre ellos mismos, en constante competencia por unos recursos que, de acuerdo con la visión norteamericana, deberían ser comunes, rivalidad y competencia que son la causa del estado de guerra casi permanente en que vive el continente europeo<sup>1</sup>.

Estas palabras, expresadas por el entonces Sub-Secretario de Estado de los Estados Unidos (1937-43) Sumner Welles, exponen la política exterior que seguirá el gobierno estadounidense en el proceso de reconstrucción de Europa después de la II Guerra Mundial (IIGM). Partiendo de esta concepción, las controversias ideológicas y políticas entre las “potencias” europeas y el protector americano se clarifican. Lo que tenían en mente los líderes europeos era la reconstitución de los estados-nación, mantener el *statu quo* prebélico, y evitar a toda costa un cambio en el desarrollo de las relaciones entre ellos, conservar las mismas estructuras que habían provocado los conflictos recientes. Esto era algo que los Estados Unidos no estaban dispuestos a permitir.

---

<sup>1</sup> Víctor Gavín Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?*, Universitat de Barcelona, 2005, pp. 12-13. [Disponible vía: <http://hdl.handle.net/10803/1981>]

La política exterior norteamericana tenía una única prioridad: alcanzar un acuerdo con la Unión Soviética, que permitiera mantener la alianza emanada de la guerra, de modo que se pudiera prolongar lo más posible la estabilidad mundial. No les interesaba, por el momento, fomentar una reforma de Europa, por lo que la relación con ésta se limitaba meramente a ayudas económicas, cuya función no era más que sanear los estragos de la guerra y fomentar el comercio estadounidense.

En los años 30, los Estados Unidos ya empezaban a vislumbrarse como la potencia que esperaban ser, sin embargo, los estragos de la Crisis del 29 seguían produciendo sus consecuencias: la economía estaba estancada, los problemas financieros y el desempleo generalizado representaban un lastre para el buen funcionamiento del aparato estatal. Norteamérica necesitaba buscar nuevos mercados con los cuales poder comerciar libremente, así como fuentes de materias primas para satisfacer la producción doméstica. El problema que representaba Europa era, principalmente, que sus estructuras y actividades eran sustancialmente diferentes de las americanas, aunque gradualmente se estaban perdiendo las colonias, el comercio de éstas con la metrópoli prevalecía.

Debido a que la IIGM hizo trizas las economías europeas y destruyó los medios de producción, el gobierno estadounidense tomó las medidas necesarias para ser el único proveedor de los recursos para la reconstrucción económica del continente. “El principal objetivo del Plan Marshall era incrementar la prosperidad en los Estados Unidos impulsando las exportaciones [...] En otras palabras, bajo el Plan, a los países europeos se les proveería asistencia monetaria, la cual gastarían en comida y exportaciones manufacturadas estadounidenses”<sup>2</sup>. De esta forma, poco importaba la reconstrucción estatal, o la reforma de las instituciones

---

<sup>2</sup> Library of the U.S. Congress Records, “*Benefits of the Marshall Plan for the U.S. Economy*” En: M. Türker Ari, “The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context”, *Perceptions*, Vol. IX, Turquía, Center for Strategic Research, Republic of Turkey, Ministry of Foreign Affairs, marzo-mayo 2004, pp. 84- 85. Nota: Todas las traducciones de los diferentes idiomas en las que fueron publicadas las fuentes utilizadas en la elaboración del presente documento, son realizadas libremente por el autor.]

gubernamentales, mientras se permitiera el intercambio, la activación económica y desahogo de la sobreproducción estadounidense.

### 1.1.1 El castigo hacia Alemania

El primer instrumento para castigar al ex Tercer Reich, al finalizar la IIGM, es precisamente la ocupación y división del territorio en cuatro zonas, cada una bajo la autoridad de una de las “potencias” vencedoras (Estados Unidos, la Unión Soviética, Reino Unido y Francia). Dadas las restricciones impuestas, se encuentra desmilitarizado, con capacidad productiva estrictamente limitada, y convertido en un espacio internacional sin gobierno propio.

Fig. 1. –Zonas de Ocupación del Tercer Reich por los Aliados



Allied Occupation Zones, United States Military Academy, Department of History [en línea], [http://www.westpoint.edu/history/SiteAssets/SitePages/World%20War%20I%20Europe/WWII Europe83.gif](http://www.westpoint.edu/history/SiteAssets/SitePages/World%20War%20I%20Europe/WWII%20Europe83.gif) [Consulta: 17 de junio de 2012]

Cada zona de ocupación estaba comandada por una autoridad militar de la potencia ocupante respectiva, pero al mismo tiempo, los cuatro comandantes debían ponerse de acuerdo, pues se debía tratar a Alemania como una unidad respecto a los asuntos de su población (aunque siempre haciéndoles recordar que la situación en la que vivían era culpa enteramente suya), y las responsabilidades hacía el exterior, primordialmente reconstruir la industria para hacer frente a las reparaciones de la guerra correspondientes, sin sobrepasar los límites impuestos que se reducían, básicamente, a no tener mayor industrialización que sus vecinos.

Esta política de humillación y desprestigio hacia los sajones no duró mucho dentro de las filas norteamericanas, pues en el mismo septiembre del 1944 el Secretario de Guerra de ese país, Henry L. Stimson, en un Memorandum reconocía que “Alemania había sido la principal fuente de materias primas para Europa durante los últimos 80 años y que de la producción alemana dependía en buena manera el comercio europeo. [Por tanto] el único camino posible para Europa era producir y para ello necesitaba de la economía alemana”<sup>3</sup>.

Fue hasta septiembre de 1946, vistas las intransigencias de la Unión Soviética, presagiando los escenarios posibles y nada favorables, que el Secretario de Estado Norteamericano expone la importancia de incluir a Alemania en las negociaciones de “Occidente”. Exponiendo en su discurso en Stuttgart: “Alemania es parte de Europa y la recuperación en los estados vecinos a ella será efectivamente lenta si ésta con sus grandes recursos de acero y carbón es convertida en un hospicio”<sup>4</sup>. Esta era la primera vez, después de la guerra, que el país germano era tratado como un sujeto y no como un objeto en disputa de las relaciones internacionales.

### **1.1.2 El fin de una amistad: La separación de Occidente**

Hasta ese momento, de las potencias occidentales, era Francia la que mantenía las mejores relaciones con respecto a la URSS. El Partido Comunista francés

---

<sup>3</sup> V. G. Munté: La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit. p. 17

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 20

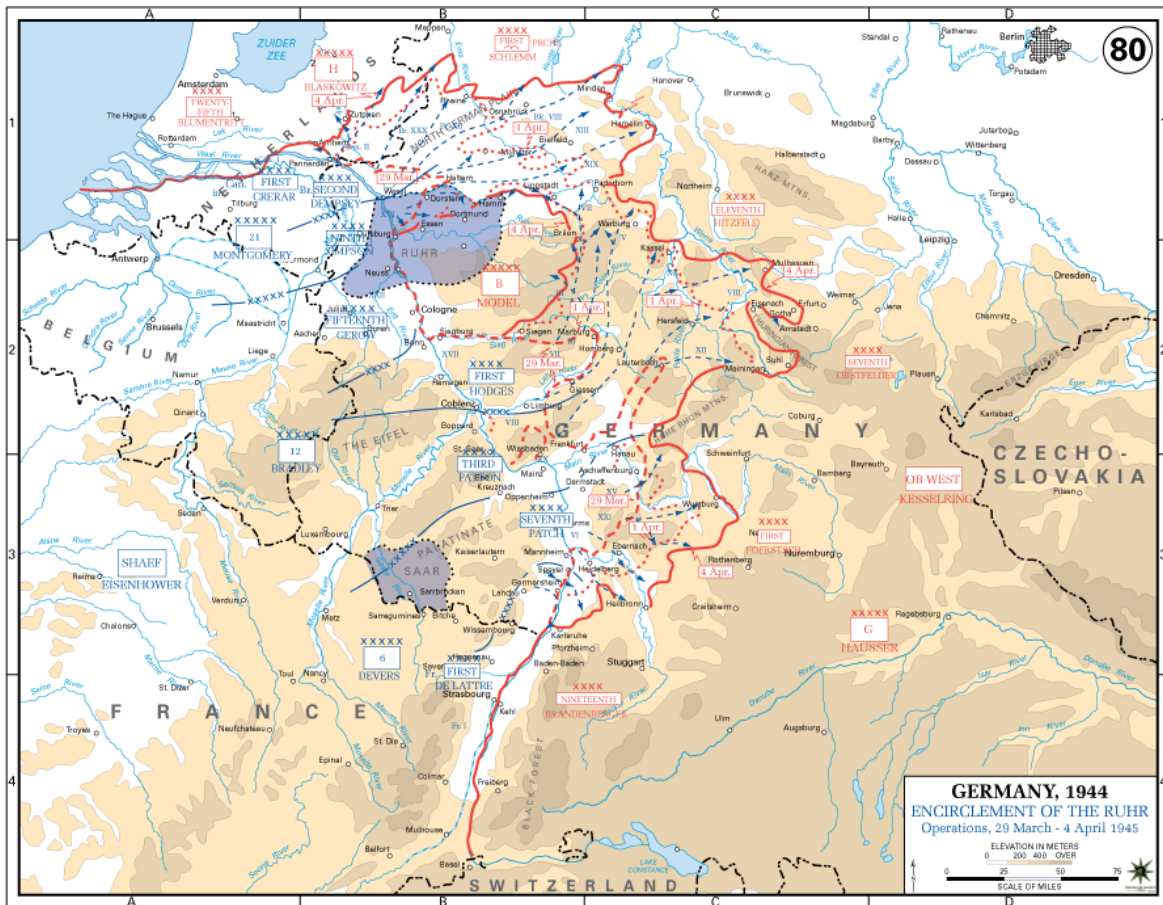
gozaba de un fuerte respaldo por parte del pueblo de Francia principalmente por su papel de resistencia en la invasión nazi. La primera alianza que buscó Francia después de la IIGM fue justamente con la Unión Soviética (diciembre 1944) en caso de un resurgimiento del militarismo alemán; la cual fue complementada con el Tratado de Dunkerque del 4 de marzo de 1947, éste último entre Francia y el Reino Unido. Con esta política clásica de alianzas, Francia pretendía asegurar el apoyo aliado a su política alemana.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de Moscú (marzo-abril de 1947) supone el punto de quiebre de las relaciones entre Occidente y la URSS. Tras la entrevista entre el Secretario de Estado de los Estados Unidos, George C. Marshall, con Stalin, el primero concluye que el mandatario soviético no tiene interés alguno en subsanar la situación que vive Europa, por el contrario, quiere aprovechar la miseria de la región para expandir el comunismo<sup>5</sup>. Mientras tanto, Washington y Londres deciden gestionar conjuntamente sus zonas de ocupación, lo que dejaba a Francia con un supuesto apoyo soviético en sus planes de anexarse el Sarre y explotar los recursos de la cuenca del Ruhr, siendo, esta última, parte del territorio ocupado por el Reino Unido.

---

<sup>5</sup> S.D. Parrish & M.M. Narinsky: *New Evidence on the Soviet Rejection of the Marshall Plan, 1947: two reports*. En: *Ibid.* p. 21

Fig. 2. Señalamientos de la Cuenca del Ruhr y el Sarre



Encirclement of the Ruhr, United States Military Academy, Department of History [en línea], <http://www.westpoint.edu/history/SiteAssets/SitePages/World%20War%20II%20Europe/WWIIEurope80.gif>

Así, el Ministro Francés de Asuntos Exteriores, Georges Bidault, se da cuenta de la inutilidad de mantener las relaciones tan cordiales con la Unión Soviética, llegando a la conclusión de que la única opción para Francia es aliarse con los Estados Unidos en las cuestiones alemanas, y así tener acceso a los recursos situados en las zonas de ocupación occidentales.

### 1.1.3 La asistencia norteamericana y las responsabilidades europeas

“Para remachar las bocas, siempre ha sido el oro el mejor metal”

Maurice Druon: *Los reyes malditos IV: La Ley de los Varones*

El gobierno estadounidense estaba dispuesto a ayudar a Europa, siempre y cuando ésta, unida, formara parte del programa para la recuperación en la mayor manera posible. Los Estados Unidos esbozaron un plan para levantar económicamente al viejo continente, que al mismo tiempo debería ofrecer oportunidades prácticas a Washington para hacer negocios en la zona<sup>6</sup>. Éste, el Plan Marshall, estaba diseñado para acrecentar la unidad entre los Estados europeos mientras se perfilaba una estrecha cooperación con los americanos. De forma inherente, el plan hacía un llamamiento a mantener un curso político común.

La organización creada para llevar a cabo la reestructuración europea según los parámetros americanos fue la Organización Europea para la Cooperación Económica (O.E.C.E). El problema era encontrar entre los europeos a un Estado líder, capaz de integrar en su política los objetivos de integración y tener el suficiente prestigio para arrastrar al resto.

### 1.1.4 Francia, el “líder” de la Europa Americana

La cuestión más importante en la política exterior francesa en la posguerra es, sin duda, la seguridad frente Alemania. El objetivo esencial es el desarme militar, económico y financiero del otrora Reich<sup>7</sup>. Partiendo del estado de derrota absoluta en el que Alemania terminó la IIGM, Francia comprende que se encuentra en una oportunidad excepcional para hacer efectiva su seguridad frente al vecino; para esto, su misión es debilitar la estructura política y económica de Alemania.

---

<sup>6</sup> Cf. M. Türker Ari, “The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context” *op. cit.* p. 85

<sup>7</sup> S. Lefèvre: *Les Relations économiques franco-allemandes*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* p. 53

Con respecto a su recuperación económica, Francia define una posición clave sobre la cuenca del Ruhr, con apoyo de los británicos, reconoce la importancia de que ésta no vuelva a ser de control exclusivo alemán, al contrario, buscaba colocarla bajo un régimen 'internacional para la explotación de las minas y de las plantas en beneficio de la paz'<sup>8</sup>. El discurso pretendía hacer creer que con estas medidas no se buscaba eliminar las riquezas de Alemania, sino que sólo se quería sustraerle la exclusividad de la gestión. En realidad lo que pretendía el gobierno francés era mantener en ese estado de derrota al vecino germano el mayor tiempo posible, puesto que con una utilización más racional de los recursos impedía una nueva hegemonía alemana.

Esta rígida política hacia los recursos alemanes por parte de los franceses, había sido percibida desde finales de la guerra, pues Charles De Gaulle, en una entrevista a *The Times* el 10 de septiembre de 1945 donde había argumentado:

La seguridad económica de toda la Europa Occidental depende del futuro del Ruhr. Si Alemania tuviera sola el control de la producción anual de carbón de 140 millones de toneladas, así como de las industrias del Ruhr, ella recuperaría su potencial económico y, al mismo tiempo, el medio de volver a ser una amenaza. Alemania debe tener el carbón para subsistir, pero no tiene necesidad de la producción total de la cuenca del Ruhr<sup>9</sup>.

Aunque los proyectos de De Gaulle estaban trazados con los esquemas clásicos de cooperación intergubernamental, iba a ser necesario incluir la superación de las soberanías nacionales y la supranacionalidad para llevar a cabo sus planes sobre los recursos germanos<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 57

<sup>9</sup> Charles De Gaulle, *Mémoires de guerre. Le Salut, 1944-1946*. En: *Ibíd.* p. 62

<sup>10</sup> Teniendo en cuenta que "Francia es más débil que el Reino Unido y mucho más que los Estados Unidos, el país galo es sujeto a un serio esfuerzo para levantarse. Su inferioridad en población, equipamiento capital y todas las formas de riqueza, sumada a su posición visiblemente expuesta en el Continente, hacen su situación difícil y la alianza con ella especialmente pesada. [...] Además ningún gobierno en Francia desde 1790 ha tenido una lealtad indivisa de toda la población francesa o mínimo cerca de ésta. La aceptación por casi todos en el Reino Unido y los Estados Unidos de la legitimidad de sus gobernantes no tiene correspondencia en Francia. [...] Tan pronto como París y la mayor parte Francia fue liberada en 1944, el gobierno provisional de Charles De Gaulle se embarcó sobre una política para ganar el reconocimiento por los otros Aliados a Francia, exigiendo ser uno de los "Grandes Poderes". Una de las razones por las que Francia quería ser



### 1.1.5 El Plan Monnet

El 6 de enero de 1946, el General Charles De Gaulle, firma el decreto por el que se crea el Comisariado General del Plan para la Modernización y el Equipamiento de la Economía francesa, poniendo al frente de éste a Jean Monnet<sup>11</sup>. El primer encargo, era elaborar un plan que estableciera los objetivos, los medios y la financiación de esta institución.

El Plan Monnet tenía como objetivos la recuperación y modernización de la economía francesa para convertirse en la economía más competitiva del continente, según Monnet “Francia, para vivir, necesita reconstruir lo que se ha perdido en la guerra. Pero, para encontrar su lugar en un mundo donde la técnicas han evolucionado rápidamente, debe transformar las condiciones de su producción”<sup>12</sup> y esta transformación se reflejaría en los sectores estratégicos del carbón, electricidad, acero, cemento, agricultura y ferrocarriles. El financiamiento para llevarlo a cabo vendría del Plan Marshall.

Contrario a lo que se podría pensar, el desarrollo francés no sería aislado, pues la ausencia de los recursos dentro del territorio hacía que el Plan tuviera una magnitud extraterritorial, haciéndola dependiente del consenso de sus vecinos,

---

reconocida como potencia fue su deseo de usar su influencia para servir como mediador entre la Unión Soviética y las naciones Anglo-americanas. [...] Su intento de mediador terminó en fracaso, la distancia entre los Estados Unidos y el Reino Unido por una parte y la Unión Soviética por la otra fue demasiado amplia para ser unida. [...] Los requerimientos esenciales para fungir como mediador en las políticas mundiales son: ser capaz de disponer de un poder independiente considerable con el cual sostener sus propuestas, y ocupar una posición intermedia entre las fuerzas que se están tratando de reunir. Para finales de 1947, Francia no llenaba ninguno de estos criterios. Vid. Elizabeth Davey, *France in Crisis*, Núm. 2, Vol. 29, New York, USA, The H. W. Wilson Company, 1957, pp. 87-97

<sup>11</sup> Jean Monnet fue un político, economista y diplomático francés, aunque nunca fue sometido a elecciones para obtener un cargo público, gracias a su temprano involucramiento en el ámbito de las relaciones comerciales, alcanzó una vasta influencia en las altas esferas gubernamentales en ambos lados del Atlántico, tal prestigio le permitió tener injerencia en la toma de decisiones políticas de forma no protocolar, a fin de alcanzar acuerdos de manera ágil mediante reuniones informales con cada uno de los gobiernos involucrados. A raíz de esto fue conocido como uno de los padres fundadores de la actual Unión Europea. Cf. Renata Dwan, “Jean Monnet and the European Defence Community, 1950-54”, *Cold War History*, Vol. 1, Issue 3, Londres, Reino Unido, LSD Ideas, Cold War Studies, 2001, pp. 141-160.

<sup>12</sup> Memorandum de Jean Monnet a Charles De Gaulle, 4 de diciembre de 1945. En : Charles De Gaulle, *Mémoires de guerre. Le Salut, 1944-1946*. En : V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 64

especialmente de Alemania. Es por esto que la internacionalización de los recursos alemanes se convertiría en el discurso constante en la política exterior francesa, “había que, siguiendo la política de De Gaulle, separar de Alemania, Silecia, el Ruhr y el Sarre. Tales acciones deberían ser aprovechadas para modificar la estructura económica de [Francia] y para hacerla una gran potencia industrial. [...] Convertir a Francia en la mayor potencia industrial del continente en detrimento de Alemania es precisamente el mayor objetivo del Plan Monnet”<sup>13</sup>.

Habiendo sido forzada a formar parte del bloque occidental, Francia mantuvo una política exterior en la cual las pautas esenciales fueron, la recuperación económica doméstica, realce de la seguridad militar mediante alianzas con otras potencias occidentales, liderazgo en la promoción de la unidad de Europa occidental, admisión gradual de la Alemania ocupada a la estructura de Europa occidental en tales circunstancias y en tales términos que ésta no pudiera convertirse en una amenaza para la seguridad francesa<sup>14</sup>.

### **1.1.6 La Conferencia de Londres**

El objetivo principal del Plan Marshall, como ya se ha visto, era la recuperación económica del Continente, pero mientras fuera una Europa conjunta, unida. Objetivo que no se estaba cumpliendo pues los Estados europeos veían en su antiguo rival germano una fuente inagotable de recursos, sobre los cuales tomarían ventaja de manera individual. Los Estados Unidos, por el contrario, necesitaban de esa unión así como de la recuperación continental, es decir, también requerían de la estabilidad de Alemania; es por ello que entre febrero y junio de 1948 se llevó a cabo la Conferencia de Londres, en la que participaron los Estados Unidos, Francia, Reino Unido y los Estados del Benelux.

Esta Conferencia marcó el final de las relaciones de sometimiento por parte de las potencias occidentales con respecto a Alemania, pues fue a través de ella que se llegó al acuerdo de fusionar las 3 zonas de ocupación occidentales, aceptando el

---

<sup>13</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. pp. 66-67

<sup>14</sup> Elizabeth Davey, *France in Crisis*, op. cit. 99

proceso de formación de un nuevo Estado alemán al mismo tiempo que éste gozaría de los recursos supuestos en el Plan Marshall. Sin embargo, las reticencias de Francia hacia la reconstitución de un Estado germano y su creciente obsesión a los recursos de éste dieron pie a la creación de un “Órgano de Seguridad Militar (Military Security Board) para supervisar la desmilitarización de Alemania y a una Autoridad Internacional del Ruhr para gestionar los recursos de la región”<sup>15</sup>. A decir verdad, Francia cede a las presiones americanas sólo por la necesidad de seguir recibiendo el “apoyo” norteamericano.

La consecuencia más latente de las decisiones tomadas en la Conferencia de Londres es la reacción inmediata de la Unión Soviética, la cual, el 23 de junio de ese año, inicia el Bloqueo de Berlín en respuesta a la reforma monetaria en las zonas occidentales, acordada en la Conferencia. A su vez se empieza a percibir el inicio de la vinculación de los Estados Unidos con respecto a la defensa de Europa.

### **1.1.7 La Comunidad Europea del Carbón y el Acero**

Los acuerdos de Londres no son, para Francia, la respuesta a sus peticiones sobre el control de Alemania. En octubre de 1948 el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, se queja de que las decisiones que se están tomando no cuentan con la participación ni la aprobación del gobierno galo, incluso van en contra de sus intereses. Como ejemplo, la producción acerera en Alemania había aumentado casi el doble de lo pactado, inicialmente se habían acordado siete millones de toneladas pero para 1947 aumentó a 11 millones y se comentaba un nuevo incremento<sup>16</sup>.

La Dirección para Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores francés, el Quai d’Orsay, llega a la conclusión que las garantías que busca su gobierno “sólo

---

<sup>15</sup> David S. Painter: *The German question and the Cold War*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 74

<sup>16</sup> Nota de la Direction Générale pour les Affaires Economiques et Financières, 8 octubre 1948 y Nota de la Sub-Dirección de Europa Central, 4 enero 1949, en S. Lefèvre, *Les relations économiques*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 76

podrán ser obtenidas válidamente dentro un tipo de asociación con Alemania en un marco más amplio, es decir, Europa”<sup>17</sup>. Entonces, según el Quai d’Orsay, Francia debía europeizar su política alemana y hacerlo a la brevedad. Alemania occidental está a punto de terminar con su ocupación, dejar de ser un objeto para convertirse en sujeto de las relaciones internacionales, con el respaldo y el apoyo anglo-americano. “Si Francia no sitúa para ese momento un proyecto europeo que incluya a la nueva Alemania, ésta, disponiendo de nuevo de su independencia, volverá a ejercer la hegemonía en el continente”<sup>18</sup>.

Las tres zonas de ocupación de Alemania Occidental dieron lugar a la República Federal de Alemania. En septiembre de 1949 eligieron a su primer canciller, Konrad Adenauer, la capital se situó en Bonn con una soberanía muy limitada pero la suficiente para ser un actor en la escena internacional. “Para Adenauer el objetivo principal será superar el sistema de controles y alcanzar la plena soberanía. Para Francia el objetivo será cambiar el sistema de controles negativo por otros sistema de controles positivo y procurar limitar la libertad de acción de Alemania”<sup>19</sup>.

### 1.1.8 Jean Monnet y el inicio de la Europa Unida

La diplomacia francesa, debido a los parámetros clásicos de los conceptos de Estado y Relaciones Exteriores, era incapaz de poner en práctica sus objetivos. La solución para hacer efectivas sus demandas tenía que venir del exterior de los canales diplomáticos. Jean Monnet, Comisariado General del Plan para la

---

<sup>17</sup> Nota de la Dirección de Europa, 4/01/1949, en R. Poidevin, *Peripetias franco-allemandes*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 76

<sup>18</sup> *Ibíd.* p. 77

<sup>19</sup> Cuando se habla de cambio de rumbo de la política alemana de Francia no hay que entender por ello un cambio de objetivos, sino un cambio en el método. Los objetivos no han variado: seguridad de Francia respecto a Alemania y convertir la economía francesa en la más competitiva del continente en detrimento de la alemana. Es a partir de este momento que aparecerá en Francia el concepto de Europa como solución a los problemas franceses. Francia empezará a desarrollar la idea de que la mejor solución a sus problemas reside en la europeización de los mismos. Concepto en el que convergerán los objetivos de los Estados Unidos hacia el continente y los objetivos de la política exterior francesa. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* pp. 75, 78.

Modernización y el Equipamiento de la Economía francesa, por su formación no protocolar y pragmática, sería el indicado para solucionar las cuestiones del Quai.

Monnet entendía que el encaje de las dos piezas claves de su plan, la ayuda norteamericana y el establecimiento de un marco de relaciones con Alemania que fuera útil para avanzar los intereses de Francia, dependía del éxito de la política exterior francesa en el establecimiento de un proyecto acorde con tales ambiciones y aceptable por todos los estados implicados. [...] Monnet no es un europeísta en el sentido federalista del término, es un hombre esencialmente pragmático, que busca soluciones a los problemas de cada momento, y para quien los esquemas establecidos no suponen ningún obstáculo. Incluyendo las soberanías nacionales y las fronteras. Precisamente lo que había que superar para integrar a la RFA [República Federal de Alemania] en el conjunto de Europa Occidental, garantizar a Francia el acceso a los recursos del Ruhr y dar satisfacción a los Estados Unidos en sus planes de reorganización de las relaciones intra-europeas<sup>20</sup>.

Ya para 1943 Monnet afirmaba que Francia estaba ligada a Europa y que de la solución del problema europeo dependía la continuidad de Francia. Para el Comisariado “los países de Europa son demasiado estrechos para asegurar a su gente la prosperidad que las condiciones modernas rinden posibles y por consecuencia necesarias. Su prosperidad y los desarrollos sociales indispensables son imposibles, a menos que los Estados de Europa se asocien en una federación o en una ‘entidad europea’ que la haga una unidad económica común”<sup>21</sup>. Es debido al contexto, con el cambio de política de los Aliados hacia Alemania y el establecimiento del Plan Marshall que Monnet retoma a Europa como la solución a partir de 1948.

La labor de Monnet es esencial, entre abril y mayo de 1950, cuando le ofrece a Schuman el instrumento que le permitirá salir del atasco diplomático en el que se encontraba, el cual satisfaría a los Estados Unidos al proponer la superación de las soberanías nacionales, pues el gobierno norteamericano buscaba desde el inicio la estrecha cooperación entre los Estados europeos.

---

<sup>20</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 81, 84

<sup>21</sup> Jean Monnet, *Repères pour une méthode. Propos sur l'Europe à faire*. En: *Ibíd.* pp. 84-85

Luego entonces iniciaría la integración de la RFA en Occidente al mismo tiempo que cumplía con los controles a los que estaba sometida y permitiría a Francia el acceso sin discriminación a los recursos anhelados del Ruhr. Por si fuera poco, dado que la iniciativa era de origen francés, Francia se convertía en el líder de la construcción europea, así como de la integración alemana. De esta forma “la iniciativa de Monnet le proporcionaría una verdadera jugada maestra a la política exterior francesa: apoyo norteamericano, acceso a los recursos alemanes y control del desarrollo futuro de Alemania, [además] salvaguarda del rango de Francia al colocarla al mismo nivel que británicos y norteamericanos”<sup>22</sup>.

### 1.1.9 La Declaración Schuman

El 9 de mayo de 1950 se hace pública la Declaración Schuman, ésta pasará a la historia como el origen de la hoy Unión Europea. En ella se especifica que Europa no se hará de golpe, que hay que resolver el antagonismo franco-alemán y para ello París propone iniciar en un punto decisivo:

El Gobierno francés propone colocar el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero bajo una alta autoridad común en una organización abierta a la participación de los demás países de Europa. La puesta en común de las producciones de carbón y acero asegurará inmediatamente el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea.

La solidaridad de producción que de ello resulte pondrá de manifiesto que toda guerra entre Francia y Alemania se hace, no ya impensable, sino materialmente imposible. La misión conferida a la Alta Autoridad común será el suministro en condiciones idénticas de carbón y del acero en el mercado francés y en el mercado alemán, así como en los países que se adhieran<sup>23</sup>.

Es así como se daba la impresión de la voluntad de construir una Europa federal, enmarcando la solución para no recaer en los conflictos que habían ocasionado la

---

<sup>22</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 87

<sup>23</sup> Antonio Truyol y Serra, *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos*. Vol. I: Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979); John Gillingham, *Coal, steel, and the rebirth of Europe, 1945-1955. The Germans and French from Ruhr conflict to economic community*. En: *Ibíd.* p. 88

mayoría de las guerras precedentes. El objetivo era convencer a los estadounidenses del brío con el que la “nueva” Europa contaba, para que se pudiera seguir recibiendo la ayuda norteamericana. Los Estados Unidos acogían generosamente la iniciativa francesa, pues ésta comulgaba con los principios que venían fomentando desde 1947.

Por otra parte la aceptación alemana tenía que darse para hacer factible la iniciativa. Adenauer aceptó el Plan Schuman básicamente porque para él, la Declaración, suponía un retorno de la RFA a la “normalidad” internacional en igualdad de derechos que el resto de los miembros. Además se le ofrecía un marco más amplio para desarrollar sus capacidades, con lo que se cumplía la doble función de contener y atraer a Alemania.

## 1.2 La Defensa de Europa Occidental

“Las mejores amistades son las que se fundan en intereses comunes y en la construcción de un mismo porvenir.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

La visión británica<sup>24</sup> con respecto a su defensa se enmarca en la *Future Defence Policy*, informe presentado por el Estado Mayor, del 22 de mayo de 1947, en el cual señala que “ninguna combinación de estados europeos ni una asociación de los mismos sería capaz de detener un avance soviético por lo cual se desaconseja que el Reino Unido base su defensa en tal combinación o asociación”<sup>25</sup>. Por otra parte ofrece su intención de apoyar cualquier esfuerzo continental relacionado a un ataque soviético a sabiendas de su segura derrota, mientras sea un factor de retraso al avance comunista, de manera que el Reino Unido ganase tiempo para

---

<sup>24</sup>La clave para entender el planteamiento británico es que se trata de una nación que se ve a sí misma como algo más que una nación europea. Se considera una potencia mundial con responsabilidades mundiales derivadas de su imperio colonial que no puede centrarse únicamente en las cuestiones de Europa y, mucho menos, diluir su soberanía en una federación europea de gran calado. V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 29

<sup>25</sup> *Ibid.* p. 94

alistar sus defensas<sup>26</sup>. De esta forma el Reino Unido establece las premisas básicas a seguir en su estrategia y política de defensa, a saber, 1) el enemigo es la Unión Soviética, 2) su defensa no puede depender del Continente europeo, y 3) para efectuarla de manera proactiva precisa del apoyo norteamericano.

La última premisa es el punto de contacto con la Política de Defensa francesa, por lo que en enero de 1948 tuvo lugar en Nueva York una reunión entre los jefes militares de Francia, Estados Unidos y Reino Unido, en la cual, bajo instrucciones de cada uno de sus gobiernos, los tres analizaron la cuestión de la defensa de Europa Occidental de un ataque soviético. Al término de ésta, la conclusión fue que la única vía para llevar a cabo la misión era contar con la colaboración militar alemana, conclusión muy alejada de la voluntad política del momento por lo que las posibilidades de llevarla a cabo eran prácticamente nulas<sup>27</sup>.

Francia, a modo de cimentar su interés en la protección de su territorio mediante la ayuda externa, designa al General Revers, Ministro de Defensa, a Londres para mantener un contacto constante sobre el tema. París estaba al tanto que sin la participación británica en un verdadero cuerpo supranacional, la estructura de Europa no era lo suficientemente fuerte para soportar el rearme alemán<sup>28</sup>.

En su visita del 20 al 24 de enero a la capital británica el General francés envía a su Gobierno un informe altamente desalentador para la política alemana de Francia, el Ministro señala que “la defensa de Occidente debía llevarse a cabo en Alemania situando la línea de defensa en el Rhin, para lo cual sería necesario un acuerdo entre Francia, y el Reino Unido en el que deberían de participar también el Benelux, Suiza e Italia”<sup>29</sup> a la vez mantenía que nada se podría hacer si no se reconstruía una unidad alemana, igualmente si no le se ofrecían las satisfacciones políticas y económicas a los alemanes que les permitieran alcanzar el nivel

---

<sup>26</sup> Vid. Michael Dockrill, *British Defence Since 1945*. Londres, Basil Blackwell, 1988, pp. 133-138

<sup>27</sup> Esta contradicción entre voluntad política y solución militar será la paradoja más recurrente a lo largo del desarrollo de la Comunidad Europea de Defensa así como de todo intento de colectivizar la defensa en el continente.

<sup>28</sup> Elizabeth Davey, *France in Crisis*, op. cit. 103

<sup>29</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 97



político-social de sus vecinos occidentales, la miseria en la que se encontraban los arrastraría al bando soviético.

### **1.2.1 Estados Unidos, pieza clave en la Defensa de Europa Occidental**

El 13 de octubre Ernest Bevin, Ministro británico del Exterior, hizo llegar a Marshall un memorándum en el que explica la necesidad europea de contar con la colaboración estadounidense para crear un frente contra el “peligro” soviético, es decir, crear un sistema, que sin ser una alianza formal pero con el respaldo de los Estados Unidos, incluya a los Países Escandinavos, los Países Bajos, Francia, Italia, Grecia y posiblemente Portugal. Junto a éstos, y cuando las circunstancias lo permitan, deberá incluir a España y Alemania sin la cual un sistema occidental no podría estar completo<sup>30</sup>.

La respuesta del otro lado del Atlántico fue: “los Estados Unidos asistirán a Europa en todo lo necesario para realizar ‘su’ proyecto [...] la relación norteamericana será una de apoyo pero no de participación”<sup>31</sup>. A decir verdad, el gobierno norteamericano para enero de 1948 no tiene como prioridad la defensa de Europa, por el contrario, la recuperación económica y política europea era el menester en su política exterior.

La primera muestra por parte de Europa en su propia defensa sería externada al embajador de los Estados Unidos en París, Jefferson Caffery, en una reunión sostenida con Georges Bidault y Paul Henri Teitgen, ministro francés de las fuerzas armadas, el 29 de enero; en ésta, los franceses tenían la seguridad que los norteamericanos no se proponían defender a Europa Occidental, por el contrario, la cederían a los soviéticos en caso de invasión para liberarla posteriormente, según sus argumentos, los americanos no ven en Europa un potencial de guerra ni un contexto político-social justificable para merecer un esfuerzo para defenderla. Las intenciones norteamericanas no distan de la visión

---

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 99

<sup>31</sup> *Ibid.* p. 100

francesa, pues el Partido Comunista francés cuenta con un respaldo amplio dentro del territorio, por tanto, cuestionan la estabilidad que pueda causar una inmersión estadounidense en Francia.

La única forma de mantener la estabilidad en Francia es instalar la línea de defensa lo más alejado de sus fronteras por lo que debería ubicarse en Alemania. “Si el frente se situaba lo más lejos del territorio francés [...] ello significaba incluir el territorio alemán detrás de las líneas de defensa y plantearse qué papel deberían jugar los alemanes en la defensa de Europa”<sup>32</sup>.

La estrategia norteamericana a inicios de 1948 tenía el nombre de Broiler, bajo este Plan se asumía la superioridad soviética así como la constante posibilidad de error, el cual pudiera desencadenar un conflicto. En caso de peligro se sabía que no había forma de defender a Europa y por ende la táctica a seguir era una rápida retirada a las Islas británicas, que sería la base militar para una liberación posterior.

La respuesta inmediata norteamericana sería un ataque nuclear a la Unión Soviética, sus satélites y cualquier lugar que representara una amenaza militar, es decir, incluidos los países ocupados. Para marzo del mismo año el Plan Brioler fue sustituido por el Frolic, que, a grandes rasgos, tenía el mismo contenido que el Broiler, sólo que se incluía a Islandia como otra posible base. La nueva estrategia no mejoraba en nada las perspectivas del Continente.

### **1.2.2 El Tratado de Bruselas**

El 25 de febrero de 1948 tuvo lugar el Golpe de Praga, por el cual Checoslovaquia pasaba al bando comunista, lo que se interpretó como una muestra tajante de las intenciones expansionistas soviéticas. A razón de esto, Bidault envía un memorándum fechado el cuatro de marzo a su homólogo estadounidense, apremiándole acciones concretas para asegurar al Continente, sin embargo Marshall opta por el *statu quo*, esperando que los europeos tomen la iniciativa

---

<sup>32</sup> *Ibid.* p. 101

sobre su defensa, haciéndole conocer al Presidente Truman su estrategia en el memorándum del 12 de marzo, donde recomienda mantener una actitud prudente en espera de los resultados de las conversaciones entre Reino Unido, Francia y el Benelux, las cuales demostrarán “el grado de preparación en el que se encuentran los gobiernos participantes con respecto a la defensa mutua y éste debería proveer un punto de partida para nuestras consultas con ellos”<sup>33</sup>. En este tenor, el mismo día, Marshall escribe a Bevin y Bidault una respuesta a sus peticiones donde les exterioriza que será la iniciativa de Europa y los resultados de ésta lo que definirá las consecuentes acciones de los Estados Unidos.

Una vez conocidas las prerrogativas norteamericanas, los cinco países europeos firman el Tratado Económico, Social, Cultural y de Defensa colectiva en Bruselas el 17 de marzo creando la Unión Occidental<sup>34</sup>, con la cual los Estados firmantes se comprometen a asistir a cualquiera de entre ellos en caso de ser víctimas de una agresión armada<sup>35</sup>. La única finalidad de ésta es mostrar a los americanos la capacidad de los países europeos de concordar en asuntos sobre defensa y con ello obtener la vinculación de los Estados Unidos; ahora, una vez cumplidos los requisitos solicitados, el Presidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman, ante el Congreso el mismo 17 de marzo hace la declaración que esperaban los europeos:

Este avance merece nuestro completo apoyo. Tengo confianza que los Estados Unidos, a través de las medidas apropiadas, extenderán a las naciones libres el apoyo que la situación requiere. Estoy seguro que la determinación de los países libres de Europa de protegerse será emparejada por una determinación igual de nuestra parte de ayudarles a hacerlo<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Foreign Relations of the United States, 1948, vol. 3, En: *Ibid.* p. 103

<sup>34</sup> OTAN, S/autor, *The Nine-Power Conference* [en línea], Dirección URL: [http://www.nato.int/ebookshop/video/declassified/#/en/encyclopedia/accession\\_of\\_greece\\_turkey\\_and\\_germany/null/the\\_nine-power\\_conference/](http://www.nato.int/ebookshop/video/declassified/#/en/encyclopedia/accession_of_greece_turkey_and_germany/null/the_nine-power_conference/), [consulta: 01 de junio de 2012]

<sup>35</sup> Gabriel Sánchez Avendaño, “La Reunificación Europea”, *Revista Papel Político*, Edición 11, Bogotá, Colombia, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Agosto, 2000, p. 116

<sup>36</sup> Foreign Relations of the United States, 1948, vol. 3, En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 103

Una vez enunciada, Bevin y Bidault informan a Washington de su amplia disposición para reunirse con representantes norteamericanos para discutir las políticas a seguir. Las reuniones, a las que se invitó a Canadá, comienzan el día 22 y terminan el 1° de abril. Por otra parte Francia no es convidada a participar, principalmente por su fuerte presencia comunista en su política interna; la actitud francesa de no colaboración frente a Alemania para su recuperación; el plan norteamericano a seguir en caso de invasión soviética era militarizar Reino Unido y no a Francia, además de la desastrosa imagen que se tenía de ella en cuestiones de defensa. Las resoluciones a las que llegaron Londres, Washington y Ottawa sentarían las bases para el Tratado del Atlántico Norte.

El día 13 de abril tiene lugar la entrevista entre Jean Chauvel, Secretario General del Quai d'Orsay, con el Embajador norteamericano Jefferson Caffery, los Estados Unidos buscan conocer las capacidades europeas en cuestiones de su propia defensa, para, a partir de éstas, racionar la ayuda. Los cinco firmantes del Tratado de Bruselas olvidarán por completo la relación entre los objetivos y los medios ya que cada uno planifica su defensa de forma inverosímil, pues dan por segura la aportación americana a sus proyectos. Dentro de los planes europeos la línea de frente debe ubicarse lo más lejos del territorio de cualquiera de los Cinco, es decir, en territorio alemán.

Es por ello que los Estados Unidos piden a los europeos que así como en lo económico, en la defensa, mantengan la misma actitud que con el Plan Marshall, es decir "primero deben evaluar y coordinar sus recursos para poder conocer qué no puede procurarse por sí mismos. A partir de entonces podrán pedir la ayuda de Estados Unidos"<sup>37</sup>. El Gobierno Norteamericano no puede aceptar ningún compromiso que limite su libertad de acción, pero al ver la insuficiencia de los signatarios del Tratado de Bruselas, sugiere una asociación con Noruega, Dinamarca, Islandia, Italia y quizá Portugal y Suecia, y, cuando las circunstancias lo permitan, Austria y Alemania occidental.

---

<sup>37</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 111

Por lo pronto a partir de julio, Estados Unidos designa al Mayor-General Lyman L. Lemnitzer como enlace en el Comité Militar del Tratado de Bruselas, en lo que respecta a la participación directa de los Estados Unidos en el Pacto de Bruselas ésta sólo “será en una *non-membership basis*, el objetivo es participar en las discusiones y ayudar en el diseño de un plan de coordinación del esfuerzo militar de los Cinco”<sup>38</sup>.

### 1.2.3 El Tratado del Atlántico Norte

El 11 de junio de 1948 el Senado de los Estados Unidos aprobaba la resolución No. 239, conocida como Resolución Vandenberg. Con ésta se rompía la tradición norteamericana de no pertenecer a organizaciones de defensa en tiempo de paz, por lo cual se daba pie al establecimiento de una alianza con los Estados europeos<sup>39</sup>.

Desde el 6 de julio hasta el 9 de septiembre se dieron, en Washington, las conversaciones entre los Estados Unidos, Canadá y los Estados signatarios del Tratado de Bruselas para la creación de un organismo capaz de otorgar el compromiso norteamericano que los europeos buscaban. Los norteamericanos, siempre demostrando la necesidad de la aprobación del Congreso, pretendían que los europeos continuaran en el desarrollo del Tratado de Bruselas, sin una vinculación real. Fue hasta el 9 de septiembre cuando se entregó el “Washington Paper”, prólogo para lo que se conocería como el Tratado del Atlántico Norte. Los miembros fundadores de la Alianza Atlántica son los Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Francia, Gran Bretaña, Italia, Portugal, Noruega, Dinamarca e Islandia, dos años más tarde ingresan Grecia y Turquía básicamente por razones geopolíticas<sup>40</sup>.

El Gobierno francés estaba decepcionado de los acuerdos militares a los que estaba sujeto, a la vez que crecía su preocupación sobre el papel que jugaría Alemania en cuestiones de la defensa continental, especialmente cuando se

---

<sup>38</sup> *Ibíd.* p. 112

<sup>39</sup> Gabriel Sánchez Avendaño, “La Reunificación Europea”, *op. cit.* 119

<sup>40</sup> *Idem*

distanciaban cada vez más los puntos de vista sobre el tema entre París, por un lado, y Londres y Washington por el otro. 1948 terminaba con los firmantes del Tratado de Bruselas proponiendo una defensa en el Rin, a corto plazo y lo más al Este posible a mediano plazo.

Para 1949 Europa Occidental dejaba de ser un conjunto a recuperar de manera económica únicamente, su posición de mercado para los productos americanos empezaba a quedar en segundo plano. La amenaza soviética se convertía en latente, por lo que el continente debía ser protegido para impedir que tanto sus recursos, como capital humano se perdieran a favor de la potencia comunista, en especial la República Federal de Alemania pues sus riquezas naturales, principalmente las situadas en la cuenca de Ruhr, son las más preciadas del continente. La geoestratégica posición alemana impedía cualquier intento de unificación pues implicaría su neutralización, cosa que no permitirían los americanos. Siendo así, el General Eisenhower recomienda que se establezca la línea de defensa no más allá del oeste del Rin<sup>41</sup>.

Por otra parte, los Estados Unidos no piensan en aportar más fuerzas de las ya estacionadas en el Continente, en lo que se refiere a su participación, ésta se ciñe en:

- a) Armas y equipamiento en la medida autorizada por el Congreso
- b) Las fuerzas ya estacionadas en Europa
- c) Las fuerzas desplegadas en el Norte de África en los primeros meses de la guerra para asegurar el acceso al Mediterráneo
- d) Fuerzas navales
- e) El bombardeo estratégico con bombarderos de largo alcance desde bases alejadas de la línea de frente<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> K.W. Condit, *History of the JCS*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 119

<sup>42</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 122

Para los Estados Unidos, aunque el objetivo es conseguir progresivamente la Defensa de Europa Occidental, el menester primordial es defender y asegurar la capacidad industrial norteamericana, que es lo que permitirá derrotar a los soviéticos. Buscando otorgarle a Europa una pantalla de seguridad tras la que pudiese recuperarse, el 4 de abril de 1949 se firma el Tratado del Atlántico Norte. Aunque éste puede ser entendido más como el triunfo de la insistencia europea a vincular a los americanos en su defensa que como una solución práctica de los norteamericanos, éste no resolvía la cuestión fundamental de coordinar los medios y los objetivos de la defensa continental. De hecho causaría conflicto pues como se ha revisado, la cuestión sobre el uso de soldados alemanes ya estaba en el aire. Tal cuestión se empezaba a convertir en un secreto a voces, dos días después de la firma del Tratado, el 6 de abril el periódico francés *Le Monde* precisaba “el rearme alemán estaba contenido en el Pacto Atlántico como un pollo en un huevo”<sup>43</sup>.

Sin embargo, Robert Schuman se encargó de desmentir la situación con respecto al uso de la milicia alemana, en el debate sobre el Pacto del Atlántico celebrado en la Asamblea Nacional, el Canciller francés se pronunciaba sin lugar a dudas en contra: “Es una cuestión que no puede surgir, no solamente en lo inmediato sino tampoco después. Alemania no tiene todavía un tratado de paz. No tiene ejército ni debe tenerlo. No tiene armamento ni lo tendrá”<sup>44</sup>.

Un mes después de la firma del Tratado Atlántico, el 5 de mayo de 1949, se constituye el Consejo de Europa, el cual no sólo era un comité de Ministros del Exterior destinado a alcanzar decisiones unánimes; por primera vez, una asamblea común permanente, conformada por veinte países con delegados parlamentarios votaron individualmente y no como miembros de una delegación instruida.

---

<sup>43</sup> Hubert Beuve-Mery, *Le Monde*, 6 de abril de 1949, En: Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *Revista de Estudios Internacionales*, núm. 2, vol. 1, Madrid, España, Centro de Estudios Constitucionales, Abril /Junio, 1980, p. 452.

<sup>44</sup> Cfr. J. Fauvet, *La IV République*, En: Idem; con, R. Poidevin, *Robert Schuman*, En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 124

Esta asamblea tiene solamente poderes consultativos, pero gana autoridad del hecho que puede dar voz libre a las diversas opiniones de cada una de las naciones participantes, incorporando un espíritu europeo y creando una relación permanente entre los personajes más representativos de estos Estados. El trabajo hecho por los comités proporciona una oportunidad para estudiar minuciosamente las ideas de los cada uno de los delegados, y para la preparación de las recomendaciones para los gobiernos<sup>45</sup>.

#### **1.2.4 El cambio de una Alemania objeto a una Alemania sujeto**

Las reformas que se estaban dando en las zonas occidentales de Alemania darían pie a la formación la República Federal de Alemania (RFA) mediante un acuerdo en Washington, firmado cuatro días después del Tratado del Atlántico Norte, de esta forma se sustituía al Consejo de Control cuadripartito de Berlín por la Alta Comisión Tripartita con sede en Bonn.

Alemania era claramente la preocupación central de las reflexiones americanas en torno a Europa<sup>46</sup>. Los ministros de Relaciones Exteriores de las potencias ocupantes de Alemania Occidental acordaron que la RFA estaría bajo el control de la Alta Comisión, conservando ésta poderes limitados bajo el nuevo Estatuto de Ocupación.

El día 22 de noviembre de 1949 se firman los Acuerdos de Petersberg por los cuales se detenía el desmantelamiento industrial alemán, a excepción de las fábricas de armamento, se aligeraban las restricciones sobre la construcción naval y se permitía a la RFA la adhesión a los organismos internacionales así como el establecimiento de consulados. Pero se mantenían las restricciones sobre la creación de cualquier fuerza armada. “Alemania no podía ser tratada por más tiempo como un enemigo derrotado y peligroso”<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> Elizabeth Davey, *France in Crisis*, op. cit. p. 110

<sup>46</sup> Morgan, R: *The United States and West Germany. 1945-1973*. En: Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, op. cit. p. 454.

<sup>47</sup> Elizabeth Davey, *France in Crisis*, op. cit. p. 101



En 1949 fue elegido el Parlamento Federal alemán y formó el primer gobierno con Adenauer a la cabeza. El 1 de abril de 1950, Alemania Occidental fue invitada a unirse al Consejo de Europa, como miembro con derechos constitucionales plenos tan pronto como los Aliados Occidentales le hicieran entrega de su soberanía sobre el conducto de las relaciones exteriores. “La entrada de Alemania en el Consejo de Estrasburgo fue el primer reconocimiento de su derecho a unirse a organizaciones internacionales”<sup>48</sup>.

### 1.2.5 El inicio de la Guerra Fría

“Los pueblos sufren el peso de las maldiciones durante más tiempo que los príncipes que las trajeron.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

El 29 de agosto de 1949 tuvo lugar la detonación nuclear soviética en Semipalatinsk, Kazakstán y el 23 de septiembre el Presidente de los Estados Unidos Harry S. Truman anuncia que la Unión Soviética había detonado su primera bomba atómica<sup>49</sup>, lo que significaba la pérdida del monopolio atómico por parte de los norteamericanos, poniendo en entre dicho el Plan norteamericano de la posterior liberación europea estilo Normandía, en caso de ataque, al mismo tiempo que inutilizaba el uso del armamento atómico como ente disuasivo y agente práctico en la ejecución de su proyecto. Ahora había que regresar al armamento convencional para hacerle frente al ejército soviético.

Por si fuera poco el 1 de octubre se proclama la República Popular China por parte de los comunistas de Mao-Tse-Tung, lo que significaba la derrota de los nacionalistas de Chiang-Kai-Shek que habían sido apoyadas por occidente, es decir, el país más poblado pasaba a las filas comunistas. “Occidente perdía el

---

<sup>48</sup> *Ibid.* 110

<sup>49</sup> *Vid. D. Holloway, Stalin and the Bomb. The Soviet Union and Atomic Energy, 1939-1956.* New Haven, Yale University Press, 1944.

monopolio atómico, base de su seguridad [...] y a China como país pro-occidental”<sup>50</sup>.

Dado el contexto internacional en que se encontraban, el 1 de diciembre, el Comité del Tratado del Atlántico Norte aprueba el concepto estratégico del Pacto, por lo el cual, tras pasar por el Congreso norteamericano y desembocar en la *Mutual Defense Assistance Act*, el Presidente de los Estados Unidos pudo autorizar el envío de la ayuda militar a los miembros de la Alianza. El concepto estratégico consistía en “un reparto de funciones entre los estados participantes, con el cual los Estados Unidos se encargaban del bombardeo estratégico, los Estados de Europa Continental aportaban el grueso de las tropas y el Reino Unido junto con Norteamérica aseguraban las líneas de comunicación marítima”<sup>51</sup>. De esta forma se establecía una tendencia permanente, donde los intereses norteamericanos son los que prevalecerán y los que definirán las características de la defensa de occidente<sup>52</sup>.

Del concepto estratégico de defensa se desarrollará el Plan de Defensa a Mediano Plazo, el cual buscaba ser operativo para julio de 1954. El objetivo del plan era el mantenimiento del enemigo tan al este de Alemania como fuera posible, reconocía que la pérdida de Europa Occidental a favor de Moscú podía implicar la victoria definitiva de la URSS y por primera vez se asumía la responsabilidad de proteger al Continente de forma presencial, pues concluía “no debe olvidarse que su defensa costaría menos que su reconquista”. Asimismo el documento explicaba las razones de trasladar la línea de defensa lo más al este posible:

---

<sup>50</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 128

<sup>51</sup> G.W. Pedlow, *NATO Strategy Documents, 1949-1969*, En *Ibid.* p. 132

<sup>52</sup> En los primeros años de la Guerra Fría, los Estados Unidos buscaron movilizar indigentes grupos europeos para la defensa de la Europa Occidental. Esta iniciativa fue primero propuesta durante la administración de Truman, pero ganó mayor ímpetu después de las elecciones de 1952 en la administración de Eisenhower. El mandatario estadounidense creía que los esfuerzos para movilizar y unir a la población europea apátrida (en su mayoría los desplazados y refugiados de los antiguos regímenes autoritarios y el actual régimen comunista) contribuiría a la defensa europea común y fomentaría la integración de la Europa Occidental. La reacción de los gobiernos europeos, no pudo ser otra que una distintiva negativa. Para profundizar acerca de la iniciativa norteamericana sobre el ejército de los apátridas ver: James Jay Carafano, “Mobilizing Europe’s Stateless: America’s Plan for a Cold War Army”, *Journal of Cold War Studies*, Vol. 1, Núm. 2, MIT Press for the Harvard Project on Cold War Studies, primavera 1999, pp. 61-85

- a) Cubrir la totalidad de los Países Bajos, Italia, Dinamarca y atender las demandas del resto de las regiones europeas.
- b) Retener el potencial de la RFA
- c) Negar al enemigo la utilización de bases en la costa del Mar del Norte y conceder al Pacto la oportunidad de lanzar ofensivas desde el Báltico
- d) Disponer de profundidad para las necesidades de defensa terrestre y área de Europa Occidental<sup>53</sup>.

Del mismo modo se reconocía que para 1954 la Unión Soviética dispondría de bombarderos con capacidad de alcanzar cualquier objetivo dentro de los Estados Unidos y Canadá<sup>54</sup>. A partir de ahora los Estados Unidos estarán interesados en defender a Europa Occidental y en contener al enemigo soviético, esto llevará a solucionar la discusión constante entre objetivos y medios aplicables de los Estados europeos en cuestiones de defensa. Aunque se asume la inferioridad numérica del Continente, se pretende compensarla con la técnica y estrategia a utilizar, pero aun así la cuestión de la participación alemana tendrá que ser revisada.

Por otra parte de lado oeste del Atlántico, la política norteamericana está sufriendo cambios significativos en su personal, lo que desemboca en reestructuras importantes en las políticas a seguir y estrategias a tomar, la más relevante es la llegada del nuevo director del Departamento de Planificación Política, cargo que hasta ahora lo había ejercido George F. Kennan; su suplente, Paul Nitze aporta un endurecimiento notable en su discurso, dibujando un escenario más hostil con respecto al comunismo soviético<sup>55</sup>.

Nitze afirma en un estudio presentado en febrero de 1950 que la Unión Soviética no sabrá distinguir, llegado el momento, entre usar su fuerza militar y no hacerlo, por lo que Occidente debe prepararse para enfrentarla, asimismo la URSS ha adquirido su salvaguarda por lo que sólo espera expandir su área de influencia, y

---

<sup>53</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 133

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> Paul Nitze, *De Hiroshima a la Glasnost. Memorias.* En: *Ibíd.* p. 140

según el director del Departamento de Planificación Política, la zona que elegirá para doblegar bajo el comunismo será el Sudeste de Asia.

Sin más demora el 7 de abril, Nitze presenta el NSC-68 (National Security Council – 68), en ésta “se designa como la política primordial de los Estados Unidos la promoción de un entorno mundial en el cual el sistema americano pueda sobrevivir y prosperar”<sup>56</sup> por lo que no podía permitirse el aislamiento que había estado ejerciendo. Pone a la URSS como la defensora de un sistema antagónico al americano, al mismo tiempo que, por su nivel de expansión, hay que contener.

Justifica la defensa militar poniéndola al mismo nivel de la salud político-económica, haciendo un llamado al bloque occidental para reforzar sus defensas, al mismo tiempo que, si no bien se unan categóricamente, sí lo hagan con respecto a los intereses norteamericanos y sus acciones sean respaldadas, llama a la unidad entre Europa y los Estados Unidos para crear un frente conjunto y se complementen haciendo un uso más eficaz de los recursos.

El 25 de junio de 1950 las tropas de Corea del Norte cruzaron el paralelo 38<sup>57</sup> en lo que pareció un ataque patrocinado por la Unión Soviética<sup>58</sup> por lo que en la reunión del Consejo Atlántico, en septiembre, el Gobierno de los Estados Unidos exhortaba una decisión inmediata a favor del rearme de Alemania. La agresión comunista en Corea evidenció que las fuerzas occidentales en Europa no eran bastante numerosas para repeler una agresión similar que pudiera producirse en

---

<sup>56</sup> S. Nelson Drew, NSC-68. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 142

<sup>57</sup> Cuando comenzó la guerra de Corea, el ejército francés ya estaba comprometido en operaciones militares en Indochina desde hacía tres años y medio. El período de la postguerra, el despertar del nacionalismo de las colonias coincidió, al menos en Francia y como consecuencia directa de las políticas gaullistas, con un nuevo brote de fervor colonial, bajo la forma de la Unión Francesa [...] La independencia de Vietnam había sido unilateralmente declarada por el emperador Bao-Dai en marzo de 1945, y un año después, por el gobierno de Ho Chi-minh. La postura francesa fue la de reconocer a Vietnam como Estado libre, con su propio Gobierno, Parlamento, finanzas y limitado ejército, integrado en la Federación de Indochina y en la Unión Francesa. Desgraciadamente, el liderazgo político en Francia estaba demasiado preocupado con problemas internos para prestar a esta cuestión compleja y remota, la atención que merecía. Y así, en un intento local de recobrar la influencia, la artillería naval francesa hizo fuego sobre Haiphong. Las represalias contra Hanoi del ejército del general Giap no se hicieron esperar.” Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, op. cit. p. 452-453

<sup>58</sup> *Ibíd.* p. 452.

el continente y sobre todo eran manifiestamente insuficientes para cumplir los planes de adelantar la estrategia defensiva más allá del Rhin<sup>59</sup>. Además, la intervención de la China comunista para evitar que Corea del Norte fuera vencida muestra que la agresión militar es taxativamente preponderante en la agenda del comunismo internacional, por lo que la amenaza sobre Europa Occidental debía ser específica e inminente<sup>60</sup>.

### 1.2.6 El rearme alemán

El 23 de enero de 1950, el director de la División de Planes y Operaciones, Charles Bolthe, hace llegar a la División de Inteligencia del Ejército de los Estados Unidos la propuesta para considerar la conveniencia de modificar la presente política estadounidense sobre el desarme y desmilitarización de la RFA<sup>61</sup>. La respuesta del División no se hace esperar y expone una serie de ventajas del uso de soldados alemanes:

- Dado que en la fase inicial de la guerra tendrá lugar en territorio alemán, el conocimiento del terreno que los alemanes aportarían no puede ser igualada por ninguna otra nacionalidad.
- El soldado alemán es el único con experiencia en combate contra los soldados soviéticos.
- Los alemanes lucharán por defender su propio territorio.
- Se cuenta con el deseo alemán de recuperar los territorios alemanes bajo control soviético.
- Teniendo en cuenta el carácter alemán y su respeto por la autoridad sea ésta cual sea, se descarta la posibilidad de que los alemanes realicen actividades subversivas contra el ocupante.

---

<sup>59</sup> R.O.I., "La Unión Europea Occidental", *Cuadernos de Política Internacional*, núm. 20, Madrid, España, Instituto de Estudios Políticos, Octubre/Diciembre, 1954, p. 83

<sup>60</sup> Elizabeth Davey, *France in Crisis*, *op. cit.* p. 102

<sup>61</sup> J. B. Egan, *The Struggle for the Soul of Faust: the American Drive for German rearmament. 1950-1955*, En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* p. 137

- La calidad de combate del soldado alemán está considerada entre las mejores del Mundo<sup>62</sup>.

De la misma forma se reconocen los peligros que pueden surgir en caso de rearmar a Alemania si no se tiene algún tipo de restricción, pues la desconfianza que se tiene hacia los alemanes por parte de sus Estados vecinos no ha disminuido en el corto tiempo desde la caída del Tercer Reich. Así, Alemania se vería elevada al grado de alcanzar su libertad y plena soberanía si se le permitiese rearmarse, lo que ocasionaría una serie de demandas a occidente siempre con la amenaza de un revisionismo y en el peor de los escenarios una alineación con la URSS.

Para mayo del mismo año se presentó una reunión de relevancia para el futuro del Continente entre los Ministros de Asuntos Exteriores de Reino Unido, Francia y Estados Unidos, previa al Consejo Atlántico, en ésta Dean Acheson por los Estados Unidos había exhortado a Robert Shuman a presentar un proyecto para integrar a la RFA dentro del marco de Europa Occidental, incluyendo una reconciliación entre ambos mientras Francia ejercía como líder.

Haciendo gala de sus capacidades como negociador, el Canciller alemán Konrad Adenauer, utiliza el contexto en el que se encuentran las potencias occidentales para plantear nuevamente la cuestión de la seguridad en Alemania Occidental. Adenauer considera necesario la creación de una policía federal bajo la autoridad del Ministerio Federal del Interior, con ésta pretende tener una capacidad de reacción para los conflictos internos. En la misiva que hace llegar a la Alta Comisión Aliada el 28 de abril, explica su proyecto a la vez que rechaza la formación de un ejército propio, pues se considera que las fuerzas de ocupación aliadas se encargarán de su defensa.

La reacción de los tres altos comisionados fue negativa, al contrario de la de los Jefes de Estado Mayor de los Estados Unidos y del Reino Unido, los primeros

---

<sup>62</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit. p. 137*

pidieron a su gobierno el apoyo para llevar a cabo la iniciativa como principio de un rearme de la RFA mientras que los segundos, a sabiendas que la defensa de Europa Occidental frente a un ataque de la URSS sólo sería posible con la participación alemana, veían el rearme como algo difícil de alcanzar en primera instancia por las intransigencias a las que caería el gobierno francés con respecto a esta iniciativa.

### **1.2.7 Francia y la internacionalización de la defensa**

Para la primavera de 1950, el Gobierno francés, en especial el Quai d'Orsay, se encontraba en la paradoja de alcanzar los objetivos acordados en cuestión de defensa pero a la vez no contaba con los medios necesarios para hacerlo. A la solución que llegó fue a internacionalizar los gastos de defensa, es decir, "si la defensa se planteaba como la de Europa Occidental en su conjunto y para ello se disponía de una organización, por el momento incipiente, como era el Pacto del Atlántico, lo lógico era que el coste de dicha defensa también se planteara como un gasto conjunto"<sup>63</sup>.

El problema que enfrentaba Francia era que tenía que encontrar la forma en que pudiera ser el líder de Europa, a la vez conservando su título de potencia colonial. A fin de buscar restablecer su prestigio, París mantenía su guerra en Indochina, la cual sangraba los recursos que podía haber utilizado para ser el líder europeo que también soñaba. A razón de esto, Francia visualiza la capacidad que tiene como miembro del Tratado Atlántico de incluir a la cuestión Indochina dentro del Pacto y por consiguiente aminorar sus gastos particulares.

A partir de este momento la preocupación francesa será conseguir el desarrollo institucional de la OTAN, con participación americana para, dentro del marco atlántico, dotarse del tipo de defensa que desean. [...] De este modo se estima que una defensa eficaz de Europa Occidental requiere de un órgano motor, dotado de poder de decisión y con capacidad para ejercer una autoridad supranacional fundada en el interés común<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 149

<sup>64</sup> *Ibíd.* pp. 150-151

Luego, Georges Bidault el 16 de abril, presenta su propuesta al Alto Consejo Atlántico en Lyon, en la cual establecía la colectividad, consistente en “repartir entre los países firmantes de la Alianza Atlántica las diferentes cargas económicas, militares y atómicas”<sup>65</sup>. Por otra parte, de acuerdo con este reparto, los Estados Unidos basarían la organización de las fuerzas del Pacto sobre un modelo de Fuerzas Colectivas Equilibradas, en lugar de Fuerzas Nacionales Equilibradas, es decir, la distribución de los activos de defensa con base en su productividad y adiestramiento. Ahora las líneas de comunicación marítimas serían responsabilidad del Reino Unido y los Estados Unidos, en lo correspondiente a este tópico Francia no tenía por qué tener capacidades navales. Francia evidentemente rechazó el modelo.

### **1.2.8 Los Estados Unidos y la Fuerza Europea de Defensa**

“Las personas se sienten siempre halagadas cuando se requiere su consejo.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

El Departamento de Estado supeditaba la cuestión militar del rearme alemán al establecimiento del marco político organizacional europeo, el cual, una vez incrustada la RFA en la política colectiva europea, podría formar parte del selecto grupo militar y plantar su contribución.

Siguiendo esta línea, el Coronel Henry A. Byroade, Director del Departamento de Asuntos Alemanes del Departamento de Estado, el 3 de agosto estableció la fórmula para incluir a Alemania en la defensa continental mediante la creación de la Fuerza Europea de Defensa en el marco de la Alianza la cual buscaba trasladar la gestión de la defensa de Europa del contexto nacional al marco multilateral del Pacto Atlántico, para lo cual sería necesario otorgar a la Alianza una organización centralizada y común con respecto al equipamiento y aprovisionamiento, la cual se basaría en los siguientes postulados:

---

<sup>65</sup> *Ibíd.* p. 151



- El marco sería la Alianza Atlántica, lo que implicaría la entrada de la RFA a la organización.
- El reclutamiento sería de base nacional.
- El aprovisionamiento y los suministros serían comunes y bajo la dirección del Comandante Supremo de la Alianza y de nacionalidad norteamericana.
- Todas las unidades europeas estarían bajo la dirección del Comandante Supremo de la Alianza.
- Países como Francia y el Reino Unido, con compromisos extra-europeos, dispondrían de unidades al margen de las fuerzas europeas para desarrollar sus responsabilidades en dichas áreas.
- Las tropas podrían ser reclamadas por sus respectivos países para hacer frente a situaciones de riesgo para la seguridad interior, pero ningún contingente nacional podría abandonar la Fuerza Europea de Defensa sin el consentimiento del resto de los miembros.
- En caso de guerra la dirección del conflicto recaería en los Jefes de Estado Mayor de los Estados Unidos, Reino Unido y Francia.
- El Comandante Supremo dispondría de unos servicios integrados dentro de los cuales podrían servir alemanes.
- La mayor unidad alemana sería la división y se limitaría a unidades terrestres, las cuales serían integradas con divisiones no alemanas formando cuerpos de ejército.
- Dentro del escalafón militar el mayor grado alemán sería el de Comandante de División y no habría Estado Mayor Alemán.
- Con excepción de la RFA, el resto de los Estados miembros seguirían manteniendo sus organizaciones nacionales: Ministerios de Defensa y Estados Mayores. Los Estados Mayores nacionales no interferirían en la cadena de mando entre el Comandante Supremo y las unidades de la Fuerza Europea de Defensa, manteniendo sus funciones con respecto a aquellas fuerzas que no formasen parte de la Fuerza Europea de Defensa. La RFA contaría como un Ministerio Federal encargado del reclutamiento de los contingentes. Estos contingentes estarían, desde el inicio bajo la

autoridad del Comandante Supremo y serían instruidos y estacionados en el territorio de la RFA El mantenimiento y el salario de los mismos correría a cargo Gobierno de la RFA del mismo modo que el resto de los Estados miembros de la Alianza Atlántica asumirían los costes de sus fuerzas respectivas.

- Tal organización de las fuerzas encargadas de defender Europa Occidental en ningún momento cuestionaría la existencia ni de la Alianza ni del Pacto de Bruselas.
- Los Estados Unidos aumentarían sustancialmente el número de sus tropas en Europa<sup>66</sup>.

Lo que se debe rescatar tanto de los postulados en particular como de la iniciativa en general es el nivel discriminatorio que se le otorga a la RFA mientras que se le reconoce un *status* especial a Reino Unido y Francia, así como se cimenta el liderazgo norteamericano en la principal organización militar. Esta iniciativa, el memorándum de Byroade, para el establecimiento de la Fuerza Europea de Defensa, fue aprobada por la Departamento de Estado y la Casa Blanca el 4 de agosto de 1950.

### 1.2.9 El consentimiento de Europa

“¡Que extraño es que pueda persistir el recuerdo de un deseo cuando ya no existe el cuerpo que lo inspiraba!”

Maurice Druon: *Los reyes malditos V: La Loba de Francia*

Del otro lado del Atlántico, en la Dirección de Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores francés la principal preocupación era la intención norteamericana sobre el rearme de alemán, voluntad que, por su dependencia a los recursos norteamericanos, París no tenía forma de recular. Aunque expresadas las razones por las cuales no debía ser rearmada la RFA, Francia no tenía opción ni cartas de negociación en el tema, por lo que la única solución que le queda es flexibilizar su

---

<sup>66</sup> *Ibíd.* pp. 164-165

política hacia Alemania y tratar de controlar la negociación al respecto, es decir, controlar el inminente rearme alemán tratando de evitar a toda costa que Alemania Occidental obtenga la libertad total<sup>67</sup>.

Aprovechando la situación internacional, el Canciller Alemán Adenauer tomará la oportunidad que se le presenta para introducir nuevamente sus planes sobre la policía federal, esta vez usando la situación de peligro que representa la República Democrática Alemana, es decir su otra mitad, la cual ha estado siendo armada por parte de los soviéticos. En el discurso, Adenauer increpa a los Occidentales de su falta de compromiso para con el territorio occidental alemán y les insta a actuar a la brevedad, el enemigo está a la puerta y mientras se siguen discutiendo protocolos sin resultados. Del lado oriental de Alemania la *Volkspolizei* está siendo entrenada para invadir y “liberar” el lado occidental y llegado el caso, ésta última no tenía los medios para presentar batalla por lo que la única actitud que le quedaba era ser neutros y no presentar resistencia<sup>68</sup>.

Para evitar este escenario el Canciller Adenauer proponía una mayor presencia de los aliados en su territorio combinándolo con la Policía Federal, así “los aliados asumirían la defensa exterior de la RFA mientras que la Cancillería se responsabilizaba de la seguridad interior. Adenauer reafirmaba una vez más su oposición a un rearme alemán pero había que evitar generar una situación que permitiera a la URSS tomar Alemania sin arriesgar a una Guerra Mundial”<sup>69</sup>. Por último, el Canciller arriesgándose, dictamina que si Alemania debe apoyar a occidente en la defensa debe crearse un nuevo marco de relaciones entre la RFA y las potencias ocupantes, es decir, ser un aliado de ellas, por lo que el Estatuto de Ocupación debe ser abolido.

El peso de la ayuda estadounidense estaba haciendo estragos la política exterior francesa, las acciones que pedía el gobierno norteamericano con respecto al rearme alemán se estaban convirtiendo en pesadas cargas sobre las cuales

---

<sup>67</sup> *Ibíd.* p. 185

<sup>68</sup> *Idem.*

<sup>69</sup> The United States High Commissioner for Germany to the Secretary of State, 25 agosto 1950. Foreign Relations of the United States 1950 Vol. 4. En: *Idem.*

Francia no tenía opción, la flexibilización de la política francesa fue ampliándose con tal de seguir recibiendo la ayuda del otro lado del Atlántico. Fue hasta el 10 de septiembre cuando por primera vez Francia hace mención de las capacidades europeas para formar un ejército conjunto, en la cual a modo de queja enuncia “que si por ejército europeo se entiende una yuxtaposición de ejércitos nacionales, entre ellos el alemán, ello no constituiría ninguna garantía. Por ello, dicho concepto, sólo proporcionaría las garantías buscadas si comportara una profundización definitiva en la práctica de la integración”<sup>70</sup>.

La iniciativa norteamericana tiene la capacidad de hundir los planes franceses al ofrecerle a Bonn una alternativa para recuperar su soberanía, que no beneficia al país galo. La persona capaz de sacar a Francia de este callejón sin salida, es nada menos que Jean Monnet<sup>71</sup>, quien se encarga de recordar a los responsables del Gobierno que “el Plan Schuman es el Plan de Francia para la consecución de sus objetivos, cuyo éxito depende de su aceptación por parte de Bonn como único medio para la obtención de los suyos”<sup>72</sup>. Por tanto Francia debería defender el Plan Schuman porque las principales razones que motivaron su aparición no han cambiado<sup>73</sup>.

Asimismo consideraba que el Gobierno debía recordar públicamente que “el Plan Schuman es la política alemana de Francia y es solamente dentro de esta

---

<sup>70</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 192

<sup>71</sup> Para Jean Monnet, la principal preocupación no es construir una Europa federal, sino convertir a Francia en la primera potencia económica del continente. Para él, la supranacionalidad, aplicada al carbón y el acero, es el método que lo ha de permitir en la medida en que Francia sea el líder indiscutido del continente. Monnet no es un federalista, es un pragmático que aplica en cada momento aquella solución que considera más adecuada, al margen de cualquier tradición establecida. *Vid. et Cfr. Ibid* p. 197 con Renata Dwan, “Jean Monnet and the European Defence Community, 1950-54”, op. cit. pp. 141-160.

<sup>72</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. pp. 192-193

<sup>73</sup> “El Gobierno de Francia no tiene ningún interés en crear una autoridad política europea y dotarla de un ejército que sustituya a los ejércitos nacionales. Su preocupación es encontrar la financiación necesaria para convertir al ejército francés en el más moderno y numeroso del continente. Para el ejecutivo de René Pleven y Robert Schuman, el Plan supone una solución concreta a un problema concreto recubierta con el seductor manto de europeísmo.” *Vid. Ibid.* p. 197

perspectiva que se considera la participación alemana al esfuerzo de rearme<sup>74</sup>. Es decir, Monnet sentaba que la solución debía aparecer a través del desarrollo del Plan Schuman por lo que se ofrecía a la RFA participar en una organización federal del rearme de la Europa Occidental<sup>75</sup>. De la misma manera, Monnet asume que la clave para la realización del Plan Schuman es la aceptación por parte de los alemanes de éste y que el principal interés germano en el plan reside en ser el medio para recuperar la normalidad perdida<sup>76</sup>. La única solución para el rearme de Europa es con la participación alemana, de la cual pueda Francia obtener una ventaja, es decir, aplicar los principios del Plan Schuman a la defensa.

Mientras los británicos y en mayor medida los franceses hacían todo lo posible por retrasar las decisiones norteamericanas con respecto al rearme de la RFA el Benelux contaba con un punto de vista radical para ser países europeos. El Ministro holandés, Dirk Stikker, expuso a su homólogo británico Bevin, mientras viajaban a Nueva York para reunirse con su similar Acheson, la visión que tenían las altas esferas de su Gobierno. Holanda estaba interesada en el rearme alemán por un doble motivo, estratégico y económico. Estratégico porque sin la participación de Alemania, la línea de frente quedaba en sus fronteras y los Países Bajos serían la delantera, económico porque si la RFA se integraba en los planes de defensa, el rearme holandés dejaría de ser prioritario y el gobierno no tendría que desembolsar excesivas sumas de dinero destinadas a la defensa<sup>77</sup>. La propuesta del Ministro Stikker será más que bien recibida por el Gobierno norteamericano.

A la vez que se celebraba el Consejo Atlántico en Nueva York, en Europa los planes para la puesta en práctica del Plan Schuman se veían afectados por el endurecimiento de los alemanes en las negociaciones. Conocían la importancia que representaban en la defensa del continente y buscaba sacar provecho de esta

---

<sup>74</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 194

<sup>75</sup> Memorandum de Jean Monnet a Robert Schuman, Paris 9 de septiembre de 1950. Fondation Jean Monnet pour l'Europe : *Jean Monnet-Robert Schuman*. En: *Idem*.

<sup>76</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 198

<sup>77</sup> *Ibíd.* 202

situación privilegiada. Las libertades que consiguieron fueron la anhelada protección, pues el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte se extendía de forma explícita hacia la RFA y se aprobaba la creación de un Ministerio de Asuntos Exteriores para establecer relaciones diplomáticas.

### 1.3 El Plan Plevén y la Comunidad Europea de Defensa

“Es error común a todos los humanos creer que el prójimo concede a su persona tanta importancia como cada uno se da a sí mismo.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

En el consejo de la Alianza Atlántica del 22 y 23 de septiembre Jules Moch, Ministro de Defensa francés, en respuesta a las presiones norteamericanas y británicas propone la idea de unidades alemanas pero en un nivel inferior al del regimiento, integradas en un ejército plurinacional controlado por el Parlamento de la CECA<sup>78</sup> siempre y cuando se considere común el presupuesto Atlántico, así como la ayuda por parte de la Organización en las gestiones de la guerra en Indochina.

Fue hasta el 25 de octubre cuando Jean Monnet le hace llegar a René Plevén, entonces Presidente del Consejo de Ministros francés, las líneas de su Plan con respecto a la defensa europea, con lo que, en forma de declaración, el Presidente lo presentara a la Asamblea Nacional y así los norteamericanos percibieran las intenciones francesas para con el proyecto. “Francia necesitaba un marco de relaciones estable con la RFA independientemente de la evolución de las relaciones entre Washington y Moscú”<sup>79</sup> y de manera urgente ya que la Unión Soviética empezará a presentar propuestas para resolver la cuestión alemana mediante la reunificación y neutralización del territorio, así como la firma de un

---

<sup>78</sup> Vid. Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 455. Et V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* p. 220.

<sup>79</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* p. 236.

Tratado de Paz, lo que pondría fin a la ocupación y devolvería la plena soberanía a los alemanes.

Bajo este contexto es que Pleven declara que Francia no puede continuar manteniendo una posición meramente negativa frente al rearme alemán, la mejor opción es un ejército europeo desarrollado de acuerdo con los principios del Plan Schuman. El Gobierno Francés apoya la moción con las recomendaciones del Presidente de la República, Vincent Auriol, quien se percató de la violación del Tratado franco-soviético de 1944 y glosa la inclusión en la propuesta, a modo de justificante, las reacciones soviéticas sobre la satelización de la República Democrática Alemana (RDA).

### 1.3.1 El Plan Pleven

“¡Es extraño que la gente tenga los ojos tan poco abiertos y sólo vea en las cosas y en los seres la idea que de ellos se ha forjado!”

Maurice Druon: *Los reyes malditos V: La Loba de Francia*

El 24 de octubre de 1950 René Pleven en la Asamblea Nacional francesa hace la declaración que llevará su nombre, con la cual se aceptaba la participación de la RFA en la defensa del continente, de la misma manera, sostenía taxativamente que ésta no podía tener control sobre sus sobre, a grandes rasgos, se trataba de una organización similar a la CECA en el campo militar ejerciendo un mayor control sobre Alemania Occidental que siguiendo las líneas expresadas por Schuman “desde un principio, el esfuerzo para organizar Europa tenía un doble propósito: primero, reforzar a los países europeos [...] y segundo, atraer a Alemania al esfuerzo común para que no volviera a repetir sus errores pasados”<sup>80</sup> a la vez que se reafirmaba los preceptos de presupuesto común y la salvaguarda de los países con territorios extra-europeos de retener una parte a disposición de cada uno para las cuestiones de orden y seguridad en las colonias.

---

<sup>80</sup> Robert Schuman, France and Europe, *Foreign Affairs*, abril de 1953. En: Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 455

Las fuerzas estarían bajo la autoridad de un ministro de la Defensa Europea, quien tendría que entregar cuentas ante autoridades supranacionales como las de la CECA. Las diversas tropas se convertirían gradualmente en contingentes nacionales de un Ejército Europeo Unificado.

Jules Moch debía presentarse en Nueva York el 28 de octubre con sus homólogos británicos y norteamericanos, por lo que pidió a la junta militar de sus connacionales, quienes hasta el momento habían sido completamente ignorados, la creación de un plan práctico que pusiera en marcha el Plan Pleven de forma que pudiera satisfacer las presiones de aquellos sobre el urgente rearme alemán. En la reunión, tanto franceses como norteamericanos en vista de la disposición francesa acuerdan que se necesitará un espacio de tiempo entre uno o dos años para rearmar efectivamente a las tropas alemanas, por lo que en ese momento de espera es cuando la Alianza Atlántica se transformará en una Organización real, creando así la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Luego, el establecimiento de la Organización propuesta por Pleven y expuesta por Moch, convierte de facto a la defensa de Europa en un asunto europeo que excluye categóricamente a los Estados Unidos y Canadá, una organización europea bajo las órdenes de un ministro de defensa europeo. Sin embargo, el Plan Pleven no debe entenderse como el interés francés de crear una identidad supranacional de Europa sino como el resultado de la imposibilidad de articular el rearme de otra forma que satisficiera los intereses de los involucrados, especialmente de Francia.

Lo que en realidad buscaba el Gobierno francés al hacerse cargo del Plan integracional para la defensa continental y solucionarlo fuera del ámbito de la OTAN, era impedir una relación directa entre la RFA armada y los Estados Unidos<sup>81</sup>. Una vez teniendo el control sobre el rearme europeo, el procedimiento francés es evidente: retrasarlo el mayor tiempo posible.

---

<sup>81</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 244.



Una vez aceptada la iniciativa, Francia en adelante se limitará a defenderla, sin proporcionar soluciones concretas. El objetivo real de su política exterior es aplazar cualquier intento de uniformar fuerzas de combate alemanas, valiéndose de su célebre diplomacia, los altos mandos galos como Pleven, Moch, Monnet se fijaran como meta única convencer a sus análogos occidentales, sin entrar en los problemas técnicos inherentes de la viabilidad del proyecto, marcando como menester la firma del Plan Schuman *sine qua non*<sup>82</sup>.

En la reunión del Comité de Ministros del Consejo de Europa en Roma de 1950, el Ministro Holandés de Asuntos Exteriores Dirk Stikker, presenta una propuesta alternativa al Plan Pleven francés, en ésta, se proponía integrar a las nuevas fuerzas alemanas con las unidades aliadas estacionadas en el territorio alemán, colocando a todo el conjunto bajo la autoridad de un alto Comisionado de la OTAN.

La oferta era bastante tentadora, especialmente para aquellos que no creían en la viabilidad del Plan francés, incluidos los franceses, pues defendía la subsistencia del ejército nacional, imperante para Francia; las tropas alemanas quedaban bajo tutela internacional, en contraste a la propuesta norteamericana de darle libertad al gobierno alemán para con sus fuerzas armadas; por último mantenía a la RFA en un nivel inferior. “La propuesta de Stikker reunía los requisitos indispensables para ser asumible por todos aquellos que jamás se habían identificado con el Plan Pleven, incluido Schuman quien, tras conocer la propuesta, señalará identificación con el federalismo que [...] el Plan Schuman con el Plan Pleven podía dar lugar”<sup>83</sup>.

---

<sup>82</sup> El problema con el Plan Pleven era que éste era consecuencia directa de las prisas para frenar una iniciativa norteamericana, carecía del mínimo trabajo previo de orden técnico que lo hiciera creíble y realizable y, sobre todo, no era fruto del deseo francés de llevarlo a cabo. *Ibíd.* p. 301

<sup>83</sup> Jan Van der Harst, *European Union and Atlantic Partnership: Dutch defence policy, 1948-1954, and the impact of the European Defence Community*. Florencia, Instituto Universitario Europeo, 1988. En: *Ibíd.* 263

### 1.3.2 La Conferencia de Varsovia

“Los falsos grandes espíritus, cuando se les hiere, se entregan a tan miserables desquites.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

La Unión Soviética organiza en Varsovia el Congreso por la Paz, con el cual pretendía detener la guerra de Corea y la remilitarización tanto de la RFA como de Japón, a manera de continuación de las conferencias celebradas en Praga el 21 de octubre, en la que se había acordado, con la aprobación de la misma URSS y los Estados del Este, fomentar lazos que permitieran la reunificación y neutralización del territorio alemán.

El interés soviético en la cuestión llegó al grado de enviar a Otto Grotewohl, Primer Ministro y Jefe de Gobierno de la RDA a entrevistarse con Adenauer y plantearle las proposiciones del bando comunista. Las intenciones, aunque denegadas por el mandatario de Alemania Occidental, sirven para mostrar a los Occidentales la urgencia de llegar a una solución benéfica y dar fin al proceso integracionista, pues la sociedad civil ve con buenos ojos las propuestas del otro lado del telón de acero, lo que empieza a restarle popularidad al actual Canciller.

### 1.3.3 El Consejo Atlántico de Bruselas

En diciembre del mismo 1950 se celebró la sexta sesión del Consejo Atlántico, en ella se designó al General Eisenhower como el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la OTAN en Europa (SACEUR por sus siglas en inglés), cuya primera encomienda fue visitar las capitales europeas para realizar un análisis sobre los esfuerzos que cada Estado podía realizar en cuestiones de su defensa. Ahí también se acordó iniciar en la sede de la Alta Comisión Aliada en Petersberg, las conversaciones con la RFA acerca de su participación en la defensa occidental. Con éstas se pretendía darle a conocer las “Garantías de Bruselas” a Bonn, las cuales establecían la forma en que Alemania podría rearmarse:

- Toda formación alemana debía estar bajo autoridad del SACEUR.

- El *Combat-Team* sería la unidad base de su ejército, al mismo tiempo que ninguna unidad alemana homogénea sería superior a la división.
- Prohibición para la RFA de elevar unidades blindadas de combate.
- Las fuerzas aéreas alemanas serían de carácter meramente defensivo.
- El total de las fuerzas alemanas nunca debería de sobrepasar la quinta parte del total de las fuerzas de la OTAN.
- No existiría el Estado Mayor alemán.
- Se prohibía tanto la fabricación de material militar pesado, aviones militares o barcos, así como armas atómicas, químicas, biológicas además de cualquier tipo de misil<sup>84</sup>.

Es evidente la discriminación directa sobre el país germano, por lo que Adenauer, rechaza la iniciativa de la Organización Atlántica, dándose un retraso más para su rearme y beneficiando a la política francesa al respecto, al mismo tiempo que el Canciller empieza a valorar más la sugerencia francesa como medio para alcanzar la anhelada “normalidad”.

Las conversaciones de Petersberg que finalizaron el 4 de junio de 1951, vienen a ser el punto de inflexión donde la Alemania objeto cesa de existir para empezar a demandar y negociar los puntos concernientes a su propia seguridad como Estado independiente con capacidad de acción y reacción, en éstas la RFA expone sus preceptos bajo los cuales aceptaría ser la frontera y terreno de combate, insta a sus interlocutores a tratarla de la misma forma, acepta el uso de los *Combat-Teams* únicamente si éstos son la base de todos los países involucrados, asimismo, urge sobre la creación de un Ministerio Federal de Defensa y subsecuentemente establecer un Comandante General o Estado Mayor. Es decir, Bonn plantea la creación de una organización militar digna de la Alianza Atlántica teniendo como preceptos la eficacia e igualdad de derechos y obligaciones que todos los demás integrantes.

---

<sup>84</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 280.

### 1.3.4 Estados Unidos, el más europeísta de los Occidentales

Durante la primera mitad de 1951 los Estados Unidos cambiaron su posición con respecto a la creación del Ejército Europeo, convencidos de que las iniciativas francesas resolverían la cuestión de la defensa occidental, tanto el Presidente Truman como su Secretario de Estado Acheson percibieron el cumplimiento de sus políticas con respecto a la integración pacífica del continente. El convencimiento vino de la secreta esperanza de que un Ejército Europeo, en el corto plazo, pudiera compartir la carga norteamericana de defensa occidental lo que conllevaría a repatriar las tropas norteamericanas situadas en territorio europeo<sup>85</sup>.

Después de que Eisenhower asumiera el mando de las fuerzas de la OTAN en Europa y realizara su gira por las diversas capitales, señaló como el centro de los problemas en el Continente la falta de una moral común de cuya creación dependía el éxito de las políticas americanas a aplicar<sup>86</sup>. De la misma forma expresó las líneas que, según él, los Estados Unidos deberían de seguir para que estas políticas rindieran frutos, el menester fue fomentar la confianza en los países europeos con base en la seguridad colectiva.

Tomando en consideración los apuntes del Comandante de la OTAN para Europa, el Senado norteamericano aprueba el envío y estacionamiento de cuatro divisiones en el Continente, lo que aumentaba la presión sobre los demás socios atlánticos para urgir su defensa, así también, el Plan Marshall ha llegado a su fin, por lo que a forma de sustituto en aras de mantener la ayuda económica destinada al gasto militar, se proclama el 10 de octubre de 1951 la *Mutual Security Act* como instrumento y la *Mutual Security Agency* como agencia de gestión.

Los fondos otorgados a esta institución despejan dudas sobre su función, pues de la ayuda proporcionada, 5'028'000,000 millones de dólares, serán dirigidos como

---

<sup>85</sup> Margriet Drent; Arjan Van den Assem; Jaap De Wild, *NATO's Retirement? Essay in Honour of Peter Volten*, Groningen, Países Bajos, The Center of European Security Studies (CESS), 2011, p. 85

<sup>86</sup> M. Türker Ari, *The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context op. cit. p. 86*

ayuda militar mientras únicamente 1'022'000,000 millones como ayuda económica<sup>87</sup>. Los objetivos de esta nueva forma de cooperación serán: avanzar en la realización de los planes de defensa de la OTAN, mantener la estabilidad económica de los países y por último impulsar la unificación económica y la federación política de Europa.

Aún con la ayuda en camino, la recuperación económica y el gasto militar no llegaban a satisfacer las metas propuestas para la defensa del continente; un estudio realizado por el Gobierno estadounidense revela los déficit en los que se encontraba la defensa. Por parte de la OTAN, se plantea un programa de trabajo, el MC 26/1<sup>88</sup> bajo el cual se estipulaban los objetivos en cuestiones militares por el que cada país se comprometía a cumplir su parte, así también se realiza un estudio que avale las capacidades reales individuales de los miembros en caso de un ataque, éste último se encomienda al Comité Temporal del Consejo Atlántico (TCC), los resultados son devastadores tanto para los Estados Unidos como para la Organización, lo que por otra parte impulsa el entusiasmo hacia la europeización e integración alemana, dado que su participación es la única forma de llenar los vacíos existentes.

### **1.3.5 La Comunidad Política Europea**

A partir de la segunda mitad de 1951 Washington empezaría a presionar principalmente a París tanto en la implementación del Plan Pleven como en la subsecuente integración política continental pues “siendo un ejército dependiente del poder civil, la creación de una fuerza europea unificada implicaría la creación de un poder civil europeo”<sup>89</sup>, la implementación del Plan Pleven conlleva a la desaparición escalonada de los respectivos ejércitos nacionales, la creación de un presupuesto común, la centralización de los programas de armamento y

---

<sup>87</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 313.

<sup>88</sup> Para más información relativa al estudio MC 26/1 *Vid.* Note by the Secretaries to the TCC on revised Medium Term Force Requirements and recommended national contributions, 12 de noviembre de 1951. NATO archives. En: *Ibíd.* pp. 330-332.

<sup>89</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 318

equipamiento, en definitiva, la sustitución del Estado como marco de referencia de la defensa por un marco europeo supranacional, así la autoridad política pendiente no podía tener alternativa.

De este modo, durante la sesión de la Asamblea del Consejo de Europa del 11 de diciembre de 1951, se presentó la moción para la creación de una Constitución Europea por parte de cuarenta diputados con el apoyo de Schuman, Adenauer y De Gasperi, Ministro italiano de Asuntos Exteriores. El interés de Italia en la integración militar fue ligada cada vez más a su esfuerzo por una organización política-federal de Europa<sup>90</sup>, que buscaba la creación de una Comunidad Política Europea que funcionara como catalizador para la Comunidad Europea de Defensa<sup>91</sup>.

---

<sup>90</sup> Renata Dwan, "Jean Monnet and the European Defence Community, 1950-54" *op. cit.* 147

<sup>91</sup> Margriet Drent; Arjan Van den Assem; Jaap De Wild, "NATO's Retirement? Essay in Honour of Peter Volten" *op. cit.* 86

## 2. Del Tratado de la Comunidad Europea de Defensa a la Unión Europea Occidental

“Hasta que no se le seque la boca no se callará.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos IV: La Ley de los Varones*

Las negociaciones formales para la Comunidad Europea de Defensa (CED) comenzaron en febrero de 1951, desembocando en la firma del Tratado de la CED el 17 de mayo de 1952 por parte de Francia, Italia, la RFA, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo (los Seis), estos últimos aunque mostraron su temor ante un conjunto continental donde las diferencias entre los “grandes” y “pequeños” Estados eran demasiadas como para que cada miembro de la Comunidad pudiera disponer de un papel relevante en el proceso de toma de decisiones, las presiones y garantías de asociación del Reino Unido con la CED y la cooperación estadounidense en el marco de la OTAN disiparon la mayoría de sus temores, pero reticentes aún a aceptar plenamente el Tratado<sup>92</sup>.

El Tratado distaba sensiblemente de la iniciativa Pleven, de entrada se sustituía al Ministro Europeo de Defensa por un Comisionado de carácter colegial que, si bien representará al órgano ejecutivo, cederá el protagonismo en las decisiones de mayor relevancia al Consejo de Ministros. En lo concerniente a las legislaciones locales, la Asamblea Nacional de Francia y el Bundestag de la RFA iban a glosar

---

<sup>92</sup> El objetivo del proyecto europeo en general y de la CED en particular no es el de crear una Europa federal sino el de ofrecer soluciones concretas para problemas concretos que los Estados ya no pueden resolver en solitario. En la medida en que los proyectos cumplen con dicha función gozan del apoyo necesario para su puesta en práctica. Hasta el momento la CECA ha cumplido todos los requisitos y, aún y así, ha sido necesario todo el peso diplomático de los Estados Unidos para que viera la luz. El Plan Pleven gozó del apoyo de la Asamblea Nacional al ser una idea que permitió frenar la iniciativa de los Estados Unidos de rearmar a la RFA en la OTAN y defender los intereses de Francia. Pero el problema concreto que requería de una solución concreta y que preocupaba al país no era la organización de Europa, sino el de cómo financiar el propio rearme y garantizar su seguridad respecto de la RFA [...] el texto del Plan Pleven, más allá de su capacidad para detener iniciativas ajenas podría ser calificado como una brillante solución teórica de los problemas de Francia dentro de un marco europeo y de acuerdo con una filosofía europeísta cuyos conceptos tenían la virtud de disimular la mera defensa de los intereses estatales [...] Francia, al igual que el resto de los socios atlánticos, debía reconstruir su aparato militar contando sólo con sus recursos y la ayuda de los Estados Unidos. Este era el problema inminente al que Francia se enfrentaba y al que debía encontrar solución. En ello le iba su prestigio y su posición en Europa y en el Mundo *Vid. V. G. Munté, La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit. pp. 346, 348*

las condiciones que consideraban indispensables para proseguir con la construcción europea en el ámbito defensivo. La cámara baja del Parlamento alemán concluyó que únicamente con la obtención de la igualdad entre los miembros, así como la desaparición de todas las discriminaciones sería posible la ratificación del Tratado.

Por la otra parte, la Asamblea Nacional haciendo otro intento de retrasar las iniciativas europeístas establece un conjunto de recomendaciones y peticiones sin las cuales no habría posibilidad de obtener la ratificación parlamentaria francesa:

- Repartición equitativa del esfuerzo de defensa teniendo en cuenta el esfuerzo de Francia en Indochina.
- Garantías del Reino Unido y de los Estados Unidos frente a una eventual secesión de un miembro de la Comunidad. La garantía debía tener como aspecto fundamental el mantenimiento de tropas de ambos Estados en el continente tanto tiempo como fuera necesario.
- La relación de fuerzas en el seno de la Comunidad debía ser constante, no pudiendo existir ninguna aportación en contingentes, por parte de otro estado, superior a la de Francia. Del mismo modo dicha relación de fuerzas debía ser acorde con las posibilidades financieras y humanas de Francia.
- El nivel de integración debía ser el más bajo posible.
- El tratado de la CED debía ser sometido al parecer de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa.
- La construcción de la CED debía ser progresiva.
- Asegurar la subordinación del ejército europeo a un poder político supranacional.
- Limitar los supuestos en que se requería la unanimidad en las votaciones.
- Establecer un presupuesto común aprobado por la Asamblea y no sujeto al derecho de veto.
- La no reconstrucción de un ejército nacional o Estado Mayor alemán.



- Redoblar los esfuerzos para conseguir la participación del Reino Unido en la CED<sup>93</sup>.

La actitud del Ejecutivo francés señalaba a la guerra en Indochina como “la sangría que impedía a Francia proporcionarse el primer ejército del continente [por tanto] la solución por la que abogaban era de insertar el conflicto en el enfrentamiento general de la Guerra Fría, y buscar financiación externa, léase norteamericana, para garantizar una victoria occidental”<sup>94</sup>.

Al margen de los aspectos estrictamente financieros, la reunión de la Alianza Atlántica en Lisboa del 20 al 25 de febrero de 1952, aprobó el proyecto de Comunidad Europea de Defensa que estaba negociando en París. La CED aportará las garantías *sine qua non* que Francia ha venido exigiendo: el presupuesto común, el programa común de armamento y la superioridad numérica de las fuerzas francesas, combinado con la exclusión de la RFA de los órganos de dirección de la OTAN significando que “se priva a la RFA del control unilateral de un presupuesto de defensa, de un suministro de armas propio para sus contingentes, y se la mantiene en inferioridad militar respecto a los Estados Unidos, Reino Unido y, especialmente, Francia”<sup>95</sup>.

Estas disposiciones serán planteadas en la misma reunión de los miembros atlánticos, en la cual se llega a la conclusión de que incluso con el máximo esfuerzo europeo, los Estados Unidos deben aportar más del 80% del esfuerzo total y a la vez, ayudar a cada Estado a cumplir con su parte. Por otra parte, la Alianza Atlántica acordó una seguridad recíproca entre ésta y la CED basándose en el objetivo común de ambas: Reforzar la Defensa del área Atlántica<sup>96</sup>.

Una vez concluida la aceptación atlántica de la CED, los Ministros Schuman y Stikker buscan comprometer al Reino Unido con el proyecto de *facto* con respecto

---

<sup>93</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* pp. 344-345

<sup>94</sup> *Ibid.* p. 348

<sup>95</sup> *Ibid.* p. 354

<sup>96</sup> M. Türker Ari, “The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context” op. cit. 89

a la asistencia militar automática equiparable al deber contraído e instituido en el artículo 4 del Tratado de Bruselas. Por si fuera poco, el ambiente llega a tensarse más cuando el 10 de marzo de 1952, con el objetivo de entorpecer aún más la firma del Tratado de la CED, Moscú nuevamente envía la propuesta de reunificar Alemania a cambio de su neutralización.

## 2.1 La Comunidad Europea de Defensa

El esquema aplicado a la CED era el mismo de la CECA. La CED sería una organización supranacional con una comisión de nueve miembros que administraría el presupuesto común, prepararía y ejecutaría los programas de infraestructura militar. La misma Comisión sería responsable no ante los Gobiernos de los países miembros sino ante la Asamblea de la CECA. El Tribunal de Justicia de la CECA tendría competencia en los asuntos de la CED<sup>97</sup>.

Una de las características de la CED era la estrecha colaboración con la OTAN. La unidad básica iba a ser el “grupo” de entre 12,000 y 13,000 efectivos (unidad inferior a la división) y las unidades integradas, el cuerpo del ejército. “El ejército europeo debía comprender a todas las fuerzas de tierra y aire de los países miembros, a excepción de aquellas fuerzas reservadas para operaciones en las colonias. [...] las fuerzas armadas iban a hallarse bajo el mando del SACEUR de la OTAN, lo que significaba [como expresó De Gaulle] un ejército europeo bajo control americano”<sup>98</sup>.

Con lo que respecta a la RFA, ésta no iniciaría el reclutamiento de soldados hasta la ratificación del tratado, se establecen las garantías respecto a la fabricación de armas en territorio alemán, la distribución de las cargas financieras será equitativa, excluye la entrada de Alemania Occidental en la OTAN, las garantías anglo-norteamericanas se obtienen, ningún contingente de fuerzas será mayor que el francés y por último prevé la creación y subordinación de toda la estructura militar

---

<sup>97</sup> Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 457

<sup>98</sup> *Ibíd.* 456.

a un poder político supranacional<sup>99</sup>. Las anteriores encajan con las recomendaciones hechas por la Asamblea Nacional francesa, aunque distando considerablemente de la propuesta hecha por René Pleven dos años atrás.

### **2.1.1 La firma del Tratado de la Comunidad Europea de Defensa**

Los días 26 y 27 de mayo de 1952 tendrá lugar la firma de los Acuerdos Contractuales con la RFA<sup>100</sup> y el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa, este último entre Francia, la RFA, Italia, y los tres Estados del Benelux estableciendo una Comunidad Europea de Defensa con instituciones, fuerzas y presupuesto comunes. Contaba además con las garantías de los Estados Unidos, Reino Unido, y de la OTAN, en su conjunto, de acudir en ayuda de la CED en caso de que ésta fuera atacada.

Londres y Washington se comprometían a estacionar, tanto tiempo como se requiriera, tropas en el continente de acuerdo con los planes de defensa de la OTAN. El texto del Tratado comprendía 132 artículos, de los cuales el artículo 38 anticipaba la creación de una unión política tipo federal que eventualmente extendería su autoridad al ejército europeo. La mitad de las tropas serían provista por Francia y serían Generales franceses quienes estarían al mando de las unidades alemanas<sup>101</sup>.

De acuerdo con el artículo 43 del Tratado de la CED, la contribución tanto financiera como en efectivos por parte de cada Estado al esfuerzo común, iba a tener su traducción en la toma de decisiones en el Consejo de Ministros de la Comunidad:

---

<sup>99</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* op. cit. p. 361

<sup>100</sup> Los Acuerdos Contractuales con la RFA son firmados por ésta y los Estados Unidos, Reino Unido y Francia (ligados a la entrada en vigor de la Tratado de la CED) y tienen por objetivo poner fin a la dinámica de ocupación y establecer un marco de relaciones lo más “normal posible”, (dada la imposibilidad de un acuerdo cuadripartito con la URSS) entre el Gobierno de Bonn y las tres potencias occidentales. *Vid. Ibid.* pp. 356-357

<sup>101</sup> M. Türker Ari, *The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context*, op. cit. 89

Artículo 43: En caso de que el presente Tratado requiera una opinión conforme o una decisión del Consejo, se entenderán logradas cuando voten a su favor:

- Bien la absoluta mayoría de los representantes de los Estados miembros.
- Bien, en caso de igualdad de votos, los representantes de los Estados miembros que en conjunto ponga a disposición de la Comunidad por lo menos, los dos tercios del total de las contribuciones de los Estados miembros.

En todos los casos en que el presente Tratado requiera una opinión favorable o una decisión del consejo por la mayoría cualificada, se entenderán adoptadas:

- Bien por la mayoría así determinada, si en ella se están comprendidos los votos de los representantes de aquellos Estados miembros que aporten a la comunidad en su conjunto por lo menos dos tercios del total de las contribuciones de los Estados miembros.
- Cuando voten a su favor los representantes de los cinco Estados miembros.

[...]

En los párrafos 1° y 2° del presente artículo deberá entenderse bajo el término 'contribuciones' el promedio entre el porcentaje de las contribuciones que compongan las fuerzas europeas de defensa en el 1° del semestre corriente<sup>102</sup>.

Dado el estado de su moneda y sus cargas militares exteriores Francia podrá aspirar únicamente al rango de tercero en el seno de la Comunidad tras la RFA e Italia.

### **2.1.2 Ratificación del Tratado de la CED**

Iniciando el verano de 1952 el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa comenzaba los procesos de ratificación en los Parlamentos respectivos de los seis Estados signatarios. El 1 de julio el Senado de los Estados Unidos<sup>103</sup> ratifica los

---

<sup>102</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 363

<sup>103</sup> Los Estados Unidos se encuentran en periodo electoral, lo que conlleva a la congelación de la actividad política, situación que no se resolverá hasta finales de año con la llegada al poder de una nueva administración republicana, con Dwight Eisenhower como Presidente y John Foster Dulles como Secretario de Estado, la cual, aunque continuará con el apoyo a favor de la unificación de

Acuerdos Contractuales así como el Protocolo por el cual se extendían a los miembros de la CED las garantías del Tratado de la OTAN, un mes después la Cámara de los Comunes británica imitaría las acciones norteamericanas ratificando los acuerdos de Bonn junto con la vinculación del Reino Unido con la CED.

De la misma forma el 10 de agosto, en Luxemburgo, se inauguraba la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, que con el soporte de Washington y bajo la presidencia del belga Paul-Henry Spaak, la Asamblea de ésta el 11 de septiembre iniciaría los trabajos de redacción del proyecto de una Comunidad Política Europea, lo que creaba una atmosfera europeizante sin precedentes.

### **2.1.3 Estados Unidos: nuevo gobierno, nuevas políticas**

“Nada envilece tanto como imaginarse rodeada de traidores y buscar la traición en cada rostro.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos IV: La Ley de los Varones*

Para 1953 los Estados Unidos entran en recesión, la administración Eisenhower adopta las medidas necesarias de austeridad y racionalización del gasto, la motivación principal para llevar a cabo esta nueva política económica viene de la firme convicción del ejecutivo norteamericano que la Guerra Fría iba a ser un conflicto largo y muy costoso. El objetivo iba ser establecer las bases adecuadas para que el país pudiera afrontarlo y sufragarlo durante las décadas venideras.

La postura asumida implica consecuencias relevantes en los ámbitos estratégicos y de política exterior. En el primer caso aparecería el uso del armamento nuclear como método defensivo más económico, comparado con la defensa convencional, por la otra parte, la presencia de las tropas norteamericanas estacionadas en el continente europeo debería llegar a su fin, pues en concordancia con los altos mandos “los recursos de los Estados Unidos estaban excesivamente extendidos

---

Europa iniciado por las administraciones demócratas anteriores, llevará a cabo una reevaluación de la estrategia de defensa e impondrá una racionalización general del gasto que tendrán consecuencias sensibles en la acción exterior. *Vid. Ibíd.* 366

por el Mundo en detrimento de la defensa territorial del país, la cual debía garantizarse con una rápida capacidad de respuesta a cualquier ataque nuclear soviético y con el repliegue de las tropas norteamericanas estacionadas en el extranjero”<sup>104</sup>. Con respecto a la ayuda financiera, la vigencia de la política de asistencia económica seguida desde el Plan Marshall debía darse por finalizada.

#### **2.1.4 Francia, *Plus de noblesse que de sincérité***

“Cuando alguien emprende el camino de la mentira, siempre cree que el trayecto será fácil y corto; se superan sin dificultad y con cierto placer los primeros obstáculos, pero pronto el bosque se espesa, la ruta se difumina y se ramifica en senderos que van a perderse en ciénagas; a cada paso uno se hunde o resbala, se irrita y lapida sus fuerzas en vanas tentativas, cada una de las cuales viene a constituir una imprudencia.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

La situación francesa era complicada en demasía, el Quai d’Orsay y los militares iniciarían una ofensiva contra el proyecto de la CED, el establecimiento, en la Asamblea Nacional, de una mayoría favorable al Tratado se convertirá en un imposible. El proyecto de la Comunidad Política Europea será juzgado por el ejecutivo como un paso demasiado ambicioso, la perenne insuficiencia de medios financieros continuará impidiendo que Francia ejerza sus deseos de afirmar su condición de potencia y de líder continental.

Al mismo tiempo, Robert Schuman cesará sus funciones como Ministro de Asuntos Exteriores, siendo sustituido por Georges Bidault, Jean Monnet se mudará a Luxemburgo para ejercer como Primer Presidente de la Alta Autoridad de la CECA, y los gaullistas pasarán a ocupar la un papel preponderante en la política francesa. En otras palabras, los principales defensores del proyecto

---

<sup>104</sup> The Joint Chiefs of Staff, Memorandum to the Secretary of Defense, 8 de agosto de 1953. En V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* pp. 368-369.

empiezan a desaparecer del primer plano de la política parisina mientras los opositores ganan terreno.

Francia da inicio a un nuevo gobierno justo a la semana de celebrar la llegada de 1953. Éste, encabezado por René Mayer, uno de los pocos partidarios de la CED, toma el gobierno gracias a la ayuda de los votos de los diputados gaullistas del *Rassemblement du Peuple Français* (R.P.F), férreos opositores a la iniciativa que condicionaran toda la acción política en torno a ésta, aun así el 29 de enero fue remitido por primera vez el Tratado de la CED y sus anexos a la Asamblea Nacional<sup>105</sup>.

Luego, el R.P.F. exigirá a Mayer, a cambio de sus votos, la negociación de unos “protocolos adicionales” los cuales tenían por objeto establecer la unidad de las fuerzas militares francesas, las afectadas a la CED y el resto:

- El derecho del Gobierno Francés a disponer de ambas y a designar sus efectivos;
- El mantenimiento por un tiempo ilimitado, e independientemente de la relación de fuerzas o de la contribución financiera de cada Estado miembro, de la ponderación de los votos acordada en el Tratado de la CED la cual otorgaba el mismo número de votos a los Francia y a la RFA;
- Asegurar una asociación estrecha con el Reino Unido y la CED;
- La ayuda militar y financiera de los Estados Unidos debía ser acordada en la Comunidad, quien se encargaría de su reparto y no bilateralmente con cada Estado miembro, con el fin de evitar cualquier tipo de trato directo en dicho ámbito entre Washington y Bonn. Debía garantizarse un estatuto financiero favorable para las tropas francesas estacionadas en la RFA
- Solucionar el problema del Sarre con carácter definitivo<sup>106</sup>.

---

<sup>105</sup> Vid. Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 457

<sup>106</sup> R.O.I., “La Unión Europea Occidental”, *op. cit.* p. 84 et V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* pp. 376-377

Aún con la aprobación de la mayoría de los protocolos, el nuevo ejecutivo francés, en especial, el reticente Quai d'Orsay, plantea la opción de renegociar el Tratado a fin de conseguir la eliminación de la supranacionalidad inherente, pues cree reiterar su nivel de potencia mundial, de esta forma pretende desacreditarlo y convertirlo en un acuerdo-marco intergubernamental progresivo<sup>107</sup>.

Dadas las imposibilidades en las que Ministerio de Asuntos Exteriores se encontraba para llevar a cabo sus prerrogativas, decide disminuirlas, pero a la vez exponer la necesidad de contar con un reconocimiento internacional de primera potencia, es decir, espera que los Estados Unidos y el Reino Unido le reconozcan explícitamente el rango de primera potencia mundial a Francia, al mismo nivel que ellos, además de garantizarle una posición en el directorio a tres que estaba llamado a dirigir el mundo occidental “sólo de este modo podría aceptar avanzar en un proceso de integración de Europa”<sup>108</sup>.

Asimismo, exigía de estos el derecho de una ayuda bilateral importante a causa del conflicto que mantenía en Indochina, así como al hecho de que su esfuerzo militar se traducía en costes de formación y mantenimiento de efectivos a diferencia de los casos británico y norteamericano donde la inversión de material y tecnología iba aumentando y redundaba en beneficio de la economía e industria de cada uno de ellos. El 28 de junio, dado el *impasse* de las cúpulas gubernamentales y legislativas, cae el gobierno de René Mayer y es sustituido por Joseph Laniel, quien expresamente reconoce desconocer las cuestiones de la CED.

### **2.1.5 El Reino Unido, *Plus de sincérité que de noblesse***

“Por asombrosa que parezca una vida, sólo la ven así quienes son ajenos a ella.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos IV: La Ley de los Varones*

---

<sup>107</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 386

<sup>108</sup> *Ibid.* 394



El Reino Unido estaba dispuesto a alcanzar el grado de cooperación técnica con la CED que las diferencias entre armamentos y doctrinas militares permitieran (el armamento de los Estados continentales era norteamericano y el británico en su mayoría autóctono), al mismo tiempo, de forma unilateral, estaba dispuesto a promover la igualdad de la duración de la los Tratados de la OTAN y la CED, estando el primero previsto para una duración de 20 años y el segundo de 50.

Al estar cubierta la CED por las garantías del Tratado de la OTAN, por lo que se refiere a interpretar un ataque a una de las partes como un ataque contra la totalidad de los miembros, al igualar las duraciones de ambas, se equiparaba la vigencia de las garantías<sup>109</sup>. Londres a su vez creía indispensable la participación alemana en el rearme, por lo que apoyando el proyecto de la CED, a sabiendas que era la única forma en que se podía integrar a la RFA en la defensa del continente, creía que su participación ayudaría a su pronta ratificación.

Paralelamente, Londres debía hacer frente a las presiones norteamericanas de considerar a la CED como imprescindible, de lo contrario se amenazaba con el abandono de la defensa de Europa, así como con la reducción de la ayuda financiera y material. “Para desesperación de los responsables británicos, estos se encontraban convertidos en una de las piezas fundamentales para la ratificación de un proyecto con el que no sentían ninguna identificación y que, para colmo, afectaba a su relación estratégica más importante, aquella con los Estados Unidos. [...] lo fundamental para Londres era la relación transatlántica”<sup>110</sup>.

Siguiendo esta línea, se retoma el memorándum del Ministerio de Defensa Británico que dio a conocer en noviembre de 1951 con las siguientes ventajas y desventajas de crear un vínculo con el continente<sup>111</sup>.

Ventajas:

---

<sup>109</sup> Note de la Délégation du Royaume Uni. Association militaire des forces dy Royaume Uni avec les forces européennes de défense, 3 de febrero de 1953. En: *Ibid.* 413

<sup>110</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* pp. 414-415

<sup>111</sup> M. Türker Ari, “The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context” *op. cit.* p. 94

- El Reino Unido sería capaz de influenciar la política de la CED y particularmente de Alemania, de forma más directa de la que se podría por medio de los canales de la OTAN.
- La solidaridad anglo-francesa sería reforzada y cualquier tendencia alemana de dominar las fuerzas, particularmente el ejército sería contrarrestada.
- El Reino Unido tendría voz y voto directo en la organización y formulación de la doctrina táctica, la cual es particularmente requerida con respecto a las fuerzas aéreas.
- Crearía mayor confianza dentro de la CED y anularía cualquier tendencia neutralista dentro de la Comunidad.
- La opinión norteamericana, que apoya el concepto de Federación Europea, aprobaría la participación del Reino Unido y podría, como resultado, estar dispuesta a incrementar su ayuda.

#### Desventajas:

- La CED es un paso hacia la Federación. El Gobierno de Su Majestad no querría convertirse en parte de una Europa federada, pues involucraría una derogación de la soberanía, suavizaría los lazos entre el Reino Unido y el resto de la Commonwealth, y consecuentemente, perjudicaría la reputación del Reino Unido, particularmente, respecto a los Estados Unidos.
- El Reino Unidos estaría incapacitado para adoptar políticas o estrategias con respecto a cualquier cambio en los asuntos exteriores.
- Cuando la Zona Europea de Defensa sea definida, habrá la presión de incluir al Reino Unido dentro de ella, lo que comprendería emplazar fuerzas para la defensa del Reino Unido en la CED.
- El Reino Unido no sería capaz de mantener más fuerzas fuera de la CED que las que contribuirían a ella.
- En el corto plazo, sería un riesgo que la alta eficiencia de la contribución británica fuera dañada por la inclusión en una organización nueva e inexperimentada.

Haciendo un análisis pragmático de la situación en la que se encontraba Europa continental, Londres llega a la conclusión que la CED nunca vería la luz a menos que se contaran con garantías más específicas por parte de estos, llegado el caso de un ataque sobre Alemania Occidental, esto significaría el inicio de una Tercera Guerra Mundial y la participación británica se volvería inminente, aún contase con el compromiso o no<sup>112</sup>.

El gobierno francés se sentía incómodo por la obstinación británica de no entrar a la CED, pues en caso de revivir un peligro alemán, el territorio francés sería expuesto directa y unilateralmente sin el apoyo británico. Por otra parte París nunca mostro señales de gran entusiasmo por la entrada de los británicos en el proyecto, pues suponía que de ser parte, Francia perdería el privilegio de dirigir la Comunidad y moldearla de acuerdo con sus propias preferencias<sup>113</sup>.

### **2.1.6 Cambio del contexto internacional, otro revés a la CED**

“Cuando la desgracia se abate sobre un país, todo se entremezcla, las calamidades naturales se suman a los errores de los hombres.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VII: De Cómo un Rey Perdió Francia*

El 5 de marzo de 1953 moría Stalin, hecho que, junto con la subsecuente caída de Beria, Jefe del Servicio Secreto Soviético, y el armisticio coreano de julio hizo posible que los franceses se encontraran de nuevo dispuestos a proseguir una distensión internacional que, dejando de lado la política integracionista europea, pusiera fin a la guerra de Indochina<sup>114</sup>. Del lado británico, Winston Churchill propone retomar la Conferencia de Potsdam como alternativa al problema europeo.

---

<sup>112</sup> *Ibid.* 92

<sup>113</sup> Margriet Drent; Arjan Van den Assem; Jaap De Wild, *NATO's Retirement? Essay in Honour of Peter Volten op. cit.* 87

<sup>114</sup> Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 458

Retomar Potsdam significaba una reunión a tres entre el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Soviética con la exclusión de Francia y tratar sobre Alemania sin contar con los alemanes. Esta propuesta evidentemente fue rechazada por la mayoría de los hasta ahora involucrados, pero a su vez se tenía la intención de entablar conversaciones con el otro lado del Telón de Acero a fin de mostrar las intransigencias soviéticas y demostrar la futilidad de buscar algún tipo de acuerdo en el futuro con el Kremlin, independientemente de la persona a cargo del gobierno.

La reacción más contraria a la propuesta de Churchill fue del Canciller alemán Adenauer, quien reconoció en ésta la pérdida de todo lo conseguido hasta ahora y un retroceso en el gane de la plena soberanía, por lo que el 15 de mayo la Cámara Baja alemana ratificaba los Acuerdos Contractuales y el Tratado de la CED por mayoría de 224 a 165, con lo que la RFA se convertía en el primer Estado que completaba el proceso de ratificación de la CED<sup>115</sup>. Antes de finalizar el año le seguirían los Países Bajos el 23 de julio y Bélgica el 26 de noviembre. Sólo faltaban de ratificar Luxemburgo, Italia y Francia.

### **2.1.7 Ratificación del Benelux**

“No es posible que la desgracia sea permanente.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VII: De  
Cómo un Rey Perdió Francia*

Una vez que los holandeses decidieron formar parte de las negociaciones de París sobre la CED, en octubre de 1951, los tres Estados de Benelux concordaron adoptar una posición común sobre el Tratado de la CED.

Bélgica temía confiar plenamente en los aspectos propuestos de supranacionalidad incluidos en el Tratado y la consiguiente pérdida de la identidad nacional que suponía la integración, por lo que su objetivo se centraba en minimizar los aspectos supranacionales de forma que pudiera mantener el mayor

---

<sup>115</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit. p. 420*

control sobre su propio ejército, lo cual aumentaría no sólo el apoyo a cualquier propuesta sino también la necesaria ratificación parlamentaria.

Luego, dado el entusiasmo norteamericano a la propuesta, el gobierno belga sentía la presión de las consecuencias que pudieran desembocar en caso de cualquier negativa al respecto, las cuales serían más negativas que la propuesta en sí. De esta forma, Bruselas decide aceptar el principio de Comunidad de Defensa al tiempo de minimizar las desventajas políticas y militares, dejando la puerta abierta para su expansión hacia Gran Bretaña<sup>116</sup>.

Incluso con la influencia norteamericana, el Ministro del Exterior belga, Van Zeeland, estaba preocupado por el futuro del Tratado, por lo que en marzo de 1953 expuso al Embajador norteamericano Cowen que “si la ratificación francesa fuera segura, se podrían obtener dos terceras partes en el parlamento belga”<sup>117</sup> a favor de la ratificación. Sin embargo, las opciones con las que contaba el gobierno belga no satisficieron las demandas impuestas, y sólo al vislumbrar el resultado que tendría el Tratado en la Asamblea Nacional francesa, es que se decidió ratificarlo.

Por su parte, “los holandeses estaban mucho menos interesados en la integración militar que en el rearme alemán”<sup>118</sup> exactamente lo que el Plan Pleven quería evitar. Para los holandeses, al igual para que los belgas, el vínculo principal era con los Estados Unidos, preferían la hegemonía de una superpotencia geográficamente remota a, lo que era percibido como, un liderazgo menos creíble y más inmediato bajo una dominación de Francia, Alemania, Reino Unido, o cualquier combinación de éstos, en una Europa militarmente autónoma, en la cual, los Países Bajos perderían su habilidad para mantener una política exterior independiente. Por tanto, el gobierno holandés rechazó la propuesta francesa del ejército europeo, para cambiar su postura únicamente después de darse cuenta

---

<sup>116</sup> A. Maurits Van der Veen, *Defending Integration or Integrating Defense? Ratifying the EDC in Belgium and the Netherlands*, Department of International Affairs, Universidad de Georgia, USA, 2009, pp. 11-12

<sup>117</sup> *Ibíd.* 19

<sup>118</sup> *Ibíd.* 13

que París estaba buscando la forma de abandonar la iniciativa. Así, la estrategia holandesa rindió frutos, pues aún con su consciente negativa a la CED se posicionó como un socio fiable en las políticas internacionales<sup>119</sup>.

Aun así y en concordancia con los belgas, para La Haya una ratificación pronta supondría una *buena voluntad* norteamericana de seguir apoyando económicamente a éstos. Manejado por estos cálculos diplomáticos, los Países Bajos ratificarían el Tratado de la CED oficialmente. La discusión parlamentaria se llevó a cabo los días 22 y 23 de julio de 1953, aunque ninguno de los partidos políticos tenía entusiasmo al respecto, se sentían obligados a aprobarlo, teniendo en cuenta que el rearme alemán era crucial para la defensa de Europa, y que Francia no aceptaría cualquier otra solución que no fuera la CED, se mantuvo la visión que la CED era la solución “imperfecta” del problema.

La élite política holandesa, tanto dentro como fuera del gobierno, estaba dispuesta a ratificar el Tratado, no porque estuviera de acuerdo, ni porque se acomodaba en el proyecto más amplio de integración, sino sólo porque parecía ser la única solución al problema alemán que permitiera tanto que Alemania se rearmara como que fuera aceptable para Francia<sup>120</sup>.

No obstante tanto Bélgica como los Países Bajos estaban comprometidos con un más amplio proyecto de integración europea, ninguno identificó a la CED como un componente lógico o deseable en el proyecto. En su lugar, el Tratado fue ratificado exitosamente sólo porque los parlamentos concluyeron que éste era la única construcción aceptable para Francia sobre el rearme alemán. “El rearme alemán y no la integración europea, era la meta tanto de Bélgica como de los Países Bajos”<sup>121</sup>.

El 7 de abril de 1954 Luxemburgo se convierte en el cuarto Estado que ratifica el Tratado. Sólo quedan Francia e Italia, nadie duda que París sea la pieza clave que

---

<sup>119</sup> Margriet Drent; Arjan Van den Assem; Jaap De Wild, *NATO's Retirement? Essay in Honour of Peter Volten op. cit.* 91

<sup>120</sup> A. Maurits Van der Veen, *Defending Integration or Integrating Defense? Ratifying the EDC in Belgium and the Netherlands*, Department of International Affairs, Universidad de Georgia, USA, 2009, pp. 19

<sup>121</sup> *Ibid.* 23

culminará o enterrará el proceso. Toda la atención se centra ahora en el Palais Bourbon, sede de la Asamblea Nacional.

### **2.1.8 Indochina es prioritaria y el reajuste de la política norteamericana**

“¡Cuántos esfuerzos se requieren para salvar a un hombre que no desea salvarse!”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

El conflicto en el sudeste asiático era una guerra colonial, Francia estaba tratando desde 1946 de reinstaurar la autoridad perdida a causa de la Segunda Guerra Mundial. Debido a la falta de suministros económicos, la metrópoli gala se había visto en la necesidad del apoyo norteamericano para subsanar los gastos, para obtenerlos, suscribió el conflicto como uno más en la lucha a escala mundial de contención del comunismo, lo que daba a consecuencia la paradoja norteamericana, cuando por un lado los Estados Unidos se consideraban como el líder del anticolonialismo, por el otro se encontraban apoyando a una metrópoli europea a recuperar sus colonias. Para 1954, los costes de la guerra se hacían inasumibles y la victoria inalcanzable. A sabiendas de esto, Francia se veía en la necesidad de abandonar el conflicto pero en condiciones que no denigraran más su reputación. Para los Estados Unidos perder esta guerra era una victoria al comunismo.

Aún más, Indochina representaba para Francia una carta más con la cual jugar en el retraso de la ratificación del Tratado de la CED. De esta forma “los Estados Unidos negociaron su ayuda en Vietnam a cambio de un apoyo francés a la CED. [...] fueron los franceses los que primero vincularon los dos problemas, informando a los norteamericanos que, sin su ayuda financiera, Francia reconsideraría su posición en Indochina y, a su vez, en Europa”<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> Jules Moch, *Alerte! Le problème crucial de la CED*. En: Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 459

A su vez, los franceses volvían a pedir más garantías a los Estados Unidos así como una resolución respecto al Sarre. Tal situación provocó el enojo de la Casa Blanca: “Después de todo lo que hemos hecho para ayudar a Europa a ayudarse a sí misma, y es de ello, en definitiva, de lo que trata la CED, los europeos regresan pidiéndonos más compromisos. Dominan el arte de conseguir que nosotros hagamos para ellos, lo que deberían hacer para sí mismos”<sup>123</sup>. Para Eisenhower, los Estados Unidos estaban sufriendo un chantaje continuo de París, pero al mismo tiempo sabía que si quería contar con el apoyo francés para llevar a cabo la creación de la CED debía cumplir todas peticiones.

Al hacer un análisis de la inversión y resultados de la defensa continental, los Estados Unidos llegan a la conclusión de que toda la ayuda otorgada ha sido desperdiciada o no aprovechada para este motivo, por lo que a partir de julio de 1954, el gobierno norteamericano implementará la política “*New look*” por la cual pretende dejar de lado la creación de una fuerza comparable con la soviética y dirigir su estrategia sobre la disuasión por uso de armamento nuclear, el cual se estacionaría en territorio aliado; lo que conllevaría a posicionar elementos del ejército pero en menor cantidad.

El despliegue de miles de tropas convencionales sería sustituido por una presencia más reducida pero altamente efectiva. Esta política que pretendía precipitar la ratificación francesa cumple exactamente el objetivo contrario, pues Francia al ser parte de la CED no podría contar con armamento atómico independiente, de acuerdo con las disposiciones del Tratado, éste quedaría bajo la autoridad del Comisariado de la CED.

El gobierno británico *por mor* de obtener la ratificación francesa, bajo el cansancio y desesperación a la que han llegado por los últimos cuatro años de negociaciones, decide ir lo más lejos con respecto a su participación y opta por aportar una división británica dentro del cuerpo de ejército de la CED, a la vez que

---

<sup>123</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* p. 438



acuerda estacionar en territorio continental la columna de tropas que el gobierno juzgue necesario para la defensa del área de la OTAN.

Paralelamente se establecería un mecanismo de consultas y cooperación entre las fuerzas británicas y las de la CED, un británico asistiría a las reuniones del Consejo de la Comunidad y se designaría un representante permanente en el Comisariado. Las garantías norteamericanas llegarían el 15 de abril, repitiendo las concesiones británicas por lo que al estacionamiento de tropas se refiere, pero sin integrar una división; ofrece también un mecanismo de consulta y cooperación, así como reafirma su compromiso para con la OTAN valorando el Tratado como de duración indefinida<sup>124</sup>.

### **2.1.9 Proceso de ratificación de Francia**

“La manía de todos los necios: pedir comprensión”

Maurice Druon: *Los reyes malditos IV: La Ley de los Varones*

El 7 de mayo de 1954 Francia perdía Dien Bien Phu, produciendo la caída del gobierno de Laniel el 12 de junio. Pierre Mendès-France, que era conocido por su postura crítica ante la política francesa en Vietnam, era elegido Presidente del Gobierno, bajo amenaza de dimisión prometía terminar la guerra de Indochina en un plazo fijo y resolver la cuestión de la CED. A razón de esto, el 30 de julio de 1954 se firmaba un armisticio en Ginebra por el cual Vietnam quedaba dividido en dos<sup>125</sup>.

Mendès-France al llegar al poder sitúa su despacho en el mismo Quai d'Orsay para ser él quien lleve la relación exterior de Francia, así, solicita la creación de Comisiones, las cuales tenían por objetivo revisar los protocolos y anexos del Tratado de la CED y dar sus conclusiones a la brevedad. Lo que el nuevo Presidente de Gobierno busca es implementar sus decisiones sin tener que

---

<sup>124</sup> *Ibíd.* 444-445

<sup>125</sup> Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 460

negociar con los opositores para obtener el voto positivo. La respuesta obtenida por las Comisiones fue:

La posición internacional de Francia tras la ratificación se verá, sin duda, debilitada, cómo podrá desarrollarse la acción diplomática del gobierno si éste no podrá contar, de manera unilateral, con su instrumento militar. La estructura de la CED será incapaz de contener a una RFA pujante, es inaceptable el verse equiparados con una Alemania Occidental heredera de la Alemania derrotada y culpable anterior a 1945<sup>126</sup>.

El contacto entre el nuevo dirigente francés y el Secretario de Estado norteamericano John Foster Dulles, es de amplia relevancia por su franqueza. El Primer Ministro francés se diferencia de sus predecesores en el puesto y afirma que “creía que los Estados Unidos habían sido engañados respecto a las posibilidades de ratificación de la CED, acción que consideraba imperdonable”<sup>127</sup>. A su vez le explica que ningún gobierno francés había llevado el Tratado al Parlamento porque estaban conscientes de la falta de mayoría parlamentaria para su ratificación, la cual aún permanecía, y adelantaba que el Texto en su forma presente no podía ser ratificado, por tanto, las modificaciones eran inevitables.

Por su parte, John Foster Dulles, aunque irritado por esta información, plantea que cualquier modificación debe tener lugar dentro del marco y principios del Tratado actual, ya que de lo contrario se tendrían que reabrir los procesos de ratificación en todos parlamentos de los países signatarios, al mismo tiempo que no tendrían validez las garantías de Washington y Londres, otorgadas a la CED. Por último no se dilataría más el regreso de la soberanía a la RFA que hasta entonces estaba ligada a la ratificación de la CED.

Lo que Mendès-France transmite a Foster Dulles es que si la CED está aproximada al fracaso en Francia, no es por elección suya, sino por los problemas inherentes de la Asamblea Nacional, en los Ministerios y en la misma opinión pública, que él no ha construido pero que debe asumir, por ello espera la comprensión y colaboración de sus aliados que han querido marcarlo a él como el

---

<sup>126</sup> V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado? op. cit.* pp. 467

<sup>127</sup> *Ibíd.* p. 471

responsable pero que aún con eso no puede modificar la situación en la que se encuentran. Sin embargo el papel preponderante de Francia en la defensa de Europa y en el marco de la Guerra Fría hacía que no tuvieran, los Estados Unidos, muchas cartas de negociación y presión sobre ésta, por lo que no había opción en caso de que Francia decidiera no ratificar el Tratado.

A fin de exponer a los aliados las modificaciones necesarias al Tratado solicitadas por Francia, se instaura la Conferencia de Bruselas del 19 al 22 de agosto de 1954, en la cual, todos los participantes con conocimiento del motivo de la convocatoria, exponen sus reticencias a cambios tan dramáticos en el seno del Tratado, por lo que su rechazo es unánime. En esta Mendès-France expone sus intenciones de la eliminación del estatuto de Federación incluido en el artículo 38 del Tratado de la CED. Consciente de la subsecuente negativa, utiliza el foro para expresar las nuevas líneas de política exterior de su gobierno, principalmente aquellas concernientes a la RFA donde no habrá obstrucción por parte de Francia en lo concerniente a la devolución de la soberanía, aun cuando el Tratado no sea ratificado.

El 23 de agosto, Mendès-France visita personalmente a Churchill para conocer las intenciones del Reino Unido para buscar una solución al *impasse* que se generaría tras el inminente voto negativo de la Asamblea Nacional francesa al Tratado de la CED. Las opciones que le ofrece el Primer Ministro británico son:

- 1) Seguir con la Comunidad Europea de Defensa
- 2) Admitir a la RFA en la OTAN
- 3) Seguir adelante sin Francia, aunque guardándole el lugar que le corresponde para cuando cambiara de opinión
- 4) Crear la defensa periférica del continente por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido<sup>128</sup>.

Para el Presidente del Gobierno francés la segunda opción pareció ser la única posible, sólo complementándola con el establecimiento en el seno de la Alianza

---

<sup>128</sup> *Ibíd.* pp. 513-514

Atlántica de una comunidad supranacional en materia de producción de armamentos de la cual formarían parte los seis Estados de la CED y a la que podría asociarse el Reino Unido; se establecería un mecanismo de control sobre el desarrollo armamentístico de la RFA; el mecanismo sería de carácter europeo y supranacional, lo que podría hacer más asumible el abandono de la CED, y para Francia, abría la posibilidad de crear un mercado europeo para su industria de armamento que era todavía la más potente de los seis.

Francia buscaba algo a lo que el Reino Unido pudiera asociarse para establecer una relación de igualdad entre ambos y expresaba que París no podía permitirse un segundo rechazo a un nuevo proyecto, aunque significara el ingreso de la RFA a la OTAN. En respuesta el Gobierno Británico, el 27 de agosto, se reúne para discutir la alternativa del ingreso de Alemania Occidental en la Alianza Atlántica, las prerrogativas eran que se mantuvieran las restricciones hacia la RFA igual que en el Tratado de la CED y que se le concediera al Reino Unido el reconocimiento de haber resuelto la cuestión de la Defensa de Europa y recuperar el liderazgo del continente<sup>129</sup>, la respuesta fue positiva, ahora sólo había que esperar la resolución del Palais Bourbon.

El 29 de agosto de 1954 Pierre Mendès-France se manifestó ante la Asamblea Nacional con la finalidad de presentar el Tratado de Comunidad Europea de Defensa a ratificación parlamentaria. Los aliados de Francia no aceptan más aplazamientos por lo cual es preciso tomar una decisión sobre la CED. La discusión no se hizo esperar, los argumentos a favor y en contra desvaloraban al anterior.

Después de una larga serie de discursos nacionalistas y federalistas, respectivamente, finalmente se presentaron dos mociones que representaban ambas tendencias. La primera, la *motion prejudicielle*, la cual tenía por objeto el aplazamiento del debate y, por consiguiente, de la votación. La segunda, la *motion préalable*, la cual permitía cerrar el tema sin más debate, su objeto era el de

---

<sup>129</sup> *Ibid.* pp. 518-520

rechazar un texto o Tratado sin discutir su articulado, la aprobación de la moción por la mayoría de la Asamblea equivalía al rechazo del Tratado<sup>130</sup>.

Esta última es justo la que estaba buscando Mendès-France ya que permitía rechazar los Tratados de París y Bonn sin necesidad de recurrir a un voto explícito en contra de estos y de las cuestiones que representaban: el rearme de la RFA y la devolución de la plena soberanía política al gobierno de Bonn. La *motion préalable* es aceptada el día 30 de agosto de 1954, a casi cuatro años de la presentación del Plan Pleven y a más de dos después de la firma de los Tratados de París y Bonn.

## 2.2 La Unión Europea Occidental

“El odio es un lazo muy fuerte que, al romperse, causa cierta melancolía.”

Maurice Druon: *Los reyes malditos VI: La Flor de Lis y el León*

“La CED pudo haber sido un hito crucial en el largo camino hacia la integración europea, pero cimentó el camino para otra solución al rearme alemán, la Unión Europea Occidental, como un subgrupo de la OTAN”<sup>131</sup>. La propuesta británica fue la creación de la Unión Europea Occidental (WEU por sus siglas en inglés) introduciendo una apariencia de europeísmo en la OTAN, usando el Tratado de Bruselas de 1948, con sus respectivas modificaciones, para la inserción de la RFA, incluyendo una agencia de control de armamento, siguiendo la postura de Mendès-France.

Recordando, la finalidad del Tratado de Bruselas de 1948 era crear un vínculo de defensa entre los Estados europeos firmantes en caso de un resurgimiento de la política de agresión por parte de Alemania, así, la propuesta tenía que venir del Reino Unido pues “sólo una mentalidad típicamente británica y empírica es capaz de aprovechar la estructura de un Tratado inoperante, alterándola

---

<sup>130</sup> *Ibíd.* pp. 525-526

<sup>131</sup> M. Türker Ari, “The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context” *op. cit.* p. 83

considerablemente y variando fundamentalmente su finalidad, al objeto de servir a una necesidad práctica. Una mentalidad latina jamás hubiera pensado en esta simple solución, tan contraria a la conformación del espíritu”<sup>132</sup>. Esta propuesta británica incluía las garantías necesarias con respecto a la RFA:

- Limitación de la contribución alemana en efectivos así como de las armas a producir e investigar, en las zonas estratégicas aunque extendiendo éstas más allá de las fronteras alemanas, tal y como establecía la CED.
- El conjunto de fuerzas de los Estados miembros quedarían bajo la autoridad del SACEUR excepto las fuerzas policiales, aquellas encargadas de proteger al jefe de Estado y las destinadas a cumplir con las obligaciones exteriores de aquellos Estados que las tuvieran.
- Mantenimiento de tropas británicas y norteamericanas en el Continente.
- Extensión de la vigencia del Tratado de la OTAN no pudiéndose denunciar éste antes de 50 años en lugar de los 20 especificados anteriormente.
- Obtención de garantías de la RFA que no intentaría modificar sus fronteras por la fuerza<sup>133</sup>.

Ésta fue acogida por el Presidente del Consejo de Ministros francés y expuesta a la Asamblea Consultativa del Consejo de Europa en Estrasburgo el 20 de septiembre de 1954, la cual sería la base de los Acuerdos de las Conferencias de Londres y París.

### **2.2.1 Conferencia de París y Londres**

El Premier británico junto con Secretario de Estado norteamericano Foster Dulles, con la intención de poner fin a la cuestión sobre el rearme alemán, invitan a los seis Estados de la CED a la “*Conferencia de los Nueve*” en Londres (28 de septiembre-3 de octubre de 1954), seguida por otra en París. La intención de esta reunión, es la negociación con la RFA de su integración al Tratado de Bruselas

---

<sup>132</sup> R.O.I., “La Unión Europea Occidental”, *op. cit.* p. 86

<sup>133</sup> Informe de Anthony Eden, *Alternatives to the European Defence Community. Memorandum by the Secretary of State for Foreign Affairs*. En: V. G. Munté, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?* *op. cit.* p. 519

modificando, siendo ésta la única forma de que Alemania Occidental formase parte de la discusión, ya que el Consejo Atlántico era reservado únicamente para miembros<sup>134</sup>. Los instrumentos más relevantes aprobados por medio de estas Conferencias fueron:

- Protocolo I modificando y complementando el Tratado de Bruselas (en el que se da participación a Alemania e Italia)
- Protocolo II sobre las fuerzas de la WEU (para los seis países firmantes de la CED las fuerzas máximas serán las mismas establecidas en el acuerdo de la CED. Para el Reino Unido se fija su contribución en cuatro divisiones más la segunda fuerza aérea táctica)
- Protocolo III sobre el control de armamentos y declaración de la RFA comprometiéndose a no fabricar determinados tipos de armas (atómicas, químicas, biológicas, armas de gran alcance, navíos de guerra de gran tonelaje, y aparatos de bombardeo estratégico)
- Protocolo IV sobre la Agencia para el control de armamentos
- Resolución sobre la Agencia para la producción de armamentos
- Convenio de los países signatarios del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la RFA<sup>135</sup>.

Los días 20 y 21 de octubre se lleva a cabo la segunda Conferencia, ésta vez en París, entre Francia, Alemania Occidental, el Reino Unido y los Estados Unidos, por las que se llegaría al acuerdo de terminar con el régimen de ocupación y la devolución de la soberanía a la RFA, quedando sólo por ratificar los Acuerdos de París y Bonn de 1952, la cual se pospondría hasta el 5 de mayo de 1955. Las negociaciones resultaron sumamente rápidas, y el 30 de diciembre de 1954 la Asamblea Nacional Francesa aprobaba los Acuerdos por un margen de 31 votos. “Así la Asamblea Nacional aceptaba la entrada de la República Federal en el Pacto Atlántico como solución de recambio de la CED. Cuatro años antes, el

---

<sup>134</sup> Los “Nueve” eran: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania Occidental, Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos. Para mayor información acerca de la “Conferencia de los Nueve” *Vid.* OTAN, S/autor, *The Nine-Power Conference op. cit.*

<sup>135</sup> R.O.I., “La Unión Europea Occidental”, *op. cit.* p. 88

Gobierno francés había lanzado la idea de un ejército europeo como solución de recambio a la entrada de la República Federal en el Pacto Atlántico”<sup>136</sup>.

### 2.2.2 Retomar Bruselas

Ante el fracaso de la CED, la Unión Occidental se convirtió en la alternativa para rearmar a Alemania. Los acuerdos de París de 1954 transformaron la Unión Occidental en la Unión Europea Occidental, se admitió a Alemania e Italia y se modificó en preámbulo que se había redactado en 1948, claramente anti-alemán de: “los signatarios, resueltos a [...] tomar las medidas que se estimen necesarias en caso de renacimiento de la política de agresión por parte de Alemania...” por: “los signatarios, resueltos a [...] tomar las medidas necesarias para promover la unidad y apoyar la integración progresiva de Europa...”<sup>137</sup>.

La WEU no tiene un propósito tan ambicioso como lo tenía la CED, no busca establecer un ejército común, sino que se limita a la simple asistencia en caso de agresión. Además cuenta con la presencia británica que sirve de balance entre Francia y Alemania Occidental, sobre todo, la WEU nace en 1954, cuatro años después de la CED, lo que equivale a un cambio en el contexto internacional, cuando la RDA está siendo rearmada por la Unión Soviética y la Guerra Fría se ha oficializado. “El problema ya no es Alemania sino el comunismo y ante esta situación hay que fortalecer la RFA, el frente inmediato con el enemigo”<sup>138</sup>.

El Tratado de Bruselas Modificado cuenta con el concepto de seguridad colectiva al igual que la misma OTAN en su artículo 5to, pero más ambicioso territorialmente, pues señala que “a petición de una de las partes contratantes, se abrirán consultas sobre una situación que, en cualquier punto del mundo, pueda constituir una amenaza a la paz o a la estabilidad económica de los aliados”<sup>139</sup>.

---

<sup>136</sup> A. Grosser, *La IV République et sa politique extérieure*. En: Andrés Ortega Klein, “El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa”, *op. cit.* p. 469

<sup>137</sup> R.O.I., “La Unión Europea Occidental”, *op. cit.* p. 86

<sup>138</sup> Gabriel Sánchez Avendaño, “La Reunificación Europea”, *op. cit.* 117

<sup>139</sup> Jorge Fuentes Monzonís-Vilallonga, *La defensa europea del tratado de Bruselas de 1948 al de Lisboa 2010*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de Opinión 50/2011, 29 de Junio de 2011, p. 3



### 2.2.3 Cambios estructurales, no es lo que se buscaba

En 1954 una vez que la RFA queda integrada a la WEU, se le permite también ingresar a la OTAN con el fin de acelerar aún más su proceso de rearme. A razón de esto, la Unión Soviética en respuesta decide reaccionar con la creación del Pacto de Varsovia en 1955<sup>140</sup>.

Con el regreso de De Gaulle al poder, Francia busca posicionarse militarmente a nivel internacional y propone implementar dentro de la OTAN un grupo cerrado de toma de decisiones, conformado únicamente por los tres países occidentales que poseen armamento nuclear, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. De esta forma París busca recobrar parte del prestigio internacional aprovechando que los norteamericanos han perdido el monopolio atómico. Washington no ve con buenos ojos la iniciativa francesa y como resultado de los constantes enfrentamientos entre las dos capitales, en 1966 Francia decide retirarse de las instancias de la estructura militar integrada, aunque manteniéndose en la toma de decisiones políticas de la OTAN<sup>141</sup>.

La noción de Europa como una comunidad de defensa ha sido hasta hoy el talón de Aquiles de la Unión Europea. Aplicando el modelo europeo de integración al ámbito militar, el cual pone en común los recursos bajo la administración colectiva (o supranacional) con las modificaciones consecuentes al concepto de soberanía, se hacen evidentes las diferencias entre los mismos Estados europeos.

Así, la construcción de una Europa de defensa ha sido uno de los mayores anhelos del continente desde que comenzó el proceso de integración europea al final de la Segunda Guerra Mundial<sup>142</sup>. El primer intento efectivo de iniciar un proceso defensivo puede situarse en la creación de la Unión Europea Occidental (WEU). Defender a Europa, por lo menos en términos territoriales y de fuerza

---

<sup>140</sup> Gabriel Sánchez Avendaño, "La Reunificación Europea", *op. cit.* 120

<sup>141</sup> La sede de la OTAN estaba en París, por lo que, al retirarse Francia de la Organización, se trasladó a Bruselas.

<sup>142</sup> Jorge Fuentes Monzonís-Vilallonga, *La defensa europea del tratado de Bruselas de 1948 al de Lisboa 2010*, *op. cit.* 2

miliar, sólo ha sido factible por medio del marco transatlántico, es decir a través de los Estados Unidos<sup>143</sup>.

## 2.2.4 Los primeros años de la Unión Europea Occidental (1955-1984)

El Tratado de Bruselas Modificado (MBT) era, por lo menos en su espíritu, una expresión seria del sentimiento de defensa colectiva que se pretendía. Haciendo un análisis de su contenido, principalmente en lo correspondiente a los artículos V, VII y VIII 3<sup>er</sup> párrafo, se observa que sus disposiciones son más directas y absolutas que aquellas correspondientes al Tratado del Atlántico Norte, mientras este último en su Artículo 5<sup>o</sup><sup>144</sup> deja a consideración de las partes la toma de decisiones, el grado de las subsecuentes acciones con respecto a la agresión e identifica su área de acción, el otro vincula absoluta y directamente:

Artículo V.- En el caso de que una de las Altas Partes Contratantes sea objeto de una agresión armada en Europa, las otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, le prestarán ayuda y asistencia por todos los medios a su alcance, tanto militares como de cualquier otra índole.

Artículo VII.- Las Altas Partes Contratantes declaran, en lo que respecta a cada una, que ninguno de los compromisos en vigor entre ellas o respecto a terceros Estados se opone a las disposiciones del presente Tratado. Dichas Partes no concertarán ninguna alianza ni participarán en ninguna coalición dirigida contra cualquiera de ellas.

---

<sup>143</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, Bruselas, Bélgica, Egmont- The Royal Institute for International Relations, Academia Press, 2011, p. 9

<sup>144</sup> *Article 5.-The Parties agree that an armed attack against one or more of them in Europe or North America shall be considered an attack against them all and consequently they agree that, if such an armed attack occurs, each of them, in exercise of the right of individual or collective self-defence recognised by Article 51 of the Charter of the United Nations, will assist the Party or Parties so attacked by taking forthwith, individually and in concert with the other Parties, such action as it deems necessary, including the use of armed force, to restore and maintain the security of the North Atlantic area. Any such armed attack and all measures taken as a result thereof shall immediately be reported to the Security Council. Such measures shall be terminated when the Security Council has taken the measures necessary to restore and maintain international peace and security.* The North Atlantic Treaty [en línea], Dirección URL: [http://www.nato.int/nato-welcome/pdf/nato\\_treaty\\_en\\_light.pdf](http://www.nato.int/nato-welcome/pdf/nato_treaty_en_light.pdf), [consulta: 09 de marzo de 2013]

Además extiende su área de acción al ámbito universal y no sólo en respuesta a un ataque armado:

Artículo VIII.3.- A petición de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, se convocará inmediatamente al Consejo con el fin de que Éstas puedan celebrar consultas sobre cualquier situación que constituya una amenaza contra la paz, sea cual fuere el lugar donde se produzca o ponga en peligro la estabilidad económica<sup>145</sup>.

Por otra parte, la WEU heredó de la Unión Occidental la decisión de no desarrollar estructuras militares propias ni realizar ningún tipo de operaciones en tiempos de paz, cediendo a la OTAN esa responsabilidad. Los trabajos de la Unión Europea Occidental consistían principalmente en asuntos relativos a la rehabilitación de Alemania de la posguerra, supervisión de los estatutos impuestos a ésta, por ejemplo el Control de Armamentos y su subsecuente integración a la Alianza Atlántica<sup>146</sup>; así como la custodia temporal del Sarre hasta que éste optó por volver a ser parte del territorio alemán en las elecciones de 1956<sup>147</sup>.

Una vez cumplidas las principales tareas para la que fue creada, la WEU a finales de los años 50 no tenía un rol que cumplir pues las cuestiones sobre defensa “real” eran comandadas por la OTAN y la Comunidad Europea (EC) estaba limitada únicamente por ambiciones civiles<sup>148</sup>. La WEU fue principalmente

---

<sup>145</sup> *Article V: If any of the High Contracting Parties should be the object of an armed attack in Europe, the other High Contracting Parties will, in accordance with the provision of Article 51 of the Charter of the United Nations, afford the Party so attacked all the military and other aid and assistance in their power.*

*Article VII: The High Contracting Parties declare, each so far as he is concerned, that none of the international engagements now in force between him and any other of the High Contracting Parties or any third State is in conflict with the provisions of the present Treaty. None of the High Contracting Parties will conclude any alliance or participate in any coalition directed against any other of the High Contracting Parties.”*

*Article VIII.3 At the request of any of the High Contracting Parties the Council shall be immediately convened in order to permit Them to consult with regard to any situation which may constitute a threat to peace, in whatever area this threat should arise, or danger to economic stability.”* Modified Brussels Treaty [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/Treaty.htm>, [consulta: 02 de junio de 2012]

<sup>146</sup> S/Autor, *WEU Today*, Western European Union Secretariat General, Bruselas Bélgica, 2000, p. 40.

<sup>147</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, *op. cit.* 12

<sup>148</sup> Hubo un periodo de inactividad en las funciones del Consejo de la WEU, de hecho entre 1974 y 1977 el puesto de Secretario General permaneció vacante. En muchos casos el Consejo se negó a

aprovechada por el Reino Unido ya que, por no pertenecer al conjunto europeo<sup>149</sup>, se convertía en el único foro en el cual poder establecer comunicación con Francia, Alemania, y el resto de los Estados parte. En segundo lugar una vez que De Gaulle decidió sacar a Francia de la Estructura Militar Integrada de la OTAN en 1965, la WEU quedó como la Asamblea donde París podía exponer cuestiones sobre defensa, tanto elementos técnicos como los relacionados al armamento, con Londres y las demás Capitales<sup>150</sup>.

Entre 1973 y 1984 las actividades de la WEU como organización intergubernamental fueron disminuyendo mientras que la Agencia para el Control de Armamentos y el Comité Permanente de Armamentos continuaron trabajando regularmente. Durante la mayor parte de la Guerra Fría la seguridad del Continente fue relegada a la OTAN mientras que los aspectos económicos, sociales y culturales fueron asumidos por la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) y el Consejo de Europa<sup>151</sup>. Sin embargo, éste perdió mucha de su relevancia con el desarrollo de la Cooperación Política Europea (EPC)<sup>152</sup>.

En 1970 se formó la EPC, su objetivo era mantener una colaboración y deliberación informal entre sus miembros con respecto a los Asuntos Exteriores. De 1970 a 1986, los miembros de las Comunidades Europeas se redujeron a esta colaboración, sobre la base de acuerdos informales que no contaban con estructuras permanentes, aunque una serie de propuestas para crear una unificación europea fueron planteadas, incluyendo los asuntos relativos a la defensa y seguridad. El Acta Única Europea de 1986, que reformó las Comunidades Europeas, hizo una referencia especial a la cooperación exterior

---

responder las preguntas de la Asamblea argumentando que la colaboración defensiva europea no era lo suficientemente madura aún para expresar una posición común. En: Aikaterini Hatjiadoni, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. Grecia, NATO Research Fellowship Programme 1998-2000. p. 29

<sup>149</sup> El Reino Unido se integró a la Comunidad Europea hasta 1973.

<sup>150</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, op. cit. 14

<sup>151</sup> Apostolos Tsohatzopoulos, "WEU's Challenge", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, pp. 4.

<sup>152</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 40.

europea y una Secretaría fue establecida para la EPC, aunque el Acta no se refiriera a una Política Exterior Común, la división entre las actividades de las comunidades y las de la EPC se mantuvieron incuestionables<sup>153</sup>.

Para 1981 se presentó la iniciativa Genscher-Colombo la cual buscaba extender la esfera de la EPC hacia los sectores de seguridad y defensa; el rechazo de ésta propició que los Estados buscaran otro marco donde desarrollar este tipo de consultas. La mejor opción fue la WEU. Con el apoyo de los gobiernos belga y francés tuvo lugar una reunión preliminar entre los Ministros de Exterior y Defensa dentro de la estructura de la WEU en Roma los días 26 y 27 de octubre de 1984, en la cual se adoptó la “Declaración de Roma”, los objetivos de ésta eran trabajar en la definición de una Identidad Europea de Seguridad y la gradual armonización de las políticas de defensa de sus miembros<sup>154</sup>.

En la década de los ochenta con la firma del Acta Única Europea, el proceso de integración de Europa había avanzado a pasos agigantados, por lo que volvía a estar sobre la mesa el discurso europeísta clásico: “Es necesario que los europeos tengan más responsabilidades en materia de defensa. No es posible que [la] seguridad descansa casi totalmente en las garantías que [ofrecen] los americanos, es imprescindible que Europa asuma sus responsabilidades. [...] Europa, si quiere ser algo en el mundo, no puede tener una dependencia semejante en materia de seguridad y defensa”<sup>155</sup>.

La Declaración de Roma reafirmó que el Consejo de la WEU podría considerar las implicaciones para Europa de las crisis en otras regiones del mundo. Siguiendo estas decisiones, el Consejo de la WEU decidió realizar dos reuniones al año a nivel Ministerial donde los Ministros de Defensa y del Exterior pudieran dialogar<sup>156</sup>.

---

<sup>153</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. *op. cit.* p. 26

<sup>154</sup> Apostolos Tsohatzopoulos, “WEU’s Challenge”. *op. cit.* p. 4

<sup>155</sup> Lluís María de Puig, “Creando una identidad europea de defensa. La perspectiva de la Unión Europea Occidental”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 38-39, Barcelona, España, Fundació CIDOB, 1997, p. 102.

<sup>156</sup> S/Autor, *WEU Today*, *op. cit.* p. 41

Asimismo los Ministros de Exterior acordaron hacer un mejor uso de la estructura de la WEU para incrementar su cooperación en el campo de las políticas sobre seguridad además de promover el consenso. El objetivo era no sólo servir al interés de la Unión Europea Occidental sino mejorar la seguridad y la solidaridad entre todos los miembros de la Alianza Atlántica y se tomaría especial cuidado para mantener una estrecha relación con los miembros europeos de la OTAN no-miembros de la WEU<sup>157</sup>.

Mientras tanto, las relaciones con la Unión Soviética eran complicadas, principalmente por la madurez de las políticas de distensión, lo que llevó a la OTAN y a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE)<sup>158</sup> y hasta los círculos de la EC, a plantearse la necesidad de un control de armas y a la imperante instauración de una confianza entre ellos; es especial por las acciones agresivas y opresivas de la URSS en Europa y con mayor énfasis en Afganistán<sup>159</sup>.

Las negociaciones entre Washington y Moscú sobre el retiro de fuerzas nucleares remarcó la necesidad de profundizar las consultas europeas sobre defensa. En este tenor el Consejo de la WEU y su grupo especial de trabajo realizaron un reporte sobre las condiciones y criterios europeos en seguridad, así como las responsabilidades específicas de los europeos para su defensa dentro del marco atlántico<sup>160</sup>.

---

<sup>157</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, op. cit. 15

<sup>158</sup> La CSCE fue inaugurada mediante el Acta Final de Helsinki del 1 de agosto de 1975, ahora mediante el cambio de estatus se convirtió en Organización por lo que comúnmente se conoce como Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). En: Alfredo Chamorro Chapinal, Lieutenant General of the S.A.F., *The Security & Defense of Europe in the Twenty-First Century (NATO, WEU, OSCE)*, Madrid, España, NATO Research Fellowship Programme 1998-2000, Mayo de 2000, p. 48

<sup>159</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, op. cit. 15

<sup>160</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 41

## 2.2.5 La Plataforma de la Haya

En este contexto el 27 de octubre de 1987 el Consejo Ministerial de la WEU con sede en la capital política holandesa, adoptó la Plataforma sobre Intereses Europeos en materia de Seguridad o Plataforma de la Haya, la cual sentó las líneas generales para el futuro programa de trabajo de la WEU. En su segundo párrafo se distingue la necesidad de estrechar y reforzar las cuestiones de defensa que no han sido desarrolladas hasta entonces pero que ya forman parte del Acta Única Europea<sup>161</sup>:

2. Recordamos nuestro compromiso de construir una Unión Europea de conformidad con el Acta Única Europea, que todos hemos firmado como miembros de la Comunidad Europea. Estamos convencidos de que la construcción de una Europa integrada seguirá siendo incompleta, siempre que no incluye la seguridad y la defensa.

Con respecto a la relación con los Estados Unidos mediante la OTAN, los Ministros acordaron ceñir las relaciones teniendo en cuenta la necesidad recíproca de las dos costas del Atlántico:

4. Pretendemos así desarrollar una identidad de defensa europea más cohesionada, la cual equivaldría a poner en práctica de forma más eficaz las obligaciones de solidaridad a la que nos hemos comprometido a través de los Tratados de Bruselas Modificado y del Atlántico Norte.

Bajo estas condiciones la seguridad de los países de Europa occidental sólo puede garantizarse en estrecha colaboración con nuestros aliados norteamericanos. [...] La colaboración entre los dos lados del Atlántico se basa en los dos pilares tanto de los valores así como de los intereses compartidos. Al igual que el compromiso de las democracias de América del Norte es vital para la seguridad de Europa, una Europa occidental libre, independiente y cada vez más unida es vital para la seguridad de América del Norte.

---

<sup>161</sup> El Acta Única Europea fue el primer acuerdo elaborado en el seno de las Comunidades Europeas que incluyó el concepto de seguridad, aunque sólo vinculado a la dimensión económica, pues se suponía que la defensa, en especial la territorial, sería cuestión de la OTAN y/o de los ejércitos nacionales, además de la recién redescubierta Unión Europea Occidental. Pedro Fatjó, Guillem Colom, *No. 5. La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, Barcelona, España, Fundació CIDOB, Serie: Seguridad y Defensa, 2005, p. 8

Igualmente expresan su postura hacia a la URSS, la cual se ha constituido como una amenaza latente para la mayoría de los países europeos con especial énfasis a aquellos miembros de la Unión Occidental con conocimiento de su alto grado de vulnerabilidad:

3. Todavía no hemos visto alguna disminución de la concentración militar que la Unión Soviética ha mantenido durante tantos años. La situación geoestratégica de Europa Occidental la hace particularmente vulnerable contra las fuerzas convencionales, químicas y nucleares, superiores del Pacto de Varsovia. Este es el problema fundamental para la seguridad europea. Las fuerzas convencionales superiores del Pacto de Varsovia, su capacidad de realizar un ataque sorpresa y la acción ofensiva a gran escala, son de especial interés en este contexto<sup>162</sup>.

En resumen, la Plataforma de la Haya busca reforzar la defensa del Continente, mediante la rehabilitación de la WEU, ampliando sus campos de acción y estableciéndola como el único organismo europeo parlamentario disponible para discutir cualquier aspecto sobre seguridad, incluida la defensa, además de enfocar las políticas de crisis fuera del continente tanto como éstas puedan afectar sus intereses de seguridad.

---

<sup>162</sup> 2. *We recall our commitment to build a European Union in accordance with the Single European Act, which we all signed as members of the European Community. We are convinced that the construction of an integrated Europe will remain incomplete as long as it does not include security and defence.*"

4. *We intend therefore to develop a more cohesive European defence identity which will translate more effectively into practice the obligations of solidarity to which we are committed through the modified Brussels and North Atlantic Treaties.*

*Under these conditions the Security of the Western European countries can only be ensured in close association with our North American Allies. [...] The partnership between the two sides of the Atlantic rests on the twin foundations of shared values and interests. Just as the commitment of the North American democracies is vital to Europe's security, a free, independent and increasingly more united Western Europe is vital to the security of North America.*

3. *We have not yet witnessed any lessening of the military build-up which the Soviet Union has sustained over so many years. The geostrategic situation of Western Europe makes it particularly vulnerable to the superior conventional, chemical and nuclear forces of the Warsaw Pact. This is the fundamental problem for European security. The Warsaw Pact's superior conventional forces and its capability to surprise attack and large-scale offensive action are of special concern in this context.*" El texto completo de la declaración puede ser revisado en: Platform on European Security Interests [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/871027en.pdf>, [Consulta: 09 de noviembre 2012]



“La Unión Europea no sería nunca creíble, no tendría la fuerza, la potencia necesaria, si no tiene además [...] de todos los procesos de unión internos, una política exterior y una política, también, de defensa y seguridad”<sup>163</sup>. Con esto la WEU edificó una posición europea firme en los asuntos de seguridad con un ambiente internacional cambiante, aunque:

Este planteamiento presenta inicialmente la contradicción conceptual de querer tener una política común de defensa sin tener un concepto estratégico propio ni definida una política de defensa común, que sigue encomendada a la OTAN, mientras que cada nación europea es competente en su propia defensa, que sigue teniendo la primera prioridad<sup>164</sup>.

Por último, en esta misma sesión se decidió abrir negociaciones con España y Portugal con respecto a su ingreso al MBT, los cuales se convirtieron en Estados Miembros formalmente de la WEU el 27 de marzo de 1990. Al año siguiente otros dos miembros de la OTAN expresaron su deseo de unirse a la Unión Occidental: Turquía (en el verano de 1988) y Grecia (diciembre de 1988)<sup>165</sup>.

### **2.2.6 La Declaración de Maastricht**

El fin de la Guerra Fría y de la partición militar de Europa de 1989-90 marcó el comienzo de un ambiente estratégico radicalmente diferente, los nuevos retos para las entidades encargadas de la seguridad y el cambio consecuente de las mismas fueron palpables. El concepto de “Europa Occidental” en el marco de las instituciones dejaba de ser distinguible y poco a poco se concebía a Europa como espacio común, como “hogar único europeo”<sup>166</sup>.

La caída del bloque oriental y la entrada del orden internacional de la postguerra fría, supuso una reestructuración de las funciones de ambas Organizaciones

---

<sup>163</sup> Lluís María de Puig, “Creando una identidad europea de defensa. La perspectiva de la Unión Europea Occidental”, *op. cit.* pp. 102-103

<sup>164</sup> Cf. Salvador Fontela Ballesta, “Las capacidades militares de la Unión Europea”, *Fuerzas de Seguridad y Defensa*, España, Junio, 2008 [En línea], Dirección URL: <http://www.editorialfajardoelbravo.es/articulos/militares/capacidades.pdf>, [consulta: 05 de junio de 2012]

<sup>165</sup> S/Autor, *WEU Today*, *op. cit.* p. 42

<sup>166</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, *op. cit.* 20, 36

encargadas de la defensa del continente europeo, el primer movimiento fue ampliar su área de acción no restringiéndola a la Europa Occidental o al Atlántico Norte, actuando no sólo en respuesta a un ataque del exterior<sup>167</sup>.

Los días siete y ocho de noviembre de 1991, se llevó a cabo la reunión del Consejo Atlántico, el cual culminó con la Declaración de Roma sobre Paz y Cooperación, que adicionalmente resaltó la intención de la OTAN de redefinir sus objetivos adoptando el *New Strategic Concept*<sup>168</sup>. Éste identifica que la amenaza de un ataque masivo de gran escala por parte Soviética, que había sido el centro de atención de la estrategia de la OTAN durante la Guerra Fría, había desaparecido pero que al mismo tiempo nuevos retos más amplios emergieron para los intereses de seguridad de la Alianza, como la proliferación de armas de destrucción masiva, la inestabilidad regional y el terrorismo.

Así la OTAN reconoció que estos riesgos eran menos predecibles y estaban fuera de las preocupaciones tradicionales. En lugar de un enemigo identificable, la OTAN previó las dificultades económicas, sociales y políticas, incluyendo las rivalidades étnicas y las disputas por territorios como puntos de conflicto contra los cuales los Miembros de la OTAN necesitarían protección. En este contexto, la estrategia adopta un enfoque más amplio en cuestiones relativas a la seguridad, centrado más en la gestión de crisis y prevención de conflictos, al mismo tiempo buscaba realizar esfuerzos políticos que favorecieran el diálogo con Rusia y otros países de Europa Central y del Este.

La Declaración también trazó las misiones futuras de la OTAN acoplando y reforzando mutuamente las instituciones, incluyendo la UE, la Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE), la WEU y el Consejo de Europa, trabajando juntos para crear un nuevo sistema de Seguridad Europeo, aunque manteniendo la Alianza la mayor responsabilidad.

---

<sup>167</sup> Pedro Fatjó, Guillem Colom, No. 5. *La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, op. cit. p. 8

<sup>168</sup> Cf. S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, House of Commons Defence Committee, Londres, 4 de Marzo de 2008, pp. 20-21

Por otra parte, en lo que concierne a la estrategia militar, el *New Strategic Concept* previó que la OTAN mantendría una mezcla de fuerzas nucleares y convencionales con base en Europa, aunque significativamente en menor grado. Los arreglos para la Defensa Colectiva se basarían en fuerzas multinacionales con una estructura militar integrada, las fuerzas nucleares continuarían teniendo el rol esencial en la estrategia de la Alianza pero se mantendrían en el menor nivel disponible para preservar la estabilidad<sup>169</sup>.

A finales de 1991 los Ministros de la WEU aprobaron el 10 de diciembre dos Declaraciones que marcaron el nuevo rumbo que llevaría la Unión Europea Occidental<sup>170</sup>. En la primera “*The role of the WEU and its relations with the European Union and with the Atlantic Alliance*” los Ministros expusieron su interés en desarrollar la WEU como el componente defensivo de la Unión Europea (UE) que fortalecería el pilar europeo de la OTAN, para ello se formularían políticas comunes con respecto a la defensa y llevarían a cabo su propio rol operacional<sup>171</sup>.

En la segunda, se invita a los miembros de la UE, a su vez miembros de la Alianza Atlántica a acceder a la Organización como Estados Miembros de pleno derecho o en su defecto como Observadores, según sea su interés. Al mismo tiempo se extiende la convocatoria para aquellos Estados europeos no miembros de la UE miembros de la OTAN a formar parte como Miembros Asociados, dándoles la oportunidad de participar enteramente en las actividades de la Unión Occidental.

La transformación de la WEU, mediante las provisiones sobre las políticas de seguridad contenidas en el Tratado de Maastricht, supuso a la WEU como en el brazo armado de la UE<sup>172</sup> además de convertirla en vínculo primordial entre la OTAN y la UE.

---

<sup>169</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. *op. cit.* pp. 19-20

<sup>170</sup> S/Autor, *WEU Today*, *op. cit.* p. 10

<sup>171</sup> Cf. Maastricht Declaration, *op. cit.*

<sup>172</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, Naval Postgraduate School, Monterey California, junio 2004, p. 6 [Disponible vía: <http://www.dtic.mil/cgi-bin/GetTRDoc?Location=U2&doc=GetTRDoc.pdf&AD=ADA4245987>]

En 1992 en Maastricht, los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados Miembros de la Comunidad Europea decidieron que el Tratado de la Unión Europea debería establecer políticas comunes con respecto a la Defensa de ésta<sup>173</sup>, por lo que se agregó un apartado que instauraba la Política Común sobre Exterior y Seguridad (CFSP)<sup>174</sup>. De esta forma los Estados Europeos tomaban los primeros pasos hacia la determinación del rol europeo en los asuntos de Seguridad y defensa a un nivel estatutario.

Para el establecimiento de una colaboración sistemática entre los Miembros, la adopción de posiciones comunes y la gradual aplicación de acciones comunes en el campo de los intereses importantes compartidos por los Estados Miembros, sería necesario materializar la CFSP. Mientras que para los asuntos relativos a la defensa, fue decidido que la WEU constituía el marco establecido apropiado dentro del cual el manejo de las dimensiones defensivas de la CFSP serían desarrolladas.

Las previsiones del Tratado de Maastricht concernientes a la CFSP fue el producto de un compromiso entre los llamados “Atlantistas”, liderados por el Reino Unido, y los “Europeístas” encabezados por Francia y Alemania, así como entre sus desacuerdos sobre si Europa debería reclamar una identidad de seguridad y defensa autónoma. Así, el Tratado de Maastricht marcó la acuñación del convenio relativamente frágil en cuestiones de seguridad entre los Europeístas y los Atlantistas: en el corto plazo se reconocía la supremacía de la OTAN, pero

---

<sup>173</sup> “El Tratado de Maastricht de 1991 dotó a la recién creada Unión Europea de una Política Exterior de Seguridad común que desde el principio incluyó la posibilidad de ‘crear una política común de defensa que podría llevar a una defensa común’ (artículo 4.J TUE). [...] [la WEU] sería el órgano ocupado de elaborar e implementar las decisiones con implicaciones en la defensa, convirtiéndose de esta forma en parte integral del desarrollo de la UE” En: *Ídem*.

<sup>174</sup> El artículo J.4 del Tratado de Maastricht cita: “*The common foreign and security policy shall include all questions related to the security of the European Unión, including the eventual framing of a common defence policy, which might in time lead to a common defence.*” Maastricht Declaration [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/911210en.pdf>, [Consulta: 12 de noviembre 2012]

claramente definía el camino para una evolución futura independiente europeísta<sup>175</sup>.

### **2.2.7 Ampliación de la Unión Europea Occidental**

El único Estado que cumplía las características para ser un Miembro de pleno derecho de la WEU era en ese momento Dinamarca, pero los daneses habían optado por mantenerse fuera de todos los aspectos relacionados a la defensa en la construcción Europea cuyo interés había sido firmemente expuesto como una de las condiciones para ratificar el Tratado de Maastricht, y a fin de mantener el tenor de su política decidieron adherirse como Estado Observador<sup>176</sup>.

Este mismo estatus fue adoptado en 1992 por Irlanda, como Estado no aliado, más tarde se le unieron Austria, Finlandia y Suecia con su ingreso en 1995, mientras Grecia en el mismo año forma parte como Estado Miembro. Con la finalidad de intensificar las relaciones entre la WEU y la OTAN, a modo de balancear el contrapeso que suponía el ingreso de más Estados en la UE, se invitó a Islandia, Noruega y Turquía (aliados de la OTAN no miembros de la UE) a formar parte de la WEU como Miembros Asociados.

El concepto de Miembro Asociado fue por un tiempo difícil de asumir dadas las prerrogativas que suponía, pero con el tiempo se les dio una posición relevante, principalmente por encontrarse en las fronteras del territorio europeo<sup>177</sup>.

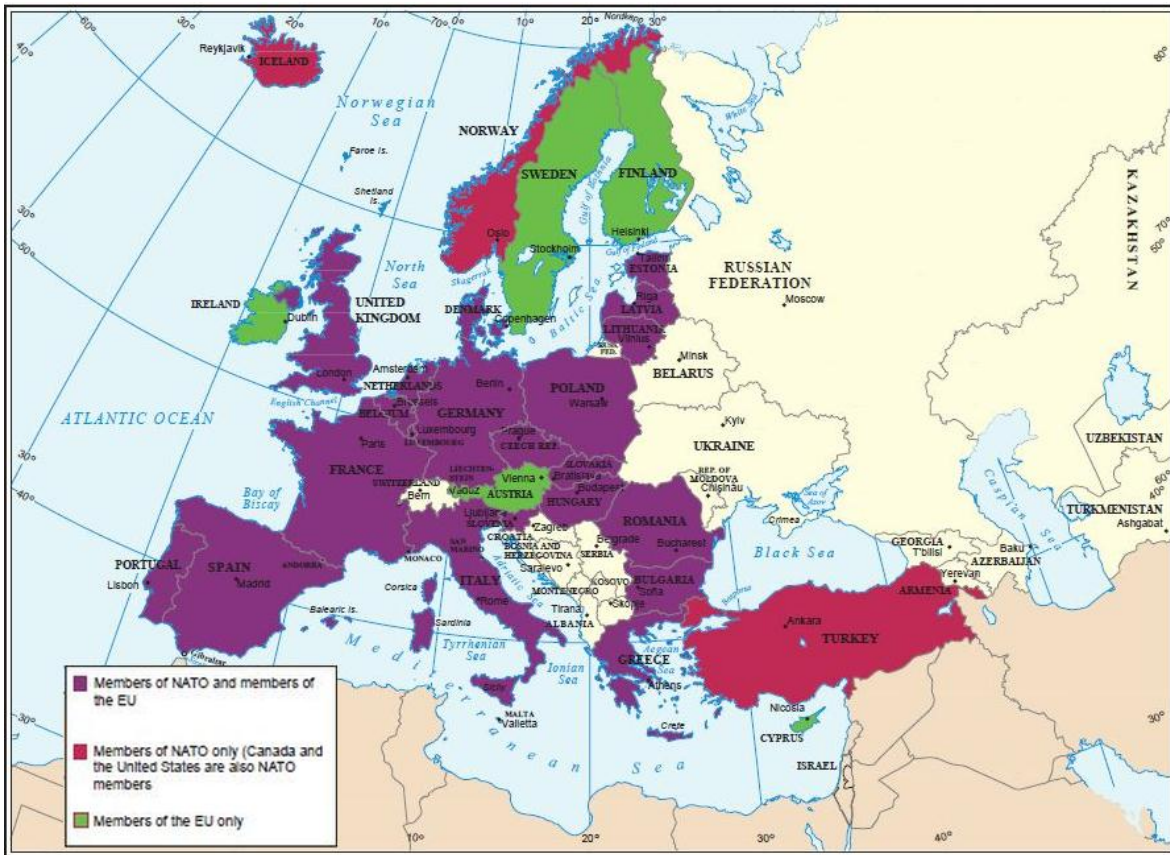
---

<sup>175</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. *op. cit.* pp. 26-28

<sup>176</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, *op. cit.* 21

<sup>177</sup> *Ibíd.* pp. 21-22

**Fig. 3.-Estados Miembros de la OTAN y de la UE**



En: S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, op. cit.

En 1992 la WEU tomó los primeros pasos para abrir su zona de influencia y diálogo hacia el Este, en la reunión ministerial de Petersberg, Alemania, del 19 de junio de 1992; cinco de los Estados antes partícipes del Pacto de Varsovia y los tres bálticos fueron invitados a entrar en un Foro de Consultas con la Organización. Con el apoyo de Francia y Alemania, estos Estados pudieron adherirse a la estructura de la WEU, pues eran reconocidos como potenciales Miembros de la UE<sup>178</sup>.

Diez Estados centro-europeos (Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia) fueron aceptados bajo el estatus de Estados Asociados. La figura de Estado Asociado fue creada en el Consejo Ministerial de Kirchberg en mayo de 1994, los Estados con capacidad para adherirse a la Organización bajo este estatus son aquellos de Europa Central

<sup>178</sup> *Ibíd.* p. 22

y del Este, que hayan celebrado un Acuerdo Europeo con la UE. Una vez que la República Checa, Hungría y Polonia se unieron a la OTAN en 1999, cambiaron su estatus al de Miembro Asociado.

**Fig. 4.-** Estatus de los diferentes Estados parte de la WEU.

<b>Member States (modified Brussels Treaty – 1954)</b>	
Belgium	Luxembourg
France	Netherlands
Germany	Portugal (1990)
Greece (1995)	Spain (1990)
Italy	United Kingdom
<b>Associate Members (Rome - 1992)</b>	
Czech Republic (1999)	Norway
Hungary (1999)	Poland (1999)
Iceland	Turkey
<b>Observers (Rome - 1992)</b>	
Austria (1995)	Ireland
Denmark	Sweden (1995)
Finland (1995)	
<b>Associate Partners (Kirchberg - 1994)</b>	
Bulgaria	Romania
Estonia	Slovakia
Latvia	Slovenia (1996)
Lithuania	

En: S/Autor, WEU Today, *op. cit* p. 27

A partir de 1991 la WEU desarrolló un marco dentro del cual, un gran número de países europeos se asociaron con sus actividades. En 1995, la WEU contaba con 25 países repartidos en los cuatro tipos de estatus: Estado Miembro, Miembro Asociado, Estado Observador y Estado Asociado. Sólo 10 de ellos habían firmado el Tratado de Bruselas y gozaban de Pleno Derecho en la toma de decisiones de la Unión Europea Occidental<sup>179</sup>.

### **2.2.8 Grupo de Armamento de Europa Occidental**

En 1976 los Ministros de defensa de las naciones europeas de la OTAN (excepto Islandia) establecieron un foro para la cooperación en armamentos, conocido

<sup>179</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU.* *op. cit.* 32

como *Independent European Programme Group* (IEPG). La declaración aceptada por los Ministros de la WEU en Maastricht el 10 de diciembre de 1991 solicitó una mayor examinación de las posibilidades para fortalecer la cooperación en el campo de armamentos, con la intención de crear la Agencia Europea de Armamentos.

En la reunión en Bonn en diciembre de 1992, los Ministros de Defensa de los 13 países del IEPG decidieron transferir las funciones de la IEPG a la WEU. Además los Ministros acordaron que las 13 naciones<sup>180</sup> deberían tener derecho a participar plenamente, con los mismos derechos y responsabilidades, en cualquier foro europeo sobre cooperación en armamentos, luego, debería haber un solo Foro europeo que tratase este tema, el cual sería conducido por los Directores Nacionales en Armamentos de las 13 naciones, quienes serían responsables ante los Ministros de Defensa de cada uno de los Gobiernos<sup>181</sup>.

En la reunión del Consejo de Ministros de la WEU en Roma en mayo de 1993, los Ministros de Defensa del IEPG reafirmaron los principios sobre los cuales la cooperación en armamentos debería ser basada, y en particular que todas las decisiones sobre este tema serían tomadas por las 13 naciones dentro de la estructura de la WEU. Además acordaron en una variedad de aspectos organizacionales de la transferencia, la cual fue subsecuentemente adoptada formalmente por el Consejo de los 13. Desde esa reunión el foro de la WEU sobre cooperación en armamentos fue conocido como el Grupo de Armamentos de Europa Occidental (WEAG), con los siguientes objetivos:

- Uso más eficiente de los recursos, entre otras cosas, incrementar la armonización de los requisitos.
- La apertura de los mercados nacionales de defensa hacia una competencia transfronteriza.
- El fortalecimiento de la base tecnológica e industrial de la defensa europea.

---

<sup>180</sup> Los 13 Estados parte del WEAG son: Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía y el Reino Unido.

<sup>181</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 16



- Cooperación en investigación y desarrollo<sup>182</sup>.

El WEAG tenía una estructura, con respecto a la membresía, diferente a aquella de la WEU porque una de las condiciones para realizar la transferencia fue que los Aliados no parte de la UE deberían tener una Membresía igual en términos que aquellos que sí formaban parte, si así lo quisieran, siendo así, Turquía y Noruega fueron aceptados. Para 2000 se decidió que la República Checa, Hungría, y Polonia, que habían adquirido el estatus de Miembro en la OTAN en 1997, así como Austria, Suecia, y Finlandia, se convirtieron en Miembros de pleno derecho del WEAG. Los demás Estados centroeuropeos se convirtieron en Socios del Grupo<sup>183</sup>.

En la reunión de Erfurt, Alemania, en noviembre de 1997, los Ministros de Defensa del WEAG notaron el interés continuo en las actividades de cooperación en armamentos del WEAG, por parte de un número de Estados Observadores que no eran miembros del WEAG y Estados Asociados de la WEU; por lo que se accedió a una mayor apertura hacia esos países. Además se acordaron las modalidades en las que esos Estados participarían en las actividades del WEAG.

En la Cumbre en Luxemburgo de noviembre de 1999, el Consejo del WEAG, a raíz del ingreso de la República Checa, Hungría y Polonia a la OTAN y la subsecuente adquisición del estatus de Miembro Asociado en la WEU, actualizó las modalidades acordadas en Erfurt, esto permitió a esas naciones participar en las actividades del WEAG. Por último, en la reunión de Marsella de noviembre de 2000, los Ministros concertaron la inclusión al WEAG como Miembros de pleno derecho a Austria, República Checa, Finlandia, Hungría, Polonia y Suecia<sup>184</sup>.

En noviembre de 1996, en la Reunión de Ostend, Bélgica, los Ministros tomaron la decisión de crear la Organización de Armamentos de Europa Occidental (WEAO),

---

<sup>182</sup> *Ibíd.* p. 35

<sup>183</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, *op. cit.* 30

<sup>184</sup> Cf. S/Autor, History: From the IEPG to the WEAG, [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/weag/weag.htm>, [consulta: 02 de diciembre de 2012]

como un cuerpo subsidiario de la WEU con capacidad legal internacional. Los 13 países de la WEAG participaron en igualdad de condiciones en las actividades de la WEAO. La creación de esta Organización coadyuvaría a la transición, cuando los Miembros aceptaran, a una futura Agencia Europea de Armamentos<sup>185</sup>.

### **2.2.9 La Declaración de Petersberg**

El 19 de junio de 1992 en Petersberg (cerca de Bonn) se llevó a cabo otra reunión del Consejo de la WEU, con la finalidad de establecer el alcance de las políticas establecidas en Maastricht, a las cuales los Estados implicados quisieran responder. En la declaración final, aparte de detallar en su apartado III las características de cada uno de los, hasta entonces, estatus a los cuales podían acceder los Estados europeos miembros de la OTAN, con sus respectivas responsabilidades; denotan su compromiso y disponibilidad para hacer frente a las solicitudes que la política de seguridad de la UE requiera:

II.2 Los Estados miembros de la Unión Europea Occidental declaran que están preparados para poner a disposición unidades militares convencionales de cualquier tipo, para llevar a cabo misiones bajo la autoridad de la WEU.

II.3 [...] La participación en operaciones específicas seguirá siendo una decisión soberana de los Estados miembros de conformidad con las constituciones nacionales.

II.4 Además de contribuir a la defensa común, de acuerdo con el artículo 5 del Tratado de Washington y del artículo V del Tratado de Bruselas modificado, respectivamente, las unidades militares de los Estados miembros de la WEU, que actúan bajo la autoridad de la WEU, podrían emplearse para:

- Misiones humanitaria y de rescate;
- Trabajos de mantenimiento de la paz;
- Labores de fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluyendo el establecimiento de la paz.

II.9 Una Célula de Planeación será establecida el 1 de Octubre de 1992, sujeto a consideraciones prácticas, bajo la autoridad del Consejo. [...] La Célula de Planeación se encargará de:

---

<sup>185</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. pp. 16, 35-36

- Preparar un plan de contingencia para uso de las fuerzas bajo los auspicios de la WEU;
- elaborar recomendaciones para el comando necesario, medidas de control y comunicación, incluidos los procedimientos permanentes de operación para los cuarteles generales que podrían ser elegidos;
- mantenimiento de una lista actualizada de las unidades y sus respectivas combinaciones que puedan ser asignadas a la WEU para operaciones específicas<sup>186</sup>.

La función de la Declaración de Petersberg es dotar de contenido a la política de seguridad europea. El tipo de operaciones capaz de llevar la WEU son conocidas como Petersberg Task<sup>187</sup>. Las Petersberg Task son operaciones de gestión de crisis que pueden ser misiones humanitarias, y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz.

---

<sup>186</sup> *II.2 WEU member States declare that they are prepared to make available military units from the whole spectrum of their conventional armed forces for military tasks conducted under the authority of WEU.*

*II.3 [...] Participation in specific operations will remain a sovereign decision of member States in accordance with national constitutions.*

*II.4 Apart from contributing to the common defence in accordance with Article 5 of the Washington Treaty and Article V of the modified Brussels Treaty respectively, military units of WEU member States, acting under the authority of WEU, could be employed for:*

*-Humanitarian and rescue task;*

*-Peacekeeping task;*

*-Task of combat forces in crisis management, including peacemaking.*

*II.9 A Planning Cell will be established on 1 October 1992, subject to practical considerations, under the authority of the Council. [...] The Planning Cell will be responsible for:*

*-preparing contingency plan for the employment for forces under WEU auspices;*

*-preparing recommendations for the necessary command, control and communications arrangements, including standing operating procedures for headquarters which might be selected;*

*-keeping an updated list of units and combinations of units which might be allocated to WEU for specific operations.*

Petersberg Declaration [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/920619peten.pdf>, [Consulta: 12 de Noviembre 2012]

<sup>187</sup> Las misiones Petersberg son operaciones de gestión de crisis que, según el Artículo 17.2 del TUE, pueden ser 'misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz'. Sin embargo, lo cierto es que una interpretación más laxa de este artículo podría justificar casi cualquier tipo de operación militar siempre que no contravenga la Carta de las Naciones Unidas y con el único límite de la defensa colectiva de la Unión Europea, misión todavía encargada a la OTAN en virtud del Artículo 5 del Tratado de Washington. Pedro Fatjó, Guillem Colom, No. 5. *La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, op. cit. p. 10

Las Petersberg Task cuentan con la legitimidad necesaria al no contravenir la Carta de la ONU, requerir el consentimiento de los Estados Miembros, además de no contemplar la defensa del Continente, pues esta función sigue encomendada a la OTAN, igualmente no tienen limitaciones geográficas, lo que las convierte en ente de acción exterior<sup>188</sup>.

La Declaración invita a las naciones a ofrecer contribuciones de manera voluntaria a cualquiera de las catalogadas “fuerzas contestables a la WEU” (FAWEU) para llevar a cabo las Petersberg Task, ya sean económicas o de efectivos militares sin ninguna restricción con respecto al tipo de elementos ofrecidos.

Las FAWEU corresponden a la base de datos con la que el Estado Mayor de la WEU cuenta y que es actualizada anualmente. Aparte de las unidades nacionales, un número de formaciones multilaterales fue diseñado como parte de las FAWEU o disponibles a ésta:

- The EUROCORPS (European Corps)
  - Bélgica
  - Francia
  - Alemania
  - Luxemburgo
  - España
- The Multinational Division (Central)
  - Bélgica
  - Alemania
  - Países Bajos
  - Reino Unido
- The Headquarters of the First German-Netherlands Corps
- The UK/Netherlands Amphibious Force
- The Spanish-Italian Amphibious Force

---

<sup>188</sup> Salvador Fontela Ballesta, “Las capacidades militares de la Unión Europea”, *op. cit.*

- The EUROFOR (Rapid Deployment Force)
  - Francia
  - Italia
  - Portugal
  - España
- The EUROMAFOR (European Maritime Force)
  - Francia
  - Italia
  - Portugal
  - España
- The European Air Group (EAG)
  - Bélgica
  - Francia
  - Alemania
  - Italia
  - Países Bajos
  - España
  - Reino Unido<sup>189</sup>

---

<sup>189</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 12 Cf. Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. op. cit. 33. Cf. S/Autor, *Eurocorps, embrión de un futuro ejército europeo*, Parlamento Europeo, Servicio de Prensa, Dirección de Relaciones con los medios de comunicación, 2008, p.1

### **3. La Unión Europea Occidental y su integración al Conjunto Europeo**

Todo el proceso de integración europea ha sido definido como un “instrumento de política exterior internacional” con dos dimensiones, por un lado de forma interna, la UE estaba dirigida a alcanzar sus objetivos integrando los Estados europeos dentro de una Organización regional con un carácter supranacional, mientras que la dimensión externa busca conseguir sus objetivos creando una identidad común entre sus Estados Miembros<sup>190</sup>.

#### **3.1 Atribuciones de la Unión Europea Occidental**

Tener capacidades militares no es equivalente a tener capacidad de combate, que es lo que verdaderamente da carácter a las fuerzas militares, tener un catálogo de estructuras orgánicas y de recursos no asegura poder combatir de forma eficaz, luego, se puede definir la capacidad militar como la posibilidad para cumplir una misión o cometidos concretos.

Consecuentemente es necesario definir los escenarios de forma concreta para determinar las capacidades militares necesarias, porque no son las mismas capacidades las implementadas en demostraciones, las útiles para intervenir en situaciones de catástrofes y emergencia, o de gestión de conflictos de baja o alta intensidad, e incluso en este último tipo, el uso es diferente ya sea que las operaciones sean ofensivas o defensivas, dependiendo a su vez si el territorio es el propio o se encuentran en un teatro de operaciones lejano, actuar en guerra convencional o guerra de guerrillas, etc.

Por otra parte, la capacidad de combate es la capacidad de destrucción o neutralización de una formación enemiga en un momento determinado, para ésta la moral, el saber maniobrar la potencia de fuegos, protección y calidad de los mando es indispensable. La moral no se improvisa y depende a su vez de la

---

<sup>190</sup> Carlos Cortés Díaz, , *A constitutional leap, The Big Three and the Capability Expectation Gap: theorizing the never-ending story of framing a truly CFSP/CSDP*, Europa-Kolleg Hamburg, Institute for European Integration, Study Paper No 1/12, p. 14 [En línea], Dirección URL: <http://www.europa-kolleg-hamburg.de> [consulta: 11 noviembre 2012]

confianza en los mandos, adiestramientos y espíritu militar o de cuerpo, la capacidad de maniobra la proporcionan las unidades de infantería y caballería con su movilidad táctica sobre el campo de batalla; por protección no debe equiparse al blindaje, sino a la capacidad de supervivencia o de la de conservar la capacidad de combate contrarrestando las acciones enemigas, de la naturaleza y del fuego propio. La protección no puede impedir cumplir la misión. Por último la calidad de los mandos depende principalmente de su adecuada selección, formación moral y táctica, está estrechamente relacionada con la confianza en los mandos convirtiéndose en un factor importante para la moral de la unidad<sup>191</sup>.

### **3.1.1 Funcionamiento de la Unión Europea Occidental**

La WEU no cuenta con fuerzas propias ni ningún tipo de estructuras permanentes de comando, las unidades militares y cuarteles generales que la WEU podría utilizar, con una base *case-by-case* para operaciones específicas, han sido designadas por las naciones parte de la Unión Europea Occidental<sup>192</sup>.

#### El Consejo

El Consejo es el cuerpo principal, su función, sentada en el Artículo VIII del MBT, es considerar todos los asuntos concernientes a la aplicación del Tratado, sus protocolos y anexos. Direcciona todas las gestiones con respecto a la seguridad y defensa que se involucre en el ámbito de la WEU. Se organiza de forma que consiga ejercer sus funciones de forma permanente y puede ser convocado siempre que uno de sus Miembros lo solicite.

El Consejo de Ministros está compuesto por los Ministros de Exteriores y Defensa, por lo general se reúnen cada seis meses en las inmediaciones del país que ostente la presidencia de la Organización. El Consejo Permanente es el cuerpo central responsable de las gestiones diarias de la Organización en general, así como cumple con las funciones de coordinar las actividades de los Grupos de

---

<sup>191</sup> Cf. Salvador Fontela Ballesta, "Las capacidades militares de la Unión Europea", *op. cit.*

<sup>192</sup>S/Autor, *WEU Today*, *op. cit.* p. 12

Trabajo. Está compuesto por representantes permanentes apoyados por Delegados Militares<sup>193</sup>.

La Presidencia de la WEU es asumida por los Estados Miembros de forma rotativa, cada seis meses, el orden de consecución sigue el orden alfabético en inglés de los Miembros, y cambia sólo cuando uno de los Estados Miembros de la WEU toma la presidencia de la UE, entonces ese Estado toma ambas presidencias.

#### Comité Militar y Comité de Delegados Militares

En mayo de 1997 los Ministros decidieron establecer el Comité Militar de la WEU. Éste es la autoridad castrense de alto rango en la WEU y trabaja bajo la autoridad del Consejo. El Comité consiste en los Jefes del Personal de Defensa representados, en sesión permanente, por el Comité de Delegados Militares bajo el Presidente, el Director del Estado Mayor de la WEU. El Comité Militar es responsable ante el Consejo de la conducción general de los asuntos marciales, participa en el proceso de toma de decisiones político-militares en la WEU proveyendo asesoramiento oficial sobre asuntos de operaciones bélicas al Consejo. Es apoyado por el Estado Mayor en los Cuarteles Generales de la WEU<sup>194</sup>.

#### Grupos de Trabajo

Varios grupos de trabajo han sido creados para apoyar al Consejo Permanente, algunos de ellos tienen funciones inalterables y se les asigna un rol particular durante las operaciones. Otros cuentan con mandatos específicos del Consejo Permanente en asuntos de implicaciones a largo plazo, y otros manejan temas de áreas específicas:

- Grupo de Trabajo del Consejo: constituido por representantes de las delegaciones nacionales en la WEU en Bruselas. Prepara las reuniones

---

<sup>193</sup> *Ibid.* p. 28

<sup>194</sup> *Ibid.* p. 30



del Consejo y apoya al mismo en todos los asuntos políticos, institucionales y generales.

- Grupo Político Militar: está conformado de delegados nacionales representando a las autoridades políticas y militares según sea apropiado. Provee al Consejo con apoyo político-militar en asuntos concernientes al papel operacional de la WEU en conexión con las misiones Petersberg, además de otros trabajos en el ámbito político-militar dirigidos por el Consejo.
- Grupo Especial: maneja las actividades espaciales de la WEU y actúa como el Comité Directivo del Centro Satelital.
- Comité de organización y presupuesto: se reúne seis veces al año y cuando la ocasión lo amerite. Está compuesto por expertos en presupuesto de los Estados Miembros, Miembros Asociados, y Observadores. Su competencia es examinar todas las necesidades financieras y de personal de la Organización, así como preparar las recomendaciones necesarias para las decisiones del Consejo.
- Comité de Seguridad: integrado por representantes de la Autoridad en Seguridad Nacional de cada uno de los Estados Miembros, liderado por la Secretaría General y respaldado por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguridad.
- Comité de Comunicaciones y Sistemas de Información: se reúne tres veces al año, trayendo consigo expertos civiles y militares de los Estados Miembros, Miembros Asociados y algunos de los Estados Observadores.
- Grupo de Trabajo Especial: compuesto por representantes de alto nivel de los Ministerios de Exterior y Defensa. Lleva a cabo estudios políticos en temas de implicaciones a largo plazo, con base en las decisiones del Consejo.
- Grupo de Representantes de Defensa: direcciona, sobre la base de las decisiones del Consejo, asuntos de defensa con implicaciones a largo plazo.

- Grupo de Trabajo Político-Militar: ha sido encargado de los asuntos relativos con las *Combined Joint Task Forces* (CJTF), así como del seguimiento de las decisiones tomadas en el seno de las reuniones Ministeriales de la OTAN de Berlín de junio de 1996.
- Grupo Mediterráneo: sus actividades se basan en los análisis de la situación en el Mediterráneo y el diálogo iniciado con los siete países no mediterráneos (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Mauritania, Marruecos, Túnez). El Grupo se asegura que su trabajo en estas áreas sea coordinado con la UE y la OTAN.
- Grupo de Expertos en Verificación de Fuerzas Convencionales en Europa y Grupo de Expertos en Cielos Abiertos: son dos grupos establecidos para permitir a la WEU monitorear la implementación de este tipo de acuerdos en control de armamentos y desarme.
- EUROLONGTERM: Su función es alcanzar una planeación efectiva a largo plazo estableciendo una base conceptual sana para la cooperación entre las naciones de la WEU con vistas a determinar capacidades militares y equipamiento, alcanzables más allá de 10 años.
- EUROCOM: Su principal objetivo es promover la interoperabilidad entre los sistemas tácticos de comunicación y las fuerzas terrestres de las naciones involucradas.
- Grupo Logístico de la Unión Occidental: Examina el apoyo logístico necesario para las operaciones de la WEU, éste cuenta con subdivisiones terrestres, marítimas y aéreas
- Grupo de Trabajo del Consejo en el Foro Transatlántico: administra las actividades del Foro Transatlántico. Los Grupos de Washington y Ottawa, compuestos por representantes diplomáticos de las naciones que participan en el Foro en las capitales de los Estados Unidos y Canadá, respectivamente, contribuye a la implementación de un programa anual de actividades<sup>195</sup>.

---

<sup>195</sup> *Ibid.* pp. 30-32

## Estructuras Permanentes

Secretaría General: Prepara y organiza las actividades del Consejo y les da el impulso necesario, mantiene relaciones con los cuerpos subsidiarios de la WEU así como con otras Organizaciones Internacionales. La Secretaría General está presidida por el Secretario General, el cual junto con el Secretario General Adjunto son nombrados por los Estados Miembros de la WEU. La Secretaría General dirige las reuniones del Consejo Permanente, representa a la Organización y es responsable del funcionamiento de los Cuarteles Generales. Los Miembros de la Secretaría presiden la mayoría de los Grupos de Trabajo, así como comprende los departamentos de:

- Oficina Privada.
- Secretaría del Consejo.
- División de Asuntos Políticos (incluyendo la Secretaría de Armamentos).
- Oficina de Prensa e Información.
- Departamento de Traducción.
- División de Administración<sup>196</sup>.

Estado Mayor: La Célula de Planeación (precursor del Estado Mayor) fue establecida en Bruselas, como un cuerpo subsidiario, el primero de octubre de 1992 y devino operacional en mayo de 1993. Su creación fue aceptada por los Ministros en Maastricht en la reunión Ministerial de noviembre de 1991, como parte del desarrollo operacional de la WEU. En la reunión Ministerial de Erfurt en noviembre de 1997, se decidió crear al Estado Mayor de la WEU, compuesto por el Director del Estado Mayor, su personal de apoyo, la Célula de Planeación y el Centro de Situación. El Estado Mayor, como elemento único permanente de la WEU entró en vigor en mayo de 1998.

Basado en las decisiones del Consejo de Ministros de la WEU, el Estado Mayor es responsable de la implementación de políticas y decisiones como lo indique el Consejo y el Comité Militar. Prepara planes, lleva a cabo estudios y recomienda

---

<sup>196</sup> *Ibid.* p. 32

políticas en asuntos de una naturaleza operacional para la WEU. Durante la preparación y el desarrollo de las operaciones, ejerce sus funciones de acuerdo con los Procesos y Mecanismos de Gestión de Crisis Armonizada de la WEU. Además apoya al Consejo Permanente y a los Grupos de la WEU en los procesos de toma de decisiones y se involucra en intercambios mutuos de información con otros cuerpos relevantes de la WEU, como con otras Organizaciones Internacionales.

El Estado Mayor, dada su composición marcial, es capaz de aprovechar una amplia gama de experiencia nacional, además es reforzado por expertos de los Estados Miembros de la WEU, cuando es menester, para cumplir una misión específica en tiempos de paz o, dado el caso, en gestión de crisis. Junto con la Célula de Planeación, el Estado Mayor puede desarrollar las secciones de:

- Sistemas de comunicación e información.
- Coordinación.
- Inteligencia.
- Logística, movimiento y finanzas.
- Operaciones y ejercicios.
- Planes<sup>197</sup>.

### Centro Satelital

El desarrollo de la cooperación en Europa con respecto a actividades espaciales con motivos de seguridad ha estado en la agenda desde 1989, en abril de 1991 en Luxemburgo, el Consejo de Ministros de la WEU decidió establecer un centro satelital, el cual se inauguró en Torrejón, España en 1993 convirtiéndose en un órgano subsidiario de la WEU en mayo de 1995. La función principal del Centro Satelital es analizar con motivos de seguridad imágenes del satélite y fuentes aéreas de áreas de interés para la WEU. Los campos en los que se desenvuelve son:

---

<sup>197</sup> *Ibíd.* pp. 32-33

- Vigilancia de seguridad general en zonas de interés a la WEU
- Asistencia para verificar la implementación de Tratados
- Asistencia en control de armamentos y proliferación
- Apoyo a las misiones Petersberg
- Vigilancia marítima y monitoreo del ambiente<sup>198</sup>.

El Centro Satelital también es responsable de formar expertos europeos en interpretación fotográfica. Su División de Investigación y su División Técnica asegura que los analistas de imágenes tengan a su disposición las técnicas, aplicaciones de software y cualquier otro material, actualizados.

El Centro usa imágenes comercialmente disponibles como aquellas de los satélites europeos (Spot 1,2 y 4, ERS 1 y 2), canadienses y americanos (Landsat y Radarsat), satélites indios (IRS 1-C y 1-D) así como fuentes rusas. Las imágenes del satélite de observación militar de alta resolución franco-italiano-español (Helios 1) también están disponibles para el centro satelital<sup>199</sup>.

#### Instituto de Estudios en Seguridad

El Instituto con sede en París entró en vigor el 1º de julio de 1990, como cuerpo subsidiario de la WEU, su propósito principal es ayudar a la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (ESDI), al tiempo que responde al Consejo de la WEU; tiene una gran grado de independencia en el trabajo que realiza.

El Instituto tiene tres funciones interrelacionadas, investigación y análisis, particularmente para el Consejo; contribución para un más amplio debate en los asuntos de Seguridad Europea; y estimular de forma más efectiva los vínculos entre los institutos de los 28 Estados Miembros de la WEU, así como con aquellos en Norte América, Europa del Este y en los Países Mediterráneos.

---

<sup>198</sup> *Ibíd.* p. 17

<sup>199</sup> *Ibíd.* p. 34

## Asamblea Parlamentaria

La Asamblea Parlamentaria fue establecida en consecuencia del Artículo IX del MBT, es la única Asamblea Europea facultada mediante un Tratado para dirigir cuestiones de defensa con completa independencia y juega un rol importante en entablar cuestiones de seguridad en Europa, con la atención de los Parlamentos nacionales y la opinión pública.

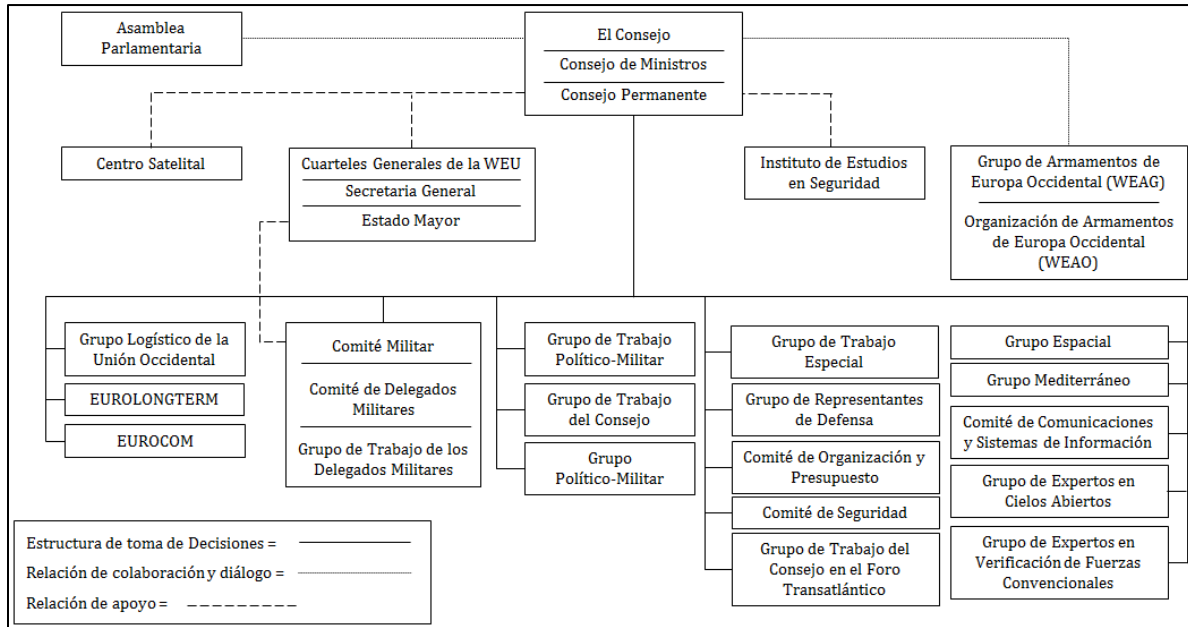
Constituida por 115 miembros reuniéndose dos veces al año en Paris. Los miembros asociados de la WEU toman parte en las actividades de la asamblea así como en el trabajo de sus comités. Los Estados asociados y observadores tienen un estatus específico. La dirección de la Asamblea reposa en el Comité Presidencial, constituido por el Bureau, los presidentes de los comités, representantes de los grupos políticos y de las delegaciones de los miembros asociados, así como de los ex Presidentes elegidos por la Asamblea de entre sus miembros.

Como parte del diálogo institucional entre el Consejo y la Asamblea, ésta recibe cada medio año un reporte sobre las actividades de la WEU. Los contactos entre la asamblea y el consejo también incluyen reuniones con la Presidencia del Consejo de la WEU después de las sesiones ministeriales. Además hay una reunión anual entre el Consejo Permanente y el Comité Presidencial, así como entre los representantes de los comités según sea necesario.

La Asamblea, en sesión plenaria examina los reportes de sus Comités en las materias a las que cada uno de ellos se refiere. Cada reporte de los Comités cuenta con un memorándum explicativo y un texto sustancial. La Asamblea da su opinión votando sólo el texto de los reportes, los cuales son por lo general en forma de recomendaciones enviadas al Consejo, a los cuales éste contesta por escrito. Así mismo, la Asamblea puede enviar resoluciones a Organizaciones Internacionales, Gobiernos, o Parlamentos Nacionales. Siendo un cuerpo consultativo, la Asamblea estimula el debate sobre asuntos de seguridad europea,

además de proveer oportunidades para movilizar el apoyo de la WEU en Parlamentos nacionales<sup>200</sup>.

**Fig. 5.- Esquema de la Organización de la WEU.**



Traducido por el Autor con base en: S/Autor, WEU Today, *op. cit* p. 7

### 3.1.2 Proceso de gestión de crisis.

De esta forma, si el Consejo estima que la WEU debiera gestionar una crisis, al Grupo Político-Militar, con el apoyo de la Secretaría General, el Estado Mayor y el Centro Satelital, se le pediría monitorear y evaluar la situación y reportarla al Consejo. Si éste concibe necesario el involucramiento de la WEU en el conflicto, se le solicitaría al Estado Mayor esbozar planes relevantes que incluyeran misiones de fuerza, posibles paquetes de fuerza a utilizar, así como arreglos de control y comando. El Comité de Delegados Militares daría su asesoramiento en la planeación que consideren relevante.

El Grupo Político-Militar presentaría el asesoramiento político y militar acordado al Consejo, así, éste perfeccionaría las acciones a tomar. El Consejo decidiría sobre la composición y fuerzas de la misión, los cuarteles generales y comandante, así

<sup>200</sup> *Ibíd.* pp. 37-38

como la nación encargada de seleccionar al comandante de la fuerza. De la misma forma el Consejo designaría un punto de contacto que sirviera como el corresponsal permanente del comandante de la operación en los cuarteles generales de la WEU en Bruselas. El Consejo subsecuentemente acordaría el plan de trabajo preparado por el comandante de la misión y ejercería el control político-militar de la operación.

Un presupuesto operacional, para el cual todas las naciones participantes contribuirían, sería establecido de acuerdo con los arreglos alcanzados por el Consejo, para cubrir los costos comunes de la operación de la WEU. Además contaría con un fondo permanente en el presupuesto regular de la WEU para cubrir los costos de inicio de cualquier operación liderada por ésta<sup>201</sup>.

### **3.1.3 European Security and Defence Identity**

Al tiempo que la WEU y la UE se adaptan para lograr satisfacer los retos en cuestiones de seguridad, la OTAN, en la cumbre de enero de 1994, sienta las bases para la creación de una Identidad Europea en Seguridad y Defensa (ESDI)<sup>202</sup>. En esta reunión se enunció la disponibilidad de los Miembros para facilitar los activos comunes de la Alianza a las operaciones a cargo de la WEU, con base en las consultas necesarias con el Consejo del Atlántico Norte para llevarlas a cabo.

El único vínculo institucional que tenían los Estados Unidos con Europa era la OTAN, por lo que su principal objetivo en el nuevo sistema internacional, transformado por la caída del bloque soviético, era la reafirmación de rol de la Alianza Atlántica como la institución central de defensa en Europa. La OTAN era

---

<sup>201</sup> *Ibíd.* pp. 12-13

<sup>202</sup> La ESDI tenía la intención de mejorar la parte europea en la Alianza, así repartir la carga que los Estados Unidos asumían al convertirse en el benefactor más importante de la OTAN. Buscaba fortalecer la relación Atlántica teniendo en cuenta la concepción de "pilar Europeo", así como permitir acciones europeas separadas según sean requeridas. En: Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, op. cit. p. 35



vista como la única esperanza de los norteamericanos para mantener su influencia política en Europa, pues el Continente se integraba cada vez más<sup>203</sup>.

La creación de esta identidad “responde a las aspiraciones legítimas de las naciones Europeas de expandir su integración política y económica en el campo de la seguridad y la defensa. [...] La ESDI no es sólo un asunto de reivindicación europea. Se ha convertido en el prerrequisito para una relación transatlántica más madura con los aliados norteamericanos”<sup>204</sup>. Los objetivos principales de la ESDI eran:

- Habilitar a los Aliados europeos para compartir responsabilidades con respecto a la seguridad europea.
- Reforzar la asociación transatlántica.
- Permitir a los Aliados conducir operaciones lideradas por la UE dentro de la estructura de los Petersberg Task<sup>205</sup>.

Los líderes de la OTAN también incluyeron el concepto de Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas o *Combined Joint Task Forces* (CJTF), con el objetivo no sólo de adaptar las estructuras de la Alianza a las nuevas misiones de la OTAN sino mejorar la cooperación con la WEU y reflejarlo en la naciente ESDI<sup>206</sup>.

El concepto de Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (CJTF) representa el siguiente paso lógico en esta adaptación de nuestras estructuras de fuerzas. Además, proporcionará la flexibilidad que se requiere para permitir a las fuerzas de la OTAN actuar junto con aquellas no parte de la Alianza en operaciones de mantenimiento de la paz y de cualquier otra contingencia. Utilizando un enfoque de construcción por bloques, los elementos de mando pueden ser separados de los principales

---

<sup>203</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. *op. cit.* p. 12

<sup>204</sup> Javier Solana, *NATO and WEU: Turning vision into reality* [en línea], Webedition Vol. 46, No. 2, Summer 1998, NATO Review, Bruselas, Bélgica, Dirección URL: <http://www.nato.int/docu/review/1998/9802-01.htm>, [consulta: 23 de mayo de 2012]

<sup>205</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?*, The Graduate School of Social Sciences of Middle East Technical University, Turquía, diciembre de 2006, p. 22 [Disponible vía: <https://etd.lib.metu.edu.tr/upload/12608003/index.pdf>]

<sup>206</sup> S/Autor, *WEU Today*, *op. cit.* p. 22

comandos de la OTAN para las operaciones a cargo de la OTAN o, cuando la OTAN decida no participar, bajo los auspicios de la WEU. Así, el concepto brinda un mecanismo de cooperación con las unidades de los Estados que no son parte de la estructura militar integrada de la Alianza, o con unidades que representan otras organizaciones. De esta manera, las fuerzas también pueden ser creadas para permitir a los aliados actuar conjuntamente con los socios de cooperación o con otros Estados.<sup>207</sup>

En junio de 1996, los Ministros de Defensa y Exterior se reunieron en Bruselas y Berlín respectivamente, con la finalidad de dar contenido a lo acordado, principalmente a lo relacionado con las CJTF. La reunión de Berlín de los Ministros de Exterior sentó las bases para la adaptación de la OTAN al nuevo contexto internacional, conjuntamente coadyuvó a plantear mejores relaciones entre la WEU y la Alianza Atlántica. El interés de la OTAN era desarrollar la ESDI dentro de la Alianza<sup>208</sup> es decir, que la Identidad se fundara con base en los designios e intereses del marco Transatlántico. A raíz de esto se llegó a la conclusión que:

Tomando el máximo provecho del aprobado concepto de CJTF, esta Identidad se basará en sólidos principios militares y será apoyado por la apropiada planeación militar y permitirá la creación de fuerzas militares coherentes y efectivas capaces de operar bajo el control político y la dirección estratégica de la WEU<sup>209</sup>.

Asimismo los Ministros de la OTAN requirieron para la realización del concepto de CJTF, la identificación de los activos y comandantes aptos a los que podrían tener acceso, igualmente se pidió elaborar los arreglos para el Comando multinacional

---

<sup>207</sup> “The Combined Joint Task Forces (CJTF) concept represents the next logical step on this adaptation of our forces structures. It will provide the flexibility that would be required to allow NATO and non-NATO forces to act together in peacekeeping and other contingency operations. Using a ‘building bloc’ approach, command elements could be detached from major NATO commands for operations under NATO or, where NATO decides not to become involved, under WEU auspices. The concept therefore provides a mechanism for cooperation with units from states that are not part of the Alliance’s integrated military structure, or with units representing other organisations. In this manner, forces can also be created to permit Allies to act jointly with Cooperation Partners or other states. Manfred Worner (Secretario General y Presidente del Consejo del Atlántico Norte), “Shaping The Alliance for the Future”, *NATO Review*, En: Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. op. cit. p. 22

<sup>208</sup> OTAN, S/Autor, *Development of the European Security and Defence Identity (ESDI) within NATO* [en línea], Dirección URL: <http://www.nato.int/docu/comm/1999/9904-wsh/press-eng/05esdi.pdf>, [Consulta: 16 de junio de 2012]

<sup>209</sup> S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 22

europeo para las operaciones lideradas por la WEU, además del conducto para ejercicios y planeación militar para misiones de la Unión Europea Occidental.

Estos mismos objetivos fueron reafirmados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre de la OTAN en Madrid de 1997, a partir de ésta, se realizaron estudios y trabajos para explorar e implementar el potencial de estas decisiones para ponerlas en práctica y expresar su desenlace en la Cumbre de Washington del 23 al 25 de abril de 1999.

Durante este periodo la cooperación entre la OTAN y la WEU se intensificó rápidamente para cumplir las competencias sentadas en Berlín, a tal grado que en mayo de 1998 la WEU tuvo acceso concedido para sus representantes militares para observar la planeación de la OTAN sobre Kosovo<sup>210</sup>.

En la reunión de Madrid<sup>211</sup>, los elementos acordados en Berlín fueron asentados:

- Apoyo total de la OTAN para el desarrollo de la ESDI dentro de la OTAN, poniendo a disposición los activos y capacidades de la OTAN para las operaciones de la WEU.
- Proporcionar el apoyo a las misiones lideradas por la WEU como un elemento del concepto de CJTF.
- Disposiciones con la futura estructura de comando europeo, a fin de ser capaces de preparar, apoyar, comandar y conducir las operaciones de la WEU.
- Creación de fuerzas capaces de operar bajo el control político y dirección estratégica de la WEU.
- Arreglos para la identificación de los activos y capacidades de la OTAN que pudieran apoyar las operaciones de la WEU y disposiciones para las consultas entre la WEU y la OTAN en el contexto de tales operaciones.

---

<sup>210</sup> *Ibíd.* p. 23

<sup>211</sup> A estos postulados se le conocen como Berlín Plus, pues al no quedar estrictamente definidos en la cumbre de Berlín, pero a raíz que de ella vienen se les concede el nombre.

- Se comprometieron a la mantener una transparencia completa entre la OTAN y la WEU con respecto a la gestión de crisis, incluyendo además consultas conjuntas.
- Fortalecer la cooperación institucional entre las dos Organizaciones.
- Incluir a la WEU en los procesos de planeación defensiva<sup>212</sup>.

En la Cumbre de Washington, la alianza reconoció los logros obtenidos confirmó su voluntad de crear sobre el existente mecanismo OTAN-WEU una relación directa entre la Organización y la UE. Del mismo modo declaró su buena disposición para definir y adoptar los convenios necesarios para el rápido acceso de la UE a los bienes y capacidades colectivas de la alianza; estos arreglos abordarían la suposición de disponibilidad de la UE sobre las capacidades y bienes colectivos pre-identificados de la OTAN, para el uso de operaciones dirigidas por la UE.

El impulso adquirido recientemente hacia el desarrollo de una Identidad de Seguridad y Defensa Europea no debería llegar de sorpresa, En primer lugar, un ESDI mejorada complementa el amplio proceso de integración europea. Responde a las legítimas aspiraciones de las naciones europeas de expandir la integración política y económica de los países hacia los campos de seguridad y defensa.

En segundo lugar, la ESDI no es sólo un asunto de auto reivindicación, también se ha convertido en el prerrequisito para una relación transatlántica más madura con los aliados norteamericanos. El fin del conflicto entre el bloque occidental y el oriental ha subrayado la necesidad para Europa de convertirse en un socio estratégico de pleno derecho de los Estados Unidos, gestionando los retos en seguridad actuales y futuros<sup>213</sup>.

La Cumbre de Washington sentó una serie de principios dignos de ser tomados en cuenta: en particular la importancia de asegurar la mayor participación posible de los aliados no parte de la UE en las operaciones de gestión de crisis a cargo de la

---

<sup>212</sup>Cf. Lluís Maria de Puig, "The European Security and Defence Identity within NATO", *Join Force Quarterly*, N 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, Marzo 1999, pp. 6-9.

<sup>213</sup> Javier Solana, "Letter from the Secretary General, NATO and WEU: Turning vision into reality", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, Marzo 1999, p. 3.

UE, sobre la base de los existentes mecanismos de consulta establecidos con la WEU, pero también tomando en cuenta el interés de Canadá de participar en este tipo de operaciones bajo modalidades apropiadas<sup>214</sup>.

Desde que la OTAN fue establecida, los líderes políticos de los Estados Unidos han presionado a las naciones europeas para asumir mayor responsabilidad en las cuestiones relativas a su defensa, así como el pago de la mayor parte de su costo. Washington ha expresado consistentemente su apoyo para desarrollar una mayor unidad europea tanto económica como militar. Lo que los Estados Unidos siempre han buscado es lo mejor de los dos mundos: una Europa democrática suficientemente fuerte para disminuir algunas de las cargas que los Estados Unidos asumen en cuestiones de defensa, pero no lo demasiado que desafíe la supremacía norteamericana<sup>215</sup>.

Uno de los cambios inesperados dentro de las políticas internas del conjunto europeo fue desarrollado por Francia, en 1995 el Ministro de Defensa francés Charles Millon, anunció el interés galo por aproximarse nuevamente al seno de la OTAN, y mejorar, de esta forma, las relaciones entre ambos. Es importante señalar que Francia no se ha dado por vencida en su meta estratégica de minimizar la influencia norteamericana en Europa, pero mientras la WEU no sea capaz de suplantar a la OTAN, Francia estuvo dispuesta a cooperar con la Alianza<sup>216</sup>.

### **3.2 El Desmantelamiento de la Unión Europea Occidental**

Por su parte, la UE está llevando a cabo las reformas internas necesarias para incluir los aspectos de la Defensa dentro de su política, aunque de forma sutil, desde la inclusión del concepto en el Acta Única Europea de 1986 y la inserción de la CFSP en Maastricht. El fortalecimiento de la WEU en los últimos años ha

---

<sup>214</sup> Cf. S/Autor, *WEU Today*, op. cit. p. 24.

<sup>215</sup> Aikaterini Hatjiadoniu, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*, op. cit. p. 12

<sup>216</sup> *Ibid* p. 40

hecho creer que la UE cuenta con un brazo armado, sin embargo, no hay que olvidar que la WEU es una organización independiente a la UE.

Aunque los Estados Miembros de ambas organizaciones sean la mayoría, la toma de decisiones, planeación y despliegue de cualquier operación no compete sino a la WEU. Los miembros de ambas Uniones participan en las Conferencias de Alto Nivel de cada una, por lo que tienen conocimiento de las acciones a desarrollar, no obstante las operaciones a realizar no responden a una necesidad del Conjunto sino a los intereses particulares de cada Estado.

### **3.2 1 El Tratado de Ámsterdam**

El Tratado de Ámsterdam firmado el 2 de octubre de 1997, revisa las provisiones concernientes a la CFSP establecida en Maastricht, además de crear la Política Europea en Seguridad y Defensa (ESDP), haciendo a las Petersberg Task parte del Tratado de la Unión Europea. La ESDP como parte integral de la CFSP cubre todos los asuntos relativos a la Seguridad de la UE, incluyendo la eventual formulación de una defensa común si el Consejo Europeo lo decide<sup>217</sup>. Es decir, este planteamiento expresa las aspiraciones de los Estados miembros de promover las actividades con respecto a su seguridad y defensa mediante la política común en cooperación con la OTAN, pero de manera autónoma. Así el Tratado de Ámsterdam establece:

Artículo J.3 – 1. El Consejo Europeo definirá los principios y las orientaciones generales de la política exterior de seguridad común, incluidos los asuntos que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.

2. El Consejo Europeo determinará las estrategias comunes que la Unión deba aplicar en ámbitos en los que los Estados miembros tengan importantes intereses en común. Las estrategias comunes definirán sus objetivos y duración, así como los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros.

Artículo J.7 – 1. La política exterior y de seguridad común abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición

---

<sup>217</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, *op. cit.* p. 6

progresiva de una política de defensa común, de conformidad con el párrafo segundo, que podría conducir a una defensa común si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La Unión Europea Occidental [WEU] es parte integrante del desarrollo de la Unión y proporciona a la Unión el acceso a una capacidad operativa [...]. La [WEU] secunda a la Unión en la definición de los aspectos de defensa de la política exterior y de seguridad común tal como se establecen en el presente artículo. La Unión, en consecuencia, fomentará relaciones institucionales más estrechas con la [WEU] con vistas a la posibilidad de la integración de la [WEU] en la Unión, si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La política de la Unión con arreglo al presente artículo no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros, respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y será compatible con la política común de seguridad y de defensa establecida en dicho marco.

La definición progresiva de una política de defensa común estará respaldada, según consideren adecuado los Estados miembros, por la cooperación entre sí en el sector del armamento.

3. La Unión recurrirá a la [WEU] para que elabore y ponga en práctica las decisiones y acciones de la Unión que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.

[...] El Consejo, de común acuerdo con las instituciones de la [WEU], adoptará las modalidades prácticas necesarias que permitan a todos los Estados miembros que contribuyan a dichas misiones participar plenamente y en pie de igualdad en la planificación y adopción de decisiones en la [WEU]<sup>218</sup>.

Las diferentes percepciones sobre cómo llevar a cabo la seguridad y la defensa de Europa, tanto desde los intereses de la OTAN como de la UE pueden ser encontradas en los mismos discursos de cada una. La Alianza Atlántica bautizó su política como ESDI, mientras que la UE la llamó ESDP, es decir, para la Organización la "I" es por Identidad, la cual se desarrollaría en el marco de la

---

<sup>218</sup> Tratado de Ámsterdam [en línea], Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>, [Consulta: 11 de Noviembre 2012]

Alianza, la UE estaría actuando y gestionando operaciones donde la OTAN en su conjunto no estuviera involucrada mediante el uso de la WEU, por lo que el Consejo del Pacto atlántico (o los Estados Unidos de manera indirecta) supervisaría las acciones llevadas a cabo; mientras que la “P” de la definición de la UE, es por Política, la cual a su vez debería ser desarrollada dentro de la estructura de la UE, en cooperación con la OTAN, pero con la autonomía suficiente para gestionar las misiones.

Por su parte la WEU como pilar europeo en la estructura de la Alianza, reafirma su rol con respecto a las relaciones con la UE y la Organización:

1. [...] La WEU es parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, facilitándole el acceso a una capacidad operativa, en particular en el contexto de las misiones de Petersberg, y constituye un elemento fundamental del desarrollo de la ESDI dentro de la Alianza Atlántica con arreglo a lo enunciado en la Declaración de París y a las decisiones adoptadas en Berlín por los ministros de la OTAN.

2. El Consejo de la WEU reúne [...] a todos los Estados miembros de la Unión Europea y a la totalidad de los miembros europeos de la Alianza Atlántica de conformidad con su estatuto respectivo. Asimismo, reúne a dichos países con los países de la Europa central y oriental ligados a la Unión Europea mediante Acuerdos de Asociación y candidatos de adhesión tanto a la Unión Europea como a la Alianza Atlántica. Así pues, la WEU se erige como un verdadero marco de diálogo y cooperación entre europeos en torno a las cuestiones de seguridad y defensa europeas en sentido amplio.

13. La WEU desarrollará su papel como órgano político y militar europeo para la gestión de crisis, utilizando los medios y capacidades puestos a su disposición por los países de la WEU sobre una base nacional o multinacional y recurriendo, en su caso, a medios y capacidades de la OTAN conforme a los arreglos que se están elaborando. En este contexto, la WEU apoyará asimismo a las Naciones Unidas y a la OSCE en sus actividades de gestión de crisis<sup>219</sup>.

Así, la cooperación con la OTAN se reduciría al marco de consultas y recomendaciones, mas no tendría injerencia ni decisiones vinculantes, de esta

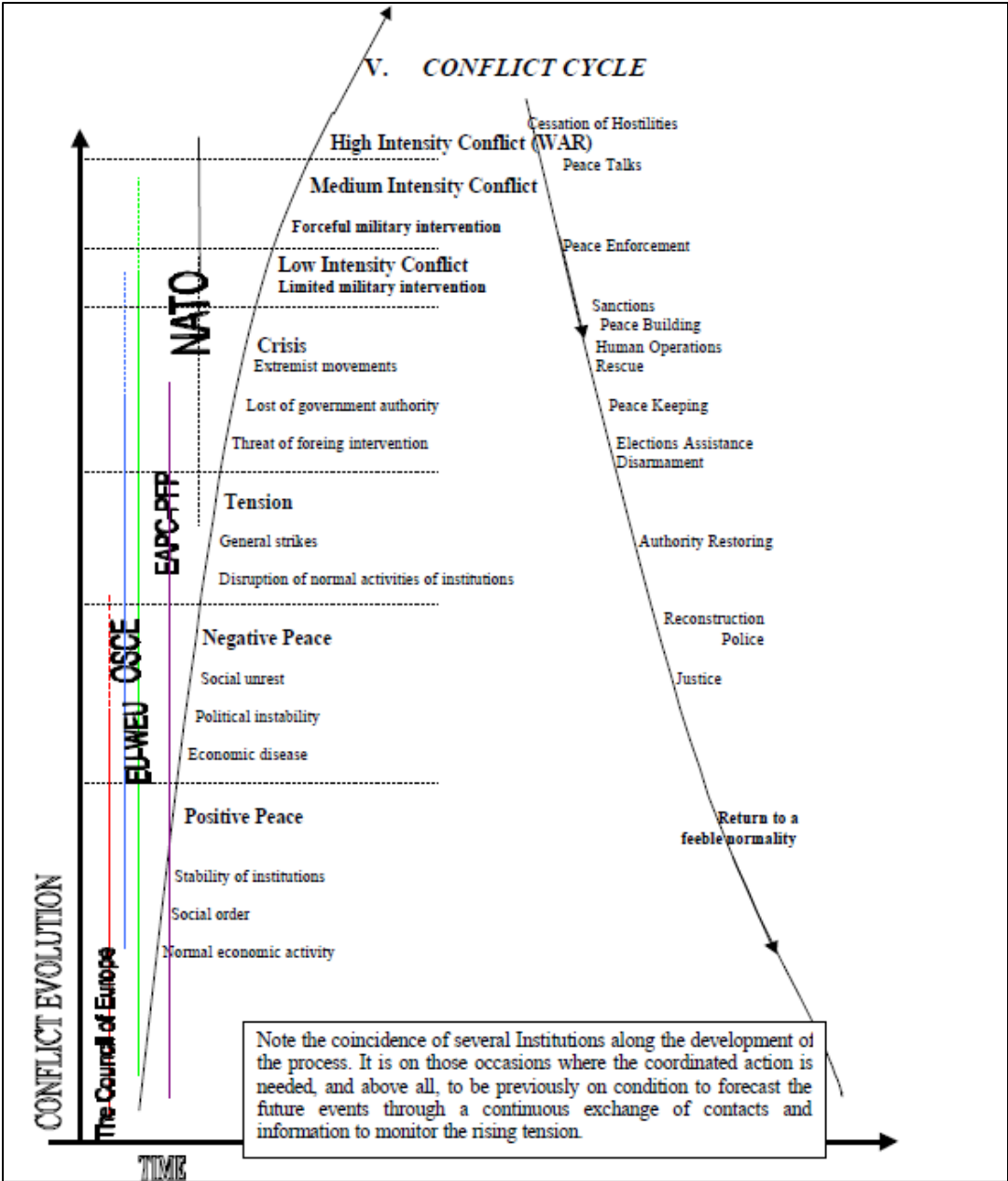
---

<sup>219</sup> Declaración de la Unión Europea Occidental sobre el papel de la Unión Europea Occidental y sus relaciones con la Unión Europea y la Alianza Atlántica En Tratado de Ámsterdam [en línea], Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>, [Consulta: 11 de noviembre 2012]



forma la alianza atlántica se convertiría en el soporte en caso de que la operación liderada por la UE se intensificara o se perdiera el control de ésta.

Fig. 6. - Ciclo de Conflicto



En: Alfredo Chamorro Chapinal, *The Security & Defense of Europe in the Twenty-First Century (NATO, WEU, OSCE) op. cit. 115*

Además, el Consejo Europeo decidió establecer el puesto de Secretario General del Consejo y Alto Representante para la CFSP para coordinar los esfuerzos de la Unión y promover de manera efectiva las decisiones del Consejo con respecto a

los asuntos de seguridad internacional<sup>220</sup>. De la misma forma, acordó fortalecer la cohesión con respecto a la representación exterior de la UE, así como dar a la UE una voz única en el sistema internacional<sup>221</sup> de acuerdo con el Artículo J.16 del Tratado de Ámsterdam:

El Secretario General del Consejo, Alto Representante de la política exterior y de seguridad común, asistirá al Consejo en cuestiones propias del ámbito de la política exterior y de seguridad común, en particular contribuyendo a la formulación, preparación y puesta en práctica de las decisiones políticas y, cuando proceda, en nombre del Consejo y a petición de la Presidencia, dirigiendo el diálogo político con terceros<sup>222</sup>.

Javier Solana, antiguo Secretario General de la OTAN fue el encargado de ocupar por primera vez el puesto de Alto Representante para la CFSP, iniciando labores en noviembre 1999. Por último los Petersberg Task fueron colocados como el centro del proceso de la ESDP<sup>223</sup>.

Después de décadas de negarse a abordar las cuestiones de seguridad y defensa, la Unión Europea parece dispuesta a recuperar el tiempo perdido [...] han tomado las decisiones necesarias para dotarse de unas capacidades militares creíbles que, en apoyo de la paz internacional, den fuerza y consistencia a la Política Exterior y de Seguridad Común<sup>224</sup>.

### 3.2.2 La Declaración de St. Malo

Londres, excluido de todo el proceso integracionista de la UE hasta entonces no ha sido más que un obstáculo en el desarrollo de una política de defensa de la Unión. Por un lado, el sitio del Reino Unido como potencia en el medio internacional es lo que lo ha llevado a abstenerse de participar, por el otro su

---

<sup>220</sup> Una mayor inclusión de carteras en la agenda en la estructura de la CFSP, en los diferentes niveles de la estructura de planeación y comando permitirían a la WEU o la UE preparar y conducir las Petersberg Task sin la necesidad de crear estructuras duplicadas. Cf. Alexander Vershbow R., "European Security and Defence Identity: Berlin, St. Malo, and Beyond", *Joint Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, p. 53

<sup>221</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. 24

<sup>222</sup> Tratado de Ámsterdam. op. cit.

<sup>223</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, op. cit. p. 6

<sup>224</sup> Rafael L. Bardají, "La defensa europea en perspectiva", *Tiempo de Paz: Movimientos por la Paz, el Desarme y la Libertad*, Núm. 56, Madrid: Paz y Libertad, revisado en Grupo de Estudios Estratégicos, Archivo nº 24, abril 2000, p. 1

postura atlantista de mantener la seguridad europea en el marco de la OTAN con preponderancia estadounidense (las relaciones británico-americanas son las más consideradas de ambos lados del Atlántico), ha ocasionado una Europa liderada por Alemania y Francia.

Sin embargo, con la llegada del Partido Laborista y en específico de Tony Blair al Gobierno, el paradigma británico con respecto a la Seguridad del Continente permite un mayor avance con respecto a este tema.

El 4 de diciembre 1998 en Saint Malo, con motivo de la cumbre bilateral entre París y Londres, se marcaría el rumbo de la UE en cuestiones de Seguridad y Defensa. La Declaración de St. Malo<sup>225</sup> fue posible gracias al cambio de postura de la política exterior británica con respecto a los asuntos de defensa de la Unión, pasó de ser un férreo opositor a involucrarse en asuntos de seguridad militar, para convertirse en uno de los autores principales de la integración europea a través de la ESDP<sup>226</sup>.

Ambos Gobiernos hicieron público su compromiso para dotar a la UE de capacidades de actuación en esta materia. Luego, los mandatarios invitan a desarrollar la ESDP y en particular, a hacer realidad el desarrollo progresivo de una política de defensa común, sobre la base intergubernamental. “La Unión debe contar con una capacidad autónoma de actuación, apoyada sobre fuerzas militares creíbles que puedan ser utilizadas para dar respuesta a las crisis internacionales [para esto] la Unión Europea deberá dotarse de las estructuras apropiadas”<sup>227</sup>.

La declaración de St. Malo hizo una importante contribución en la actuación de la UE en cuestiones de defensa, pues por primera vez se hablaba de una capacidad autónoma para conducir los objetivos europeos de una política común de

---

<sup>225</sup> Vid. Alexander Vershbow R., “European Security and Defence Identity: Berlin, St. Malo, and Beyond”, *op. cit.* p. 55

<sup>226</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, *op. cit.* p. 6

<sup>227</sup> Rafael L Bardají, “La defensa europea en perspectiva”, *op. cit.* p. 3

seguridad y defensa así como la posibilidad de acciones militares europeas tomadas fuera de la estructura de la OTAN y sin activos de ésta. A través de este arreglo, las capacidades defensivas europeas serían transferidas de la WEU a la UE misma, remplazando la ESDI por la ESDP, luego, las discusiones con respecto a la seguridad y defensa europea, empezarían a ser canalizadas dentro de la estructura de la UE<sup>228</sup>.

Esta declaración fue bien recibida por el resto de los Estados miembros de la UE que todos, a excepción de Dinamarca<sup>229</sup>, decidieron colaborar para la implementación del proyecto de la ESDP, por lo que en el Consejo Europeo de Colonia los días 3 y 4 de junio de 1999, los gobiernos de la UE expresaron su intención de “dar a la Unión Europea los medios y capacidades necesarias para asumir su responsabilidad por lo que se refiere a la Política Europea en Seguridad y Defensa Común [...] a fin de responder a las crisis internacionales sin perjuicio a las acciones de la OTAN”<sup>230</sup>.

El respaldo británico a la ESDP sirve para cumplir diferentes propósitos de la política exterior del Reino Unido, en primer lugar, le da a Londres un perfil a favor de la UE mayor, a manera de compensar la decisión británica de excluirse de los proyectos europeos, como la Unión Monetaria Europea; en segundo lugar Londres obtiene la oportunidad de desempeñar un rol de mando en los asuntos europeos, el Reino Unido, que siendo el Estado de Europa que mayor gasto realiza en

---

<sup>228</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. 26

<sup>229</sup> Dinamarca para ratificar el Tratado de Ámsterdam, impuso una reserva en las cuestiones concernientes a la Seguridad y la Defensa de la Unión, anexando el Protocolo 5° al Tratado de Ámsterdam (Protocolo 22° del TUE firmado en Lisboa) el cual lee: “Dinamarca no impedirá que los demás Estados miembros sigan desarrollando su cooperación en relación con medidas que no vincule a Dinamarca.[...] Dinamarca no participará en la elaboración e implementación de acciones y decisiones de la Unión que tengan implicaciones en defensa, las decisiones del Consejo que deban adoptarse por unanimidad requerirán la unanimidad de los miembros del Consejo exceptuando el representante de Dinamarca.” Cf. Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [En línea] Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:FULL:ES:PDF>, [Consulta: 15 de Marzo 2013]

<sup>230</sup> Declaration of the European Council on Strengthening the Common European Policy on Security and Defence. En: Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, op. cit. p. 7 Cf. Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. 28

cuestiones de defensa y fuerzas armadas de tierra con gran capacidad de desplazamiento internacional en escenarios lejanos, no podía ignorar involucrarse en los asuntos militares de la UE.

Además, la participación británica aumenta la multipolaridad entre los Estados Miembros de la UE y permite la representación de apreciaciones divergentes en la misma UE, que a su vez, conduciría a la facilitación de tensiones potenciales y ayudaría al proceso de toma de decisiones. Por último, el liderazgo del Reino Unido en la ESDP hace que la probabilidad de posiciones antiestadounidenses sea remota, y así tranquiliza a los responsables de las políticas norteamericanas<sup>231</sup>.

La Cumbre de Colonia inició la etapa de institucionalización de la ESDP identificando cuatro estructuras indispensables para llevarla a cabo, las cuales serían los mecanismos centrales de toma de decisiones de la futura ESDP:

- A nivel Ministerial el Consejo de Asuntos Generales (GAC), compuesto de Ministros de Exterior.
- El Comité Político y de Seguridad (PSC), el cual sería el órgano central de los Ministros para preparar las decisiones. Con sede permanente en Bruselas, está integrado por los representantes nacionales con categoría de Embajadores o altos funcionarios con conocimientos políticos y militares. Este Comité se ocupa de todos los aspectos relacionados con la CFSP, incluido el desarrollo de la ESDP y debe ejercer el control político y la dirección estratégica de la respuesta militar de la UE a una crisis bajo la autoridad del Consejo.
- El Comité Militar (EUMC), formularía recomendaciones en cuestiones de seguridad, formado por los jefes de los Estados miembros o sus representantes militares, se encarga de asesorar al Comité Político y de Seguridad en todas las cuestiones militares y proporcionar orientación militar al Estado Mayor. El Presidente del EUMC deberá asistir a las

---

<sup>231</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, *op. cit.* p. 13

sesiones del Consejo cuando se deban tomar decisiones con incidencias en la defensa.

- El Estado Mayor de la UE (EUMS), consistente en más de 100 oficiales que informarían y prepararían las deliberaciones del Comité Militar y del Comité Político y de Seguridad en cuestiones de defensa. Es un órgano de la Secretaría del Consejo y depende directamente del Secretario General y Alto Representante del Consejo, está compuesto por personal destacado por los Estados Miembros y aporta, dentro de la estructura del Consejo, los conocimientos técnicos y militares. Deberá conducir las operaciones militares de gestión de crisis dirigidas por la UE, realizar funciones de alerta rápida y participar en el establecimiento y la preparación de las fuerzas nacionales y multinacionales europeas<sup>232</sup>.

Estos tres últimos organismos deben entrelazarse con los organismos previstos por el TUE para el refuerzo de la CFSP, puesto que le corresponde al Consejo la decisión de llevar a cabo misiones del tipo Petersberg, cuando se discutan cuestiones relativas a la seguridad y defensa, los Ministros de defensa de los Estados miembros participarán en las reuniones del Consejo de Asuntos Generales mientras no exista formalmente el Consejo de Ministros de Defensa.

Además, estos organismos corresponden a los mecanismos institucionales de la OTAN respectivamente, los cuales son concebidos como un factor que facilitaría el funcionamiento efectivo de la cooperación bilateral entre la OTAN y la UE<sup>233</sup>. Uno de los aspectos más significativos de la Reunión de Colonia fue la decisión de integrar completamente la WEU a la UE.

Los Estados Unidos han respaldado el desarrollo de una organización europea de seguridad, que ostentara mayores responsabilidades, proyectara una voz europea, cooperara con la OTAN y que pudiera actuar fuera del área de ésta. Pero cuando

---

<sup>232</sup> Débora Miralles, "La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma? En: Barbé Izuel, María Esther (ed.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*, Barcelona, España, Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus, 2002, pp. 144-145

<sup>233</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. pp. 228-29

los Ministros de Exterior y de Defensa apoyaron la idea sobre que la WEU se convirtiera en el pilar de seguridad y defensa de Europa, Washington expresó sus preocupaciones, principalmente mediante el Embajador de los Estados Unidos en la OTAN: “Cualquier intento por parte de los europeos de hacerse cargo de su propia defensa sería visto con recelo por Washington. El público de los Estados Unidos no va a entender cualquier propuesta que busque remplazar a la OTAN con un mecanismo diferente que desarrolle el papel fundamental de la Alianza con respecto a la disuasión y defensa”<sup>234</sup>.

Por otra parte, la entonces Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Madeleine K. Albright, dio a conocer que la única forma en que su Gobierno apoyaría los designios tomados por los europeos sería con respecto al cumplimiento de lo que llamó “las tres Ds” es decir, que no hubiera un Desacoplamiento con las responsabilidades que se tiene con la OTAN, no Duplicación, que las estructuras a crear por Europa no tuvieran los mismos objetivos ni direcciones a las que la OTAN respondía, y por último, no Discriminación para aquellos Estados europeos que no forman parte de la UE.

Los Estados Unidos estaban a gusto conviviendo con la WEU porque era esencialmente inofensiva, pero no era así en lo que concierne a las tropas franco-alemanas, o las Eurocorps compuesta por cinco Estados europeos. Aunque no representaban alguna preocupación real para Washington por el momento. Sin embargo, si las, entonces, 15 naciones tenían éxito en el desarrollo de una política de defensa común viable, alrededor de la cual formular una identidad de seguridad separada, la cual resultaría en un fuerza merecedora del nombre, entonces sí representaría una amenaza para la posición continua que mantienen los Estados Unidos como *primus inter pares*<sup>235</sup>.

---

<sup>234</sup> “Any attempt by the Europeans to take over their own defence would be viewed with suspicion by Washington. The US public won’t understand any proposal to replace NATO with a different mechanism to undertake its fundamental role of deterrence and defence.”, “Europe Convinces US that EC Army Won’t Harm NATO” *The Wall Street Journal*. En: Aikaterini Hatjiadoniou, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*. op. cit. p. 13

<sup>235</sup> Cf. S/Autor, “European Security and Defense Identity (ESDI)”, *The Defense Monitor*, Vol. XXIX, Num. 1, Washington DC, Center for Defense Information, 2000, pp. 1-2 // *Primus inter pares*

Cumpliendo estas prerrogativas la OTAN ofrecía no sólo transferir a la UE el mismo trato que había tenido con la WEU sino además, mejorarlo. Asimismo aseguraba mantener los compromisos Berlín Plus con la UE, cerciorando el acceso a la ayuda de la OTAN con respecto a la planeación operacional, presuponiendo el acceso a los activos que pudieran ser prestados, desarrollar el puesto de Vice SACEUR, el cual sería ocupado por un comandante europeo el cual dispondría del control para llevar a cabo operaciones lideradas por la UE, además de mejorar el apoyo en cuestiones de planificación de defensa, para el desarrollo de las fuerzas de intervención de la UE<sup>236</sup>.

En lo que concierne a las deliberaciones internas de la UE hacia las prerrogativas expuestas por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, las primeras dos condiciones resultaron ser convenientes para la unificación de posturas de la UE, así como para tener un rápido progreso, pero esto sólo teniendo que dejar de lado la tercera, pues sólo mediante las garantías compartidas de los Estados de la UE establecidas en los tratados podría llevarse a cabo, al tratarse de una política interna de la UE los Estados no miembros no pueden colocarse en igualdad de circunstancias que aquellos a los que la ESDP pretende cubrir.

Por otra parte, los Estados miembros de la UE se vieron en la necesidad de crear estructuras “Duplicadas” como el Estado Mayor y el comité militar, así como un comité político y de seguridad al nivel de embajadores, el cual encabezaría tanto las estructuras de la CFSP como de la ESDP, y representaría el mismo papel de supervisión de emplazamientos que realiza el Consejo Permanente de la OTAN. Además la Unión adoptó el *Headline Goal*, para crear el conjunto total de las capacidades militares que gustaría tener disponibles de inicio.

Luego, se facilitaba la combinación de acciones militares con otras aportaciones de la UE dependiendo del tipo de crisis, incluyendo iniciativas políticas y

---

[Primero entre iguales], se refiere a un miembro de un grupo que está oficialmente en el mismo nivel que los demás miembros, pero que en realidad tiene un poco más de responsabilidad o poder. Cf. <http://dictionary.cambridge.org> [Consulta 25 de abril 2013]

<sup>236</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, op. cit. 42



diplomáticas, así como otros tipos de asistencia, en las cuales los Estados Miembros, y a veces la comisión, estarían tomados decisiones bajo los procedimientos establecidos en los tratados. De la misma manera, expresaba que ningún tipo de propiedad o codecisión a nivel político podría ser ampliado hacia los Estados no miembros, y hasta en el nivel de operaciones individuales habría cuestiones sobre el tipo de contribuciones que podrían ser aceptadas legalmente, qué puestos sus nacionales podría ocupar, entre otras disposiciones<sup>237</sup>.

A raíz de esto, los países discriminados, en especial Turquía, empezaron a actuar en el marco de la OTAN de forma negativa para las intenciones europeas. Ankara decidió usar su derecho de consenso en la Alianza Atlántica y puso un bloqueo para la resolución de las ofertas hechas por la Organización en lo que respecta a las disposiciones del Berlín Plus, ante este bloqueo los activos de la OTAN no podían ser adquiridos para las misiones que llevara a cabo la UE. Fue hasta 2002, después de la mediación realizada por Washington y Londres que a modo de solución, se le otorgaron a Turquía las garantías acerca de su posición estratégica y procesal. Asimismo, la UE se comprometió mediante el *Ankara Document* a que las operaciones de la ESDP no serían conducidas contra el territorio de los Estados no miembros, además de aceptar que Chipre como miembro de la UE estaría fuera de la ESDP<sup>238</sup>.

A mediados de 1999 la WEU transfirió a la UE la mayoría de sus funciones así como un gran número de documentos para que la ESDP pudiera empezar a desarrollarse a plenitud. En los primeros meses de ese año, la WEU dejó de tener el impacto que tenía como foro donde los diferentes actores podían interactuar y discutir los elementos defensivos correspondientes. El impulso logrado por la ESDP destruyó la razón de ser de la Unión Europea Occidental como entidad política y operacional.

Las funciones del consejo de la WEU, sus comités, el comité militar y la célula de planeación serían asumidas por las estructuras correspondientes de la UE en este

---

<sup>237</sup> *Ibíd.* p. 44

<sup>238</sup> *Ibíd.* p. 45

caso por el Comité Político y de Seguridad a nivel de embajadores, creado por el tratado de Ámsterdam, el Comité Militar de la Unión Europea (EUMC) y el Estado Mayor de la UE (EUMS). Además la UE intentó atraer a su seno al Instituto de Estudios en Seguridad y al Centro Satelital, tan pronto como las modalidades adecuadas fueran definidas.

En lo que respecta a la asamblea de la WEU, al WEAG y la WEAO, no pudieron hacer mayor inclusión, pues eran instituciones con grupos de trabajo separados de la Secretaría principal de la WEU, por lo que en la práctica podrían sobrevivir a los cambios que se estaban llevando a cabo. Para asegurar que la transición era llevada suavemente, y que se mantenía un mínimo de representación institucional en los elementos residuales de la WEU, los Estados miembros de la Unión Europea Occidental decidieron posicionar a Javier Solana al frente de la secretaría general de la WEU así como asumir el puesto de Alto Representante para la CFSP de la UE<sup>239</sup>.

El Consejo de la WEU celebrado en Marsella el 13 de noviembre de 2000, decidió ceder a partir del 1 de julio de 2001 la organización operativa de gestión de crisis de la WEU a la UE, lo que complementa los instrumentos de la UE en el marco de la ESDP,<sup>240</sup> con esto se le da formal clausura a las relaciones externas de la WEU, así como a los diálogos con Rusia y Ucrania. Aunque las reuniones del Consejo Permanente de la WEU todavía podían desarrollarse, las naciones asistentes por lo general eran representadas a un nivel más bajo al de Embajadores<sup>241</sup>.

---

<sup>239</sup> *Ibíd.* p. 46

<sup>240</sup> Débora Miralles, “La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?, *op. cit.* 147

<sup>241</sup> El Consejo Permanente en la Declaración hecha el 31 de marzo de 2010 da por terminadas sus funciones: “*The WEU has [...] accomplished its historical role. In this light we the States Parties to the Modified Brussels Treaty have collectively decided to terminate the Treaty, thereby effectively closing the organization, and in line with its article XII will notify the Treaty’s depositary in accordance with national procedures. [...] The States Parties task the WEU Permanent Council with organizing the cessation of WEU activities in accordance with timelines prescribed in the Modified Brussels Treaty preferably by the end of June 2011*” En: *Statement of the Presidency of the Permanent Council of the WEU on behalf of the High Contracting Parties to the Modified Brussels Treaty – Belgium, France, Germany, Greece, Italy, Luxembourg, The Netherlands, Portugal, Spain*

Sin embargo, la transferencia de competencias no significa la desaparición de la WEU, que queda como depositaria del artículo V del MBT sobre asistencia colectiva, que continuará siendo válido para los países signatarios, como centro de cooperación en materia de armamento a través de la WEAG y la WEAO y como foro de debate y reflexión sobre la política de seguridad y defensa<sup>242</sup>. Con el Tratado de Niza, se confirmó la adopción del Centro Satelital y del Instituto de Estudios en Seguridad como agencias de la UE a partir del 1 de enero de 2002.

La siguiente etapa vendría cuando la UE estuvo lista para asumir el trabajo intergubernamental con respecto a la cooperación en armamentos. La propuesta venía en el borrador del tratado constitucional, que establecía una Agencia Europea de Defensa (EDA). La EDA tenía la intención de alcanzar competencias que iban desde investigación hasta la vigilancia de la producción en colaboración, así como absorber todas las iniciativas de cooperación separadas. Para finales de 2004 el proyecto fue tomando prestigio, por lo que en junio de 2005 los ministros de la WEAG decidieron formar parte de la EDA y desaparecer su propia institución.

De la misma forma en mayo de 2005 se tomó la decisión de cerrar la WEAO para el año siguiente y así como la primera parte de la clausura de la WEU, las nuevas instituciones en el marco de la UE serían propiedad de los Estados Miembros de la UE únicamente, e igualmente abiertas para ellos, aunque Dinamarca manteniendo sus políticas de no involucramiento en cuestiones de defensa común, optó por no participar.

Los estatus ofrecidos en la EDA permitían la posibilidad para aquellos países no Aliados a la UE y otros países europeos interesados (eufemismo para Suiza) a buscar un Arreglo Administrativo (AA) que les diera un acceso considerable a las discusiones políticas. Noruega y Turquía solicitaron obtener este AA en términos

---

*and the United Kingdom*, [En línea], Dirección URL: [http://www.weu.int/Declaration\\_E.pdf](http://www.weu.int/Declaration_E.pdf), [Consulta: 05 de diciembre de 2012]

<sup>242</sup> Débora Miralles, "La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?", *op. cit.* p. 147

de un acuerdo, Noruega tuvo el acceso en marzo de 2006 mientras que Turquía ha sido vetada por Chipre de cualquier intento de formar parte de la institución<sup>243</sup>.

### 3.2.3 Consejo Europeo de Helsinki

El Consejo Europeo de Helsinki del 10 y 11 de diciembre de 1999 esbozó la estructura para las posibles intervenciones de la UE en crisis internacionales con la creación de una Fuerza de Acción Rápida (RRF) autónoma<sup>244</sup>, en específico los líderes europeos concluyeron en llevar a cabo un plan de acción que pudiera responder a la crisis que se enfrentara la UE, lo que se denominó como el *Helsinki Headline Goal*, en el cual los Estados Miembros se comprometían a:

- Cooperar voluntariamente en las operaciones lideradas por la UE, para esto, los Estado Miembros deberían ser capaces para 2003 de desplegar una capacidad militar europea a partir de los recursos nacionales, binacionales y multinacionales a nivel terrestre, aéreo y marítimo dentro de los primeros 60 días y mantenerlas por lo menos un año consistentes de 50,000 hasta 60,000 efectivos capaces de realizar cualquier tipo de acción enmarcada en los Petersberg Task. Estas fuerzas deberían ser autosuficientes desde el punto de vista militar y tener las capacidades necesarias en materia de mando, control, inteligencia, logística y otros servicios de apoyo a las operaciones de combate, además de contar, cuando fuese necesario, con elementos aéreos y navales. La fuerza de acción rápida debería caracterizarse por su flexibilidad, capacidad de despliegue inmediato, sostenibilidad, interoperabilidad, movilidad y capacidad de supervivencia<sup>245</sup>.
- Establecerían nuevas instituciones militares y políticas dentro del Consejo, para permitir a la Unión asegurar la dirección política y estratégica para cada operación, al tiempo que se respetaría el marco institucional.

---

<sup>243</sup> *Ibid.* pp. 47-48

<sup>244</sup> Salvador Fontela Ballesta, "Las capacidades militares de la Unión Europea", *op. cit.*

<sup>245</sup> Débora Miralles, "La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?", *op. cit.* 146

- Se desarrollarían modalidades de plena consulta, cooperación y transparencia entre la OTAN y la UE, tomando en cuenta las necesidades de los Estados Miembros de la UE.
- Se definirían los apropiados arreglos, respetando la autonomía de la UE en lo correspondiente a la toma de decisiones, que permitieran a los Miembros Europeos de la OTAN no miembros de la UE, y cualquier otro Estado interesado, contribuir a la gestión militar de crisis de la UE.
- Un mecanismo para la gestión de crisis no militares sería establecido para coordinar y hacer más efectivos los medios y recursos civiles, a la par con aquellos militares a disposición de la Unión y los Estados Miembros<sup>246</sup>.

Además por primera vez se habla de establecer un mecanismo de gestión no militar de crisis para coordinar y hacer más eficaces los distintos medios y recursos civiles, paralelamente a los militares que disponen la UE y sus Estados Miembros<sup>247</sup>.

Para febrero de 2000 los días 14 y 15, aprovechando el impulso alcanzado en Helsinki, el Consejo de Asuntos Generales se reunió en Bruselas procediendo a tomar decisiones con respecto al establecimiento de tres instituciones a cargo de todos los asuntos relativos a la ESDP:

En el marco del fortalecimiento de la política exterior y de seguridad común [CFSP], y en especial de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa [ESDP], y atendiendo a la petición formulada por el Consejo Europeo de Helsinki de los días 10 y 11 de diciembre de 1999, el Consejo ha adoptado tres decisiones por las que:

- se crea el Comité Político y de Seguridad provisional
- se crea el Órgano Militar provisional

---

<sup>246</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, op. cit. pp. 7-8

<sup>247</sup> Cf. Consejo Europeo De Helsinki, 10 y 11 de diciembre de 1999, Conclusiones De La Presidencia. [En línea], Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1_es.htm), [Consulta: 10 de enero de 2013]

- se destinan especialistas nacionales en el ámbito militar a la Secretaría General del Consejo durante el período transitorio.

El Comité Político y de Seguridad provisional [...] se compondrá de representantes nacionales con nivel de altos funcionarios o de embajadores destinados en las Representaciones Permanentes de los Estados miembros. Su cometido consistirá en preparar, en estrecho contacto con el Secretario General y Alto Representante, recomendaciones sobre el funcionamiento futuro de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa y encargarse de los asuntos corrientes de la [CFSP].

El Órgano Militar provisional [futuro Comité Militar de la UE] estará formado por representantes de los Jefes de Estado Mayor de los Estados miembros y deberá asesorar en el ámbito militar al Comité Político, en particular en su formación de Comité Político y de Seguridad provisional, y al Secretario General y Alto Representante. Contará con la asistencia de los expertos militares destinados por los Estados miembros en la Secretaría del Consejo.

Los expertos nacionales en el ámbito militar formarán parte de la Secretaría General del Consejo. Aportarán asesoramiento militar al Órgano Militar provisional y al Secretario General y Alto Representante para apoyar la [CFSP], y formarán el núcleo del futuro Estado Mayor. Prestarán asistencia al Órgano Militar provisional.

Estos tres órganos provisionales se instaurarán a primeros de marzo y estarán en funciones hasta que se establezcan los órganos permanentes de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa<sup>248</sup>.

Asimismo, se adoptó la declaración de compromiso de capacidades el 20 de noviembre de 2000, en ésta, los Ministros de Exterior de los Estados Miembros se comprometieron a elaborar un “Catálogo de Fuerzas” que reuniera los recursos militares que los Estados miembros estarían dispuestos a aportar, de forma voluntaria, en caso de decidir actuar en una crisis.

En el Consejo Europeo de Santa María de Feira, Portugal, los días 19 y 20 de junio de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno Europeos decidieron que cuando se necesite gestionar crisis así como operaciones humanitarias o de mantenimiento de la paz, y cuando se recurra a los activos y capacidades de la OTAN, la capacidad de toma de decisiones será bajo autoridad de la UE.

---

<sup>248</sup> Sesión nº 2243 del Consejo de Asuntos Generales, Bruselas, Fortalecimiento de la política europea de seguridad y defensa, 14 y 15 de febrero de 2000, [en línea], Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_PRES-00-32\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-00-32_es.htm), [consulta: 25 de abril 2013]

Conjuntamente definió los arreglos necesarios que permitirían a los Estados no parte de la UE miembros de la OTAN así como a los candidatos a ser parte de la UE, participar en las operaciones de gestión de crisis bajo tutela de la UE. Además de lanzar el brazo civil de la ESDP<sup>249</sup>, identificó cuatro áreas prioritarias de actuación para los mecanismos de gestión civil de crisis:

1. Creación de una fuerza de policía europea. Los Estados Miembros se comprometieron a mejorar sus fuerzas policiales para que el año 2003 pudieran desplegarse, en misiones internacionales, hasta 5,000 agentes de policía, 1,400 de los cuales en un máximo de 30 días.
2. Refuerzo del Estado de Derecho. Para garantizar el resultado positivo de la misión policial, la UE debe intensificar su asistencia al sistema judicial y penitenciario, en Santa María de Feira, la Unión consideró que debía llevarse a cabo, a nivel de los Estados Miembros y en cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales, la selección de jueces, fiscales y expertos en materia penitenciaria que pudieran ser desplegados, a corto plazo, para operaciones de paz. En el contexto de estas operaciones, sería posible para la UE estudiar formas de apoyar la creación y renovación de infraestructuras de tribunales y prisiones locales, así como la contratación de personal judicial.
3. Reforzamiento de la administración civil. Se propuso desarrollar un mecanismo para la selección, formación y despliegue de expertos en administración civil para el restablecimiento de sistemas administrativos que no funcionen y para la formación de funcionarios de la administración civil en las sociedades en transición.
4. Garantizar la protección civil. Llevando a cabo un proceso de identificación de las capacidades de los Estados Miembros que se podrían poner a disposición, a nivel individual, para poder dar una respuesta coordinada a operaciones de protección civil dentro del marco de las operaciones de gestión de crisis y otro tipo de situaciones de socorro en caso de desastres

---

<sup>249</sup> Cf. S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, op. cit. p. 71

naturales, definiendo los recursos humanos existentes, así como el tipo de mandato y estatuto de la operación para los países participantes y la promoción de la compatibilidad de equipos entre los Estados Miembros<sup>250</sup>.

El 26 de febrero de 2001 se creó un mecanismo de reacción rápida de tipo civil con el objetivo de poder actuar, de forma rápida, eficaz y flexible ante situaciones de emergencia o de amenaza de crisis. Este mecanismo incluye el establecimiento de un sistema de financiación urgente que permitirá la provisión de fondos de forma acelerada para apoyar la actuación de la UE y complementar las políticas y los programas comunitarios ya existentes. La Comisión llevará a cabo la coordinación efectiva de las acciones efectuadas, en el marco del mecanismo de reacción rápida, con las acciones de los Estados Miembros y de otras organizaciones internacionales, a fin de incrementar la coherencia, complementariedad y eficacia de las intervenciones<sup>251</sup>.

Por otra parte la siguiente reunión del consejo, esta vez en Marsella del 13 de noviembre de 2000 marcó el cierre oficial de las funciones operacionales de la WEU y su subsecuente transferencia a la UE. Sin embargo, la Unión Occidental no fue enteramente abolida, desde el 1 de julio de 2001 obtuvo una nueva reestructuración y sus funciones pasaron a:

- a) Salvaguardar el compromiso sobre defensa mutua del MBT.
- b) Proveer apoyo administrativo, financiero y logístico a las instituciones sobre armamentos de la Organización, es decir a la WEAG y la WEAO.
- c) Reorganizar y abrir los archivos al público.
- d) Administración de las pensiones<sup>252</sup>.

El Consejo Europeo de Niza del 7 al 9 de diciembre de 2000 reconoció la contribución significativa de los organismos a la UE en cuestiones de planeación política y militar, derivados de la cumbre de Bruselas, dándoles un carácter

---

<sup>250</sup> Débora Miralles, "La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?", *op. cit.* pp. 150-151

<sup>251</sup> *Ibid.* p. 152

<sup>252</sup> Cf. WEU, S/Autor, *What is WEU today?* [en línea], Dirección URL: [http://www.weu.int/WEU\\_today1.pdf](http://www.weu.int/WEU_today1.pdf), [consulta: 02 de junio de 2012]



permanente al probar su adopción oficial<sup>253</sup>. De la misma forma, removi6 del TUE las provisiones hechas con respecto a las relaciones entre la WEU y la UE. Adem6s con el art6culo 25 del Tratado de Niza, el comit6 pol6tico fue sustituido por el Comit6 de Seguridad y Defensa, bajo responsabilidad del Consejo, encarg6ndose del control pol6tico y direcci6n estrat6gica de las operaciones de gesti6n de crisis. Las mayores contribuciones de este Tratado a la CFSP fue la simplificaci6n de los acuerdos existentes especialmente las normas sobre reforzar la cooperaci6n, as6 como clarificar las nuevas obligaciones de forma m6s detallada<sup>254</sup>.

En noviembre de 2001, los Ministros de Exterior y Defensa de la UE llevaron a cabo la Conferencia sobre el Mejoramiento de Capacidades, para revisar la brecha entre las capacidades actuales y las requeridas para la gesti6n de crisis, en esta conferencia se hicieron evidentes las deficiencias, se se6al6 que s6lo se cumpl6a con dos terceras partes de los 144 requerimientos y de 6stos, 20 hab6an sido quedados sin resolver.

A pesar de los d6ficits encontrados, la Conferencia concluy6 en la necesidad de perfeccionar los compromisos adquiridos en cuestiones de capacidad, log6stica, movilidad operacional y flexibilidad de las fuerzas. Adem6s los Estados miembros acordaron fortalecer los aspectos cualitativos de las fuerzas armadas europeas. Esta Conferencia permiti6 el surgimiento del *Helsinki Force Catalogue* (HFC) que esboz6 la suma actual de los compromisos nacionales.

En la segunda conferencia de capacidades militares, celebrada en noviembre de 2001, los Miembros de la UE adoptaron voluntariamente el Plan sobre Capacidades de Acci6n Europeas, el cual ten6a como prop6sito detectar los principales d6ficits de la Uni6n para el desarrollo de la fuerza europea, intensificar la cooperaci6n a nivel bilateral o multinacional, as6 como la incorporaci6n de todas las medidas con respecto a la inversi6n, desarrollo y coordinaci6n para mejorar los

---

<sup>253</sup> Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, *op. cit.* pp. 8-9

<sup>254</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* *op. cit.* p. 35

recursos existentes y desarrollar las capacidades para las actividades de la UE<sup>255</sup>.

Los principios más importantes del Plan de Acción fueron:

- Incrementar la cooperación militar entre Estados y aumentar la eficacia y eficiencia de los esfuerzos en la capacidad militar europea.
- Tener un enfoque de abajo hacia arriba en la cooperación defensiva europea, así como contribuciones voluntarias de los Estados Miembros con base en decisiones nacionales.
- Coordinación dentro de la UE y cooperación con la OTAN para evitar duplicaciones de labores.
- Proporcionar al público con una visión clara de los objetivos para ganarse el consentimiento de la población<sup>256</sup>.

Así el plan de acción puede ser considerado como un impulso para lograr los objetivos de Helsinki a fin de tener mayores contribuciones a las fuerzas de la UE, incrementando la efectividad de las capacidades actuales<sup>257</sup>. Por último, el Consejo Europeo de Leaken los días 14 y 15 de diciembre de 2001, dados los avances alcanzados hasta el momento aprobó el plan de acción y la Unión fue declarada operativa:

Gracias al desarrollo continuado de la [ESDP], al fortalecimiento de sus capacidades, tanto civiles como militares, así como a la creación en su seno de estructuras apropiadas, [...] la Unión será a partir de ahora capaz de llevar a cabo operaciones de gestión de crisis. La Unión está decidida a ultimar rápidamente los acuerdos con la OTAN. Estos reforzarán las capacidades de la Unión Europea para conducir operaciones de gestión de crisis que cubran el conjunto de las misiones de Petersberg. Asimismo, la aplicación de los acuerdos de Niza con los socios reforzará los medios de la Unión para llevar a cabo operaciones de gestión de crisis. El desarrollo de

---

<sup>255</sup> Débora Miralles, "La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?", *op. cit.* 146

<sup>256</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* *op. cit.* 33

<sup>257</sup> *Idem.*

los medios y capacidades a su disposición permitirá a la Unión asumir progresivamente operaciones cada vez más complejas<sup>258</sup>.

Luego, la declaración señaló que la UE se enfrenta a un nuevo ambiente de seguridad donde el fanatismo religioso, los nacionalismos étnicos, el racismo y terrorismo son las nuevas amenazas a tratar, por lo que la UE debe jugar un papel significativo en la búsqueda para proveer estabilidad, promover la democracia, y salvaguardar los derechos humanos. Además estableció el mandato para realizar la Convención sobre el Futuro de Europa<sup>259</sup>.

Con el fin de verificar el funcionamiento de las nuevas estructuras civiles y militares declaradas operativas en el Consejo Europeo de Leaken, se celebró el primer ejercicio de gestión de crisis dirigido por la UE. El objetivo del ejercicio fue comprobar el funcionamiento de las estructuras permanentes de la ESDP y, en función de sus resultados, impulsar las mejoras necesarias a fin de que la adopción de decisiones por parte de los órganos de la UE resulte más ágil y eficaz. Además, el ejercicio sirvió para verificar la coordinación entre los diferentes actores implicados en una operación: Estados miembros, Consejo, Secretario General, Alto Representante, comisión, centro satelital. El proceso se desarrolla de la siguiente forma:

1. El Consejo toma la decisión de seguir una situación de crisis.
2. El Secretario General y los Estados Mayores preparan un documento donde se definen las posibles respuestas (Policiales, militares, legales).
3. El Consejo decide el tipo de respuesta según el Consejo del Comité Político y de Seguridad y los distintos actores implicados (el Comité Militar, en caso de una respuesta militar, el Comité para los aspectos civiles de crisis, en caso de una respuesta civil, y la Comisión, en caso de una respuesta jurídica).

---

<sup>258</sup> Consejo Europeo De Helsinki, 10 y 11 de diciembre de 1999, Conclusiones De La Presidencia. [En línea], Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1_es.htm), [Consulta: 10 de Enero de 2013]

<sup>259</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. p. 36

4. Se propone al Consejo una opción estratégica con distintas posibilidades militares, políticas o legales y éste, aprueba o desaprueba la opción estratégica.
5. Una vez aprobada, se establece un concepto operacional con los aspectos a poner en marcha y las directrices a dar<sup>260</sup>.

Representantes de la ONU, OTAN y OSCE fueron testigos del desarrollo del ejercicio, puesto que, en caso de crisis, se llevarán a cabo procesos de consulta y coordinación con ellos, especialmente con los países europeos miembros de la OTAN que no sean miembros de la UE y los países candidatos.

Tuvo que pasar un año para que la UE terminara las negociaciones con la OTAN para tener acceso a sus capacidades y de esta forma emprendiera las primeras operaciones. El Consejo Europeo de Copenhague del 12 y 13 de diciembre de 2002 aprobó las adaptaciones necesarias que permitirían a la Unión tener acceso a la infraestructura de la OTAN para operaciones en las cuales la Alianza en su conjunto no estuviera directamente involucrada, en el mismo la UE declaró que la RRF estaba capacitada para ejecutar operaciones de gestión de crisis, aunque de carácter limitado<sup>261</sup>.

Además la declaración conjunta OTAN-UE publicada el 16 de diciembre de 2002, finalizó la asociación estratégica entre las dos organizaciones al autorizar la implementación de los acuerdos “Berlín Plus” asegurando la completa participación de los miembros de la OTAN no miembros de la UE dentro de la ESDP<sup>262</sup>.

---

<sup>260</sup> Débora Miralles, “La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿Una capacidad de acción autónoma?”, *op. cit.* pp. 156-157

<sup>261</sup> Salvador Fontela Ballesta, “Las capacidades militares de la Unión Europea”, *op. cit.*

<sup>262</sup> European Union-NATO Declaration on ESDP Brussels, 16 December 2002. En: Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, *op. cit.* pp. 9-10

### 3.2.4 Convención sobre el Futuro de Europa

La convención sobre el futuro de Europa se formó en 2002 para resolver los problemas de coherencia, efectividad y legitimidad que emergerían con el acceso a la UE de nuevos Estados para 2004. Reunió a 109 miembros, los cuales representaban a los Gobiernos, Parlamentos nacionales así como al Parlamento Europeo, la Comisión Europea y un cierto número de observadores y representantes de Estados candidatos<sup>263</sup>.

Éstos trabajaron en la elaboración de un borrador para la creación de una Constitución para la Unión, a través de grupos de trabajo y sesiones plenarias. Para finales de 2003 la Convención entregó el borrador del tratado que establece una Constitución para Europa, el cual estaba enfocado en el propósito de distribuir el poder dentro de la UE, así como en la estructura de la toma de decisiones de la Unión. La Convención fue un instrumento para alcanzar una más democrática, transparente, y eficiente Unión, a través de la simplificación y reordenación de los tratados existentes. Adicionalmente se trataban los problemas de ampliación de la Unión.

El Tratado Constitucional en su artículo I-40 fortalece la responsabilidad de los Miembros de la Unión para reaccionar de manera vinculante cuando una amenaza sea consistente en términos militares:

Artículo I-40.2 La política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión. Ésta conducirá a una defensa común una vez que el Consejo Europeo lo haya decidido por unanimidad. En este caso recomendará a los Estados miembros que adopten una decisión en este sentido de conformidad con sus respectivas normas constituciones.

La política de la Unión [...] no afectará al carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros, respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro

---

<sup>263</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. pp. 36-37

de la Organización del Atlántico Norte y será compatible con la política común de seguridad y defensa establecida en dicho marco.

3. Los Estados miembros pondrán a disposición de la Unión, a efectos de la aplicación de la política común de seguridad y defensa, capacidades civiles y militares para contribuir a los objetivos fijados por el Consejo de Ministros. Los Estados miembros que constituyan entre ellos fuerzas multinacionales podrán asimismo ponerlas a disposición de la política común de seguridad y defensa.

5. El Consejo de Ministros podrá encomendar la realización de una misión en el marco de la Unión, a un grupo de Estados miembros a fin de preservar los valores de la Unión y de responder a sus intereses.

7. [...] si uno de los Estados miembros que participa en [la Unión] fuera objeto de un ataque armado en su territorio, los demás Estados participantes le prestarán ayuda y asistencia por todos los medios de que dispongan, militares y de otro tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta de la Naciones Unidas. En la ejecución de esta cooperación más estrecha para la defensa mutua, los Estados miembros participantes cooperarán estrechamente con la Organización del Tratado del Atlántico Norte. [...] <sup>264</sup>.

Así, los factores internos serán los más importantes a la hora de decidir si se lleva a cabo una determinada operación militar europea. El consentimiento de los Estados Miembros será el factor principal a tener en cuenta a la hora de proyectar cualquier misión. La posición determinada por los intereses particulares de cada nación, se enlazará con la posición que tomará la OTAN, es decir los Estados Unidos, y la existencia o no de un mandato expreso del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas <sup>265</sup>.

A fin de fortalecer la efectividad de la ESDP, Francia y Alemania conjuntamente propusieron la transformación de la ESDP en la Unión de Seguridad y Defensa Europea, en noviembre de 2002, además Francia, Alemania, Bélgica y Luxemburgo prepararon una propuesta para contribuir al debate sobre la reforma de la CFSP y la ESDP enfatizando la flexibilidad. A raíz de esto la Convención

---

<sup>264</sup> Convención Europea, Proyecto de Tratado por el que se Instituye una Constitución para Europa. Adoptado por consenso por la Convención Europea los días 13 de junio y 10 de julio de 2003. Presentado al Presidente del Consejo Europeo en Roma el 18 de julio de 2003. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 2003, pp. 38-39

<sup>265</sup> Pedro Fatjó, Guillem Colom, *No. 5. La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, op. cit. p. 11

diseñó propuestas de reforma en estos aspectos. En el borrador del Tratado Constitucional, los elementos de flexibilidad en la ESDP fueron esbozados:

- Los Miembros de la UE pueden hacer disponibles sus fuerzas multinacionales a la CFSP.
- El Consejo puede relegar la responsabilidad de conducir ciertas misiones, como la aquellas operaciones de gestión de crisis, a un grupo de países.
- Regular el establecimiento de una Agencia Europea de Investigación en Seguridad y Armamentos, que permitiría participar a todos los Estados Miembros<sup>266</sup>.

Además la Constitución inició una nueva formulación dentro de la ESDP llamada “Cooperación Estructurada Permanente”. De acuerdo con ésta, los Estados Miembros deben tener un nivel adecuado de gastos en defensa, a fin de impulsar la disponibilidad, interoperabilidad, flexibilidad y despliegue de sus fuerzas armadas, y recursos comprometidos para subsanar los déficits identificados en el mecanismo del Plan de Capacidades de Acción Europeas<sup>267</sup>.

Otra iniciativa relacionada con la cooperación estructurada permanente fue la Agencia Europea de Defensa (EDA), la cual tiene como objetivo principal apoyar a los Estados Miembros en su esfuerzo para mejorar las capacidades europeas de defensa en el campo de gestión de crisis. La EDA promueve la colaboración con respecto a proyectos y obtención de equipo, investigación y tecnología<sup>268</sup>. La convención también hizo una distinción entre “Solidaridad” y “Defensa Mutua”, mientras que la primera aplica en casos de ataques terroristas, desastres naturales o artificiales (provocados por errores humanos), la segunda se refiere a la defensa territorial tradicional en contra de una agresión armada.

---

<sup>266</sup> Udo Diedrichs and Mathias Jopp, “Flexible Modes of Governance: Making CFSP and ESDP Work” En: *Ibid.* p. 38

<sup>267</sup> Tugba Sevinc, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?* op. cit. p. 38

<sup>268</sup> Jean Yves Haine, “Military Matters- ESDP Trasformed?” En: *Ídem.*

De acuerdo con el grupo de trabajo VIII de la Convención Europea, el término “Prevención del Conflicto”<sup>269</sup> se refiere a una operación de apoyo, implementando complementariamente términos diplomáticos, civiles y cuando sea necesario, militares, para identificar las causa del conflicto, monitoreo de soporte, así como tomar acciones oportunas a fin de prevenir la aparición, intensificación, o reanudación de hostilidades<sup>270</sup>.

### 3.2.5 Helsinki 2010 Head Goal

En la Cumbre europea de Helsinki de 1999 se acordó enfocar las políticas internas de los Estados Miembros de la UE a las áreas militares de defensa y preparación de efectivos capaces de tomar acción en las Petersberg Task. Aunque esta decisión fue bien recibida por parte de las autoridades europeas, pronto se vio que este proyecto era demasiado ambicioso y no alcanzaría a materializarse para la fecha prevista, de manera que se previó trabajar con base en objetivos y medios más realistas.

En mayo de 2003, durante el consejo de asuntos generales de la UE, se declaró en plena operatividad de la Fuerza de Reacción Rápida para todo tipo de misiones Petersberg, aunque detenida por las carencias reconocidas. Ante la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos del *Helsinki Head Goal*, se reconoció la necesidad de fijar nuevos objetivos para el 2010, creado el *Helsinki Head Goal 2010*, el cual fue aprobado en junio de 2004. Éste establece los parámetros para desarrollar las capacidades militares europeas para 2010, junto a este documento se presentaron otros que mostraban las contribuciones de los nuevos miembros

---

<sup>269</sup> *Conflict Prevention* se define como la suma de acciones, políticas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que son tomadas deliberadamente para mantener Estados particulares o Grupos Organizados en su esfera mediante amenaza o uso de violencia organizada, fuerzas armadas, o formas relativas de coerción como la represión a modo de resolver conflictos interestatales o nacionales, especialmente en situaciones donde los medios existentes no pueden gestionar de manera pacífica los efectos desestabilizadores de cambio económico, social, político e internacional. Cf. Michael S Lund, “Early Warning and Preventive Diplomacy” En: Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union’s Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, op. cit. p. 16

<sup>270</sup> The European convention-Working Group VIII, *Working Document 42*, Brussels, 6 December 2002, 2, En: Stavros Papastathopoulos, *Expanding the European Union’s Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, op. cit. pp. 15-16



de la Unión, las de los miembros europeos de la OTAN no perteneciente a la UE, además de un catálogo de proyectos adecuado a la realidad de los firmantes<sup>271</sup>.

El *Helsinki 2010 Headline Goal* (HHG) se centra específicamente en mejoras cualitativas de las capacidades europeas, incluyendo la interoperabilidad, capacidad de despliegue y sostenibilidad del personal. Para este fin, el concepto de Grupos de Batalla o *Battlegroup*, basado en las Fuerzas de Respuesta de la Alianza Atlántica (*NATO Responce Force, NRF*), cuyas unidades multinacionales son capaces de llevar a cabo operaciones militares en todo el espectro de conflictos<sup>272</sup>.

La capacidad de la UE para implementar paquetes de fuerza de rápida disposición como respuesta a una crisis, ya sea como una fuerza independiente o como parte de una operación más grande que permita fases de continuación, es un elemento clave del 2010 *Headline Goal*. Estas agrupaciones de fuerzas mínimas deben ser militarmente eficaces, creíbles y coherentes y deberán ser basadas en gran medida en el concepto de agrupación táctica [o *Battlegroup*]<sup>273</sup>.

El HHG también identifica específicos déficits en las capacidades, incluyendo el medio estratégico, la disponibilidad de portaaviones y activos de comunicación. Asimismo el HHG forma parte de la base de trabajo de la UE para cumplir los déficits restantes en cuestiones de capacidad que serían encargados a la Agencia Europea de Defensa (EDA).

### 3.2.6 El Tratado de Lisboa

Desde el establecimiento de la ESDP siguiendo la Cumbre de St. Malo, Francia, en 1998, procesos de relevancia se han llevado a cabo en el desarrollo de un

---

<sup>271</sup> Pedro Fatjó, Guillem Colom, No. 5. *La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, op. cit. p. 15

<sup>272</sup> Martín Ortega, *La consolidación de la política europea de defensa*, Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea, París, Francia, 2006, p. 1

<sup>273</sup> "The ability of the EU to deploy force packages at high readiness as a response to a crisis either as a stand-alone force or as part of a larger operation enabling follow-on phases, is a key element of the 2010 Headline Goal. These minimum force packages must be military effective, credible and coherent and should be based broadly on the Battlegroup concept." European Council, *Headline Goal 2010*, 17 de Junio de 2004 En: S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, House of Commons Defence Committee, Londres, 4 de marzo de 2008, p. 74

sistema para la defensa europea. En Feira en 1999, la UE presentó el brazo civil de la ESDP, en Niza en 2000, estructuras permanentes fueron creadas dentro del Consejo de la Unión Europea para tratar con los asuntos de la ESDP, incluyendo el Comité Político y de Seguridad (PSC), el Comité Militar (EUMC), y el Estado Mayor europeo (EUMS). En Leaken, Bélgica, en 2001, la ESDP fue declarada operacional y en Sevilla, España, al año siguiente las misiones de la ESDP fueron ampliadas para incluir la lucha contra el terrorismo.

La Cumbre de Copenhague, Dinamarca, en diciembre de 2002 llevó al acuerdo de los arreglos del Berlín Plus permitiendo a la UE tener acceso a los activos y capacidades de la OTAN cuando la necesidad lo requiera. Desde 2003 la UE se comprometió a definir sus prioridades estratégicas y mejorar las capacidades militares de sus Estados miembros. En diciembre de 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE firmaron el Tratado de Lisboa, consagrando la ESDP en un Tratado por primera vez, además de proponer una serie de innovaciones en esta política<sup>274</sup>.

La firma del Tratado de Lisboa de diciembre de 2007 y su entrada en vigor dos años después resultó no sólo ser la solución a la crisis constitucional de la UE cuya prolongación deterioraba la imagen de la UE en el medio internacional, sino que además permitió el cierre definitivo de la WEU. Para finales de 2009 resultó imposible tener al Alto Representante para la CFSP/CSDP, la Baronesa Catherine Ashton, sucediendo a Javier Solana como Secretaria General de la WEU. Lisboa le dio el puesto simultáneo de Vicepresidenta de la Comisión Europea, y los miembros de la Comisión están imposibilitados para asumir funciones dobles con cualquier otra Institución.

El lenguaje utilizado en Lisboa contiene las mismas implicaciones que aquel utilizado en el Tratado Constitucional, pero al mismo tiempo engloba las tres mismas características principales del MBT, obliga a los Estados miembros a otorgar asistencia, no tiene compromiso con ninguno de los Estados no Aliados,

---

<sup>274</sup> Cf. S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, House of Commons Defence Committee, Londres, 4 de Marzo de 2008, p. 71

además da clara referencia hacia el papel de la OTAN en la implementación de las garantías entre los Miembros de la UE<sup>275</sup>.

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, una nueva fase en la seguridad y la defensa de Europa comienza. El Artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea cita:

Si un Estado miembro es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de la Naciones Unidas. Ello se entiende sin perjuicio al carácter específico de la política de seguridad y defensa en determinados Estados miembros.

Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Atlántico Norte, que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de la misma, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de ésta<sup>276</sup>.

En febrero de 2010 el Reino Unido resolvió no bloquear más los avances estructurales de la UE en cuestiones de defensa y comenzó a cabildear su postura para con los Miembros del MBT, con respecto al cierre definitivo de la WEU a fin de no tener un gasto en el presupuesto hacia una institución obsoleta cuyas funciones habían sido asumidas por el conjunto europeo.

Los otros Estados involucrados mostraron su aquiescencia al respecto con la única excepción de Bélgica, quien por ser el depositario tomó cierto tiempo para reflexionar sobre las posibles implicaciones del cierre. En marzo 31, la declaración que comunica la Denuncia del Tratado de Bruselas Modificado y la subsecuente del 30 de junio de 2011 para el cierre definitivo de todos los órganos de la WEU estaba lista para la adopción unánime.

---

<sup>275</sup> Alyson JK Bailes, Graham Messervy-Whiting, *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, *op. cit.* pp. 51-54

<sup>276</sup> Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

## Conclusiones

El hecho que la UE no buscara materializar una política exterior y de seguridad común sino hasta finales del siglo XX se relaciona estrechamente con las dinámicas del contexto histórico en el que la UE estaba inmersa a través de los años.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, los Estados europeos tenían ante sí la oportunidad de crear un nuevo orden internacional que les permitiera relacionarse más estrechamente, pero al mismo tiempo carecían de iniciativas que incentivaran esta cooperación, principalmente por tratar de mantener las estructuras de poder existentes hasta antes de ambas guerras.

El prestigio de cada uno de los Estados del continente como potencia independiente y rival de sus semejantes se convirtió en un obstáculo para cualquier proyecto que pretendiera cambiar el *statu quo*, fue necesario la injerencia nuevamente de los Estados Unidos quién, por su aporte financiero en la zona, gozaban de un lugar privilegiado en la toma de decisiones interna de los gobiernos.

Así, la política exterior norteamericana se convirtió en la política interior de los europeos. Cada uno, de manera autónoma, a fin de no perder el apoyo económico estadounidense, enfocó su política interior y exterior de acuerdo con los preceptos dictados por Washington.

Sin embargo, Francia, cuya política exterior era recuperar el reconocimiento internacional como Imperio, no permitiría ser tratada como el resto de los Estados continentales europeos, era necesario adquirir nuevamente el prestigio del que anteriormente había gozado, éste fue el principal objetivo de su política exterior. Necesitaba ser aceptada como uno de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial y al ser tal, obtener el mayor provecho posible sobre los vencidos, tanto en los organismos internacionales, pero aún más importante en la repartición de los recursos.

Alemania había sido capaz de realizar dos guerras de magnitudes continentales principalmente por la abundancia de recursos que en su territorio se encuentran, la cuenca del Ruhr ha sido uno de los yacimientos más grandes de carbón y acero en el continente. Al ser repartido en territorio del otrora Tercer Reich por parte de los Aliados, el Ruhr quedaba en la zona de ocupación británica; al ser más costoso transportar los recursos hacia su territorio dejaron inactiva la producción.

La zona de ocupación empezaba a ser una carga para Londres y Washington por lo que optaron por unificarlas y darles cierta autonomía a fin de evitar los gastos que acarrearía. Francia no tuvo más remedio que aceptar la unión si quería apoderarse de los recursos y al mismo mantener la relación cordial con las potencias anglo-norteamericanas.

Francia se enfrentaba a un problema dual: necesitaba de los recursos, que no estaban en su zona de ocupación, para poder reconstruir su economía, pero para obtenerlos tenía que negociar con el Reino Unido con quien no quería compartirlos, es decir, pretendía apropiarse de los recursos pero tenía que hacerlo de manera que no afectara los intereses de los otros, y más importante aún, que no propiciara una tercera guerra.

La solución tuvo que venir del francés Jean Monnet, un personaje que no estaba involucrado en el gobierno por lo que no compartía los preceptos de territorialidad y soberanía, quien formuló la integración de los mercados internacionales con regulación supranacional. Esta propuesta aunque no gozaba de la aprobación absoluta, fue aceptada en principio por la urgencia que causaban las presiones norteamericanas para implementar el Plan Marshall, para los Estados Unidos los europeos deberían actuar de forma independiente, cambiar sus políticas internas, de manera que fueran rentables para que Norteamérica pudiera involucrarse.

Al no encontrarse otra propuesta que se mantuviera en el ámbito nacional, se optó por el Plan Monnet para la creación de una comunidad que eliminara los aranceles en el carbón y el acero, de inicio, y todos los Estados que participaran pondrían en común los recursos de su territorio y en conjunto se repartirían de acuerdo con las

necesidades de cada uno. Esta propuesta, aunque en la actualidad pueda vislumbrarse como la mejor opción fue demasiado radical para la época, pues nunca en la historia del continente se había planteado el cese de soberanía hacia una institución supranacional.

La aparente aceptación de la iniciativa permitió que Washington desbloqueara los recursos del Plan Marshall, para que los Estados europeos empezaran su recuperación. Así se crea la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, la primera de las agrupaciones europeas que darían origen a la actual Unión Europea.

La solución francesa para hacerse de recursos fue bien aceptada por los gobiernos involucrados, de esta forma Francia podía tener acceso libre a los recursos alemanes con la protección de la autoridad supranacional. Por otro lado, el periodo de paz en que se encontraba Europa fue quebrantado tras el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de Moscú de 1947, donde las tensiones entre Oriente y Occidente se hicieron latentes. Ahora Washington urgía a los europeos no sólo a recuperar su economía sino además su industria bélica y su milicia.

Para Estados Unidos, Alemania dejaba de ser problema, ahora la Unión Soviética se convertía en el contrincante, con la diferencia que ésta afectaba directamente sus intereses, especialmente por su modelo económico comunista. El expansionismo ejercido por Moscú preocupaba sobremanera a los norteamericanos, por lo que apremiaban a los europeos para hacer frente a la nueva amenaza.

El punto de inflexión se encontraba en dónde colocar la línea de defensa, todos los Estados Occidentales acordaban que debería ser lo más lejano a sus fronteras, por lo que Alemania se convertía en el escenario de despliegue de fuerzas, sin embargo, quien las mantendría quedaba en duda. Francia no permitiría que sus fuerzas defendieran el territorio o población de su recién contrincante, pero tampoco permitiría que los alemanes formaran su propio ejército nuevamente.

Esta cuestión debió considerarse con el mayor de los cuidados para traer una solución real, no obstante, no se contaba con el tiempo suficiente para hacerlo, los Estados Unidos necesitaban respuestas, para a partir de éstas actuar.

Los europeos contaban con el Tratado de Bruselas sobre asistencia en caso de un rearme alemán, sin embargo no era considerado efectivo pues carecía de las capacidades para hacer frente a cualquier amenaza, con las cuales los Estados Unidos contaban, era necesario vincular a Washington en los proyectos para crear una defensa efectiva.

A fin de mantener un papel rector en la política de defensa europea, el gobierno de los Estados Unidos de acuerdo con su política de Seguridad Nacional, opta por participar por primera vez en una alianza militar creada en tiempos de paz, firmando el Tratado del Atlántico Norte, el cual lo comprometía a prestar activos en caso de ataque y asistencia en la formación de las fuerzas armadas.

Washington no compartía la visión de Francia sobre Alemania y el trato que deberían tener, pues para los Estados Unidos el país germano ya no representaba una amenaza y debería participar en la defensa del continente y de su propio territorio, por lo que urge que se rearme.

París pondrá todo su esfuerzo para no permitir que Alemania recobre su libertad, solicitando compromisos por parte de sus pares para evitar que ésta se convierta en una amenaza de nuevo. Así, todas las propuestas que tengan por objetivo rearmar a Alemania serán desechadas por Francia.

El gobierno galo tratará de prolongar el mayor tiempo posible cualquier intento de militarización germana. Por otra parte, París no tiene la capacidad para hacer frente a las demandas que le exige el querer ser potencia, no cuenta con los recursos para mantener el control sobre sus colonias, ni siquiera para reconstruir su industria. Será Estados Unidos quién pagará la mayor parte de estas facturas. Siendo así, Francia debe mantener una imagen confiable hacia Washington a fin de no perder su asistencia.

La única opción con la que cuenta para seguir ganando tiempo es proponer una iniciativa que parezca solucionar el problema pero que en realidad no le comprometa al grado de perder su predominio sobre el continente. La misión será nuevamente encomendada a Jean Monnet, quien tomará la misma estructura la CECA pero enfocada a la defensa.

El resultado será la propuesta de la Comunidad Europea de Defensa, el objetivo de ésta es bastante prometedor: hacer comunes las capacidades militares de los integrantes para crear unas fuerzas conjuntas. La dificultad radica en el aspecto marcial, pues un ejército es el garante de la Soberanía nacional y colectivizarlo implicaría una pérdida de autonomía, a lo cual París no estaba dispuesto a ceder.

Llevaría cuatro años a los demás Estados darse cuenta de las verdaderas intenciones de Francia, cuando el 30 de agosto de 1954 en la Asamblea Nacional francesa se desecha el proyecto y sale a la luz la falta de compromiso de París. El desgaste que habían ocasionado las reticencias francesas, los compromisos adquiridos ocasionaron que se tomara una solución menos ambiciosa y comprometedora, Londres propone retomar el Tratado de Bruselas, modificarlo con respecto a Alemania y crear la Unión Europea Occidental.

La WEU no fue una verdadera comunidad militar, más bien fue una forma de sobrellevar el rearme alemán. De haber existido la CED, Bonn habría empezado un proceso de militarización, que los norteamericanos apoyaban, mientras que los europeos no lo aceptaban del todo. Como alternativa, las partes firmantes del Tratado de Bruselas acordaron que Alemania e Italia ingresaran a la Unión Europea Occidental, así solucionando el problema de integrarlas a las estructuras europeas de seguridad y defensa.

Debido a que la OTAN asumiría el comando militar sobre el Atlántico, integrando las capacidades de la WEU en su estructura, el hecho de integrar a RFA a la Unión Occidental era concebido como una anexión informal de Alemania a la protección de la Alianza Atlántica, pues sólo pasó un año para que Bonn formara parte de la OTAN.



Una vez que la WEU cumplió su función como supervisor del rearme alemán, pasó a un estado de reposo, fue hasta principios de la década de los 80, con la caída del Bloque Soviético que la ya formada Unión Europea buscó reforzarla para hacer uso de ella de manera efectiva. Los Estados Unidos creyeron que la intención de la UE era reactivar la Organización a fin de fortalecer a la OTAN, de manera que no fuera Washington el único garante de la defensa atlántica.

Sin embargo, los planes europeos no concordaban con la política estadounidense, la UE había alcanzado el prestigio y la influencia suficiente para convertirse en un ente rector en las relaciones internacionales, pero su falta de poder coercitivo permanecía latente a la hora de implementar sus políticas en zonas de interés fuera de su marco territorial. De la misma forma, al no contar la UE con una estructura dónde debatir sus objetivos militares, la WEU se convirtió en el foro privilegiado para abordar estos temas.

El gobierno de los Estados Unidos en su política de reciprocidad para con los europeos permitió que la Unión Occidental tuviera acceso a sus capacidades y activos, como medio de soporte en las incursiones que la UE pretendiera llevar a cabo. No obstante, la UE aprovechó las atribuciones para acercarse cada vez más a la WEU. Fue hasta el Tratado de Maastricht cuando los Estados parte de ambas Uniones acordaron trabajar en estrecha colaboración, convirtiéndose una en el brazo armado de la otra a su entera disposición, en respuesta a las *Petersberg Task*.

Los miembros de la WEU de manera independiente formaron grupos tácticos multinacionales para llevar a cabo este tipo de misiones, y los pusieron a disposición de la organización. Asimismo, se invitó a otros Estados miembros de la OTAN a formar parte de la Unión Occidental para afianzar la colaboración entre la Alianza Atlántica y la WEU.

Una vez formalizada la cooperación, la UE empieza a gestionar la manera de integrar la WEU al conjunto europeo. En su primera fase, con el Tratado de Ámsterdam, se determina la relación entre la UE y la WEU, sus atribuciones

correspondientes y la gestión de crisis, además de crear la Política Europea de Seguridad y Defensa como parte integral de la Política Exterior y de Seguridad Común.

El aliado norteamericano por excelencia y principal detractor de crear unas fuerzas armadas europeas, el Reino Unido, mediante la Declaración de St. Malo, se compromete a participar en el proyecto, lo cual sirve para que los Estados Unidos den su aprobación. Londres no dejaría pasar la oportunidad de mantenerse como un Estado rector en la política defensiva del continente, y actúa en el momento preciso, pues sus pares en la UE comenzaban a dudar de su compromiso. Su política de mantenerse ajeno al proceso integracionista, hacía que se dudara de su confiabilidad.

El impulso británico a la iniciativa de fuerzas armadas europeas permitió esbozar de manera más explícita los objetivos a alcanzar en la gestión de crisis, lo cual fue recogido por el Consejo Europeo de Helsinki en diciembre de 1999. En éste se logró acordar las capacidades con las que debería contar la UE para hacer efectivas las operaciones, se establecieron las prerrogativas de las que cada miembro dispondría.

Más tarde, con la creación de la Convención sobre el Futuro de Europa, cuya finalidad era entregar un proyecto de Constitución para la Unión, se precisó la necesidad de dismantelar a la WEU y formar las fuerzas armadas para la gestión de crisis bajo el estatuto de la ESDP.

Aunque la iniciativa constitucional contribuiría a incrementar la integración de la Unión, así como definiría las bases para la ordenación de las tropas, no llegó a ver la luz, asimismo los objetivos que se habían planteado en Helsinki no pudieron cumplirse, por lo que se planteó unos nuevos más acorde con la realidad de los miembros a ser cumplidos para 2010.

El Tratado de Lisboa, recoge las atribuciones militares planteadas por la Convención, con el mismo ímpetu respecto a la asistencia mutua, obliga a los

Estados miembros a otorgarla, no tiene compromiso con ninguno de los Estados no aliados, además de situar a la OTAN como organización garante de la defensa del continente, formaliza la creación de la oficina para la Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión. Por último permitió el cierre definitivo de la WEU y su integración al conjunto europeo.

Así, la WEU fue la primera expresión del poder coercitivo en la UE, reconociendo la necesidad de desarrollar fuerzas de gestión de crisis, que permitieran dirigir la aplicación de las políticas europeas en las zonas de interés de la Unión. Además produjo una mayor cohesión entre los Estados miembros de las comunidades europeas hasta la formación de la UE, al ser el único foro donde cuestiones de defensa podían ser debatidas.

Por otra parte, al permitir a otros Estados ya fueran miembros de la OTAN o de la UE participar en los debates, facilitó tener una visión más amplia de las carencias y menesteres de su zona de influencia inmediata, reconocer las inquietudes de sus próximos a fin de no llevar a cabo políticas que pudieran afectarles, y que trajeran a consecuencia algún conflicto en el continente.

El desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa permitirá alcanzar las fuerzas armadas que la Unión Occidental deseó poseer, estas fuerzas comunes coadyuvarán a alcanzar los intereses de la Unión, permitirán intervenir en aquellas zonas que precisen de asistencia en el marco de las *Petersberg Task*. Asimismo, se avanzará en el proceso de integración regional, para que en la diversidad que es la Unión Europea se pueda escuchar una sola voz.

## **Fuentes:**

## **Bibliográficas:**

Babos, Tibor, *The Five Central Pillars of European Security*, Budapest Hungría, NATO Public Diplomacy Division, Brussels Strategic and Defense Research Center, Budapest NATO School, 2007, 169 pp.

Barbé Izuel, María Esther (Coord.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*, Observatorio de Política Exterior Europea del Institut Universitari D'Estudis Europeus, Barcelona, España, 2002, 190 pp.

Barbé Izuel, María Esther (ed.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*, Barcelona, España, Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus, 2002, 200 pp.

Benz, Wolfgang; Graml, Hermann, *El Siglo XX: II. Europa después de la Segunda Guerra Mundial 1945-1982.*, Tomo 1, Volumen 35, México, Grupo Editorial Siglo XXI, Serie: Historio Universal, 1986, 300 pp.

Bindi, Federiga (ed.), *The Foreign Policy of the European Union. Assessing Europe's Role in the World*, Washington D.C., Brookings Institute Press, 2010, 367 pp.

Carpentier, Jean; Lebrun, François (dirs.), *Breve historia de Europa*, Madrid, España, Alianza Editorial, Primera Edición, 1994, 754 pp.

Chalmers, Damian; Davies, Gareth; Monti, Giorgio, *European Union Law*, United Kingdom, Cambridge University Press, 2010, Segunda Edición, 1115 pp.

Chanona, Alejandro, *La comunidad de seguridad en América del norte, una perspectiva comparada con la Unión Europea*, México D.F., Miguel Ángel Porrúa, 2010, 140 pp.

Cini, Michelle, *European Union Politics*, New York, USA, Oxford University, 2007, segunda edición, 496 pp.

Davey, Elizabeth, *France in Crisis*, Núm. 2, Vol. 29, New York, USA, The H. W. Wilson Company, 1957, 535 pp.

Davies, Norman, *Europa en Guerra 1939-1945, ¿Quién ganó realmente la segunda guerra mundial?*, México, Planeta, 2008, 711 pp.

De Azoala, José Miguel, *La Unión Europea hoy*, Madrid, España, Acento Editorial, 1995, segunda edición, 117 pp.

Drent, Margriet; Van den Assem, Arjan; De Wilde Jaap, *NATO's Retirement? Essay in Honour of Peter Volten*, Groningen, Países Bajos, The Center of European Security Studies (CESS), 2011, 202 pp.

Fatjó, Pedro; Colom, Guillem, *No. 5. La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas*, Barcelona, España, Fundació CIDOB, Serie: Seguridad y Defensa, 2005, 81 pp.

Fontaine, Pascal, *Doce lecciones sobre Europa*, Luxemburgo, Comisión Europea, Dirección general de comunicación, 2011, 80 pp.

Hart, Liddell, *La defensa de Europa: Los problemas de la guerra y la paz*, México D.F., Ediciones Ateneo, s/año, 360 pp.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de política internacional*, México, Editorial Porrúa, sexta edición, 2002, 1295 pp.

Hunter, Robert E., *The European Security and Defense Policy: NATO's Companion or Competitor?*, California, USA, RAND Europe, National Defense Research Institute, 2002, 179 pp.

JK Bailes, Alyson; Messervy-Whiting, Graham; *Death of an Institution, the End for WEU, a Future for European Defence*, Bruselas, Bélgica, Egmont- The Royal Institute for International Relations, Academia Press, 2011, 83 pp.

Lindley-French, Julian; Algieri, Franco; *A European Defence Strategy*, Gütersloh, Alemania, Bertelsmann Foundation, 2004, 100 pp.

McLean Iain; McMillan Alistar, *Concise Dictionary of Politics*, New York, USA, Oxford University, segunda edición, 2003, 606 pp.

Mommsen, Wolfgang J., *La época del imperialismo: Europa 1885-1918.*, Volumen 28, Madrid, España, Grupo Editorial Siglo XXI, Serie: Historio Universal, 1973, 360 pp.

Piñon Antillón, Rosa María, *Economía global e integración regional: las experiencias de América Latina y de la Unión Europea*, México, UNAM, 2005, 427 pp.

S/autor, *European Defence Agency, an Initial Long-Term Vision for European Defence Capability and Capacity Needs*, Finlandia, EDA, 2006, 36 pp.

S/autor, *Fatti e Cifre Chiave sull'Europa e gli Europei*, Luxemburgo, Comisión Europea, Dirección general de comunicación, 2007, 79 pp.

S/Autor, *Futuro de la Política Europea de Seguridad y Defensa*, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, España, Ministerio de Defensa, junio 2006, 206 pp.

S/Autor, *La Industria y la Tecnología en la Política Europea de Seguridad y Defensa*, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, España, Ministerio de Defensa, marzo 2008, 201 pp.

S/autor, *Money and Finance in European Integration*, Ginebra, Suiza, European Free Trade Association, 1988, 84 pp.

Schultz D., A.M., *Hacia la reunificación: la cuestión alemana en la década de los ochenta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, segunda edición, 442 pp.

Truyol y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, Madrid, España, Alianza Universidad, 1983, cuarta edición, 227 pp.

### **Hemerograficas:**

Bardají, Rafael L. "La defensa europea en perspectiva", *Tiempo de Paz: Movimientos por la Paz, el Desarme y la Libertad*, Núm. 56, Madrid: Paz y Libertad, revisado en Grupo de Estudios Estratégicos, Archivo nº 24, abril 2000, 10 pp.

Beeson, Mark; Higgott, Richard, "Hegemony, Institutionalism and US Foreign Policy: Theory and Practice in Comparative Historical Perspective", *Third World Quarterly*, Vol. 26, Núm. 7, Routledge Journals, octubre 2005, pp. 1176-1188.

Carafano, James Jay, "Mobilizing Europe's Stateless: America's Plan for a Cold War Army", *Journal of Cold War Studies*, Vol. 1, Núm. 2, MIT Press for the Harvard Project on Cold War Studies, primavera 1999, pp. 61-85

De Puig, Lluís Maria, "Creando una identidad europea de defensa. La perspectiva de la Unión Europea Occidental", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 38-39, Barcelona, España, Fundació CIDOB, 1997, pp. 101-106.

de Puig, Lluís Maria, "The European Security and Defence Identity within NATO", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, pp. 6-9.

Dwan, Renata, "Jean Monnet and the European Defence Community, 1950-54", *Cold War History*, Vol. 1, Issue 3, Londres, Reino Unido, LSD Ideas, Cold War Studies, 2001, pp. 141-160.

Irondelle, Bastien, "European Foreign Policy: The End of French Europe?", *Journal of European Integration*, Vol. 30, Núm. 1, [University of Saskatchewan](#): Department of Political Studies. Canadian Council for European Affairs, pp. 153-158.

M. Türker Ari, "The European Defence Community in the U.S. Foreign Policy Context", *Perceptions*, Vol. IX, Turquía, Center for Strategic Research, Republic of Turkey, Ministry of Foreign Affairs, marzo-mayo 2004, pp. 83-98.

Ortega Klein, Andrés, "El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa", *Revista de Estudios Internacionales*, núm. 2, vol. 1, Madrid, España, Centro de Estudios Constitucionales, abril /junio, 1980, pp. 451-472.

Pinto, Louis, "Une Fiction Politique: la Nation", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no. 64, París, Francia, Maison des sciences de l'homme, septiembre 1986, pp. 45-50.

R.O.I., "La Unión Europea Occidental", *Cuadernos de Política Internacional*, núm. 20, Madrid, España, Instituto de Estudios Políticos, octubre/diciembre, 1954, pp. 81-89.

S/Autor, "European Security and Defense Identity (ESDI)", *The Defense Monitor*, Vol. XXIX, Num. 1, Washington DC, Center for Defense Information, 2000, pp. 1-3.

Sánchez Avendaño, Gabriel, "La Reunificación Europea", *Revista Papel Político*, Edición 11, Bogotá, Colombia, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, agosto, 2000, pp. 111-129.

Sandoval Velasco, María del Carmen, "Análisis teórico de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea", *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 110, mayo-agosto de 2011, pp. 139-158

Solana, Javier, "Letter from the Secretary General, NATO and WEU: Turning vision into reality", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, p. 3.



Tsohatzopoulos, Apostolos, "WEU's Challenge", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, pp. 4-6.

Vershbow, Alexander R., "European Security and Defence Identity: Berlin, St. Malo, and Beyond", *Join Force Quarterly*, núm. 21, Washington DC, Institute for National Strategic Studies, National Defence University, marzo 1999, pp. 52-55.

## **Tesis de Posgrado**

### **Doctorales:**

Gavín Munté, Víctor, *La comunidad europea de defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?*, Universitat de Barcelona, 2005. [Disponible vía: <http://hdl.handle.net/10803/1981>]

Lavallée, Chantal, *Le Champ Européen de Sécurité et de Défense: Un Espace de Relations entre Acteurs Décisionnels et Acteurs en Marge de la Prise de Décision*, Université Du Québec à Montréal, 2010. [Disponible vía: <http://www.archipel.uqam.ca/2748/1/D1893.pdf>]

### **Maestría:**

Goldfein, Peter E., Maj. USAF, *The Impact to NATO and the United States of the European Union's Military Rapid-Reaction Force*, Faculty of the U.S. Army, Fort Leavenworth, Kansas, 2002. [Disponible vía: <http://www.dtic.mil/cgi-bin/GetTRDoc?AD=ADA406487>]

Hanson, Kevin Karl, *British Policies Regarding the European Union's Emerging Defense Dimension*, Naval Postgraduate School, Monterey California, junio 2000 [Disponible vía: <http://www.dtic.mil/cgi-bin/GetTRDoc?Location=U2&doc=GetTRDoc.pdf&AD=ADA379612>]

Kelemen, Tas, *Defense Planning and NATO-European Union Relations*, Naval Postgraduate School, Monterey California, junio 2002 [Disponible: <http://www.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a405602.pdf>]

Papastathopoulos, Stavros, *Expanding the European Union's Petersberg Task: Requirements and Capabilities*, Naval Postgraduate School, Monterey California, junio 2004, 65 pp. [Disponible vía: <http://www.dtic.mil/cgi-bin/GetTRDoc?Location=U2&doc=GetTRDoc.pdf&AD=ADA4245987>]

Sevinc, Tugba, *The EU as a Security Actor in the Post-Cold War Era: A Civilian and/or Military (Strategic) Actor in the Crisis Management?*, The Graduate School of Social Sciences of Middle East Technical University, Turquía, diciembre de 2006, [Disponible vía: <https://etd.lib.metu.edu.tr/upload/12608003/index.pdf>]

#### **Working Papers y Comunicaciones:**

Archick, Kristin; Gallis, Paul, *NATO and the European Union*, Congressional Research Service, Report for Congress, Washington D.C., 6 de abril de 2004, 20 pp.

Beeson, Mark; Higgott, Richard, *Hegemony, Institutionalism and US Foreign Policy: Theory and Practice in Comparative Historical Perspective*, British International Studies Association Conference, 15-17 de diciembre, 2003, Birmingham, 37 pp.

Chamorro Chapinal, Alfredo, Lieutenant General of the S.A.F., *The Security & Defense of Europe in the Twenty-First Century (NATO, WEU, OSCE)*, Madrid, España, NATO Research Fellowship Programme 1998-2000, mayo de 2000, 119 pp.

Craig, Matthew, *et al.*, *European Defence Equipment Market. Chances and Challenges.*, Technische Universität Dresden, Leicester, Prague, Wroclaw, abril 2010, 24 pp.

Fuentes Monzonís-Vilallonga, Jorge, *La defensa europea del tratado de Bruselas de 1948 al de Lisboa 2010*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de Opinión 50/2011, 29 de junio de 2011, 9 pp.

Hatjiadoniu, Aikaterini, *The Daedalus European Security: The Interactions of NATO, EU, WEU*, Grecia, NATO Research Fellowship Programme 1998-2000, 71 pp.

Hofbauer, Joachim, *et al.*, *European Defense Trends: Budgets, Regulatory Frameworks, and the Industrial Base*, Center for Strategic & International Studies, Washington, DC, mayo 2010, 11 pp.

Krastev, Ivan, *et al.*, *The Spectre of a Multipolar Europe*, European Council on Foreign Relations, octubre de 2010, 74 pp.

Lobo García, Ángel; Portero, Florentino, *Presente y Futuro de la OTAN*, Instituto Universitario General Gutiérrez Medallo, Ministerio de Defensa Español, Madrid, 30 de diciembre de 2006, 20pp.

Navarro Morales, Víctor Manuel, *European Air Transportation Command: ¿hacia unas fuerzas armadas europeas?*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de opinión 14/2011, febrero 2011, 13 pp.

Ortega, Martín, *La consolidación de la política europea de defensa*, Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea, París, Francia, 2006, 2 pp.

Oudraat, Chantal de Jonge, *The New Transatlantic Security Network*, American Institute for Contemporary German Studies, The Johns Hopkins University, Washington D.C. 2002, 46 pp.

Rotfeld, Adam Daniel, *The New Security Dimensions: Europe after the NATO and EU Enlargements*, Stockholm International Peace Research Institute, Estocolmo, junio de 2001, 152 pp.

Ruíz Gonzáles, Francisco J., *El papel como actor global de la Unión Europea desde la entrada en vigor del “Tratado de Lisboa”*, Ciudadanía y Valores Fundación, Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa, Madrid, España, mayo 2011, 17 pp.

S/Autor, *Eurocorps, embrión de un futuro ejército europeo*, Parlamento Europeo, Servicio de Prensa, Dirección de Relaciones con los medios de comunicación, 2008, 2 pp.

S/Autor, *Guide to the European Security and Defense Policy (ESDP)*, Permanent representation of France to European Union, Permanent representation of France to the European Union Political and Security Committee, Bruselas, noviembre de 2006, 57 pp.

S/Autor, *The European Security and Defence Policy (ESDP) After the Entry into Force of the Lisbon Treaty*, Working Group no 5/09, Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa, España, abril 2010, 255 pp.

S/Autor, *The Future of NATO and European Defence*, House of Commons Defence Committee, Londres, 4 de marzo de 2008, 294 pp.

S/Autor, *WEU Today*, Western European Union Secretariat General, Bruselas Bélgica, 2000, 56 pp.

Sesión nº 2243 del Consejo de Asuntos Generales, Bruselas, Fortalecimiento de la política europea de seguridad y defensa, 14 y 15 de febrero de 2000, [en línea], Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_PRES-00-32\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-00-32_es.htm), [consulta: 25 de abril 2013]

Valasek, Tomas, *France, NATO and European Defence*, Policy Brief, Center for European Reform, Londres, Reino Unido, marzo 2008, 6 pp.

Van der Veen, A. Maurits, *Defending Integration or Integrating Defense? Ratifying the EDC in Belgium and the Netherlands*, Department of International Affairs, Universidad de Georgia, USA, 2009, 31 pp.

Wille, Paul, *European Defence and the Lisbon Treaty – Reply to the annual report of the Council*, European Security and Defence Assembly, Assembly of Western European Union, Bélgica, 15 de junio de 2010.

### **Documentos electrónicos:**

Corts Díaz, Carlos, *A constitutional leap, The Big Three and the Capability Expectation Gap: theorizing the never-ending story of framing a truly CFSP/CSDP*, Europa-Kolleg Hamburg, Institute for European Integration, Study Paper No 1/12, pp. 68 [En línea], Dirección URL: <http://www.europa-kolleg-hamburg.de>

Fontela Ballesta, Salvador, “Las capacidades militares de la Unión Europea”, *Fuerzas de Seguridad y Defensa*, España, junio, 2008 [En línea], Dirección URL: <http://www.editorialfajardoelbravo.es/articulos/militares/capacidades.pdf>, [consulta: 05 de junio de 2012]

Katz, Claudio, *Gestión Colectiva y Asociación Económica Imperial*, [en línea], Dirección URL: <http://www.argenpress.info/2011/06/gestion-colectiva-y-asociacion.html> [Consulta: 17 de junio de 2012]

OTAN, S/autor, *The Nine-Power Conference* [en línea], Dirección URL: [http://www.nato.int/ebookshop/video/declassified/#/en/encyclopedia/accesion\\_of\\_greece\\_turkey\\_and\\_germany/null/the\\_nine-power\\_conference/](http://www.nato.int/ebookshop/video/declassified/#/en/encyclopedia/accesion_of_greece_turkey_and_germany/null/the_nine-power_conference/), [consulta: 01 de junio de 2012]

OTAN, S/Autor, *Development of the European Security and Defence Identity (ESDI) within NATO* [en línea], Dirección URL: <http://www.nato.int/docu/comm/1999/9904-wsh/pres-eng/05esdi.pdf>, [Consulta: 16 de junio de 2012]

S/Autor, *History: From the IEPG to the WEAG*, [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/weag/weag.htm>, [consulta: 02 de diciembre de 2012]

Unión Europea, S/autor, *Funcionamiento de la UE* [en línea], Dirección URL: [http://europa.eu/about-eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/index_es.htm) [consulta: 01 de junio de 2012]

WEU S/Autor, *What is WEU today?* [en línea], Dirección URL: [http://www.weu.int/WEU\\_today1.pdf](http://www.weu.int/WEU_today1.pdf), [consulta: 02 de junio de 2012]

WEU, S/Autor, *History of WEU* [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/History.htm>, [consulta: 02 de junio de 2012]

### **Tratados y declaraciones**

Consejo Europeo De Helsinki, 10 y 11 de diciembre de 1999, Conclusiones de la Presidencia. [En línea], Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/hel1_es.htm), [Consulta: 10 de enero de 2013]

Consejo Europeo de Leaken, Conclusiones de la Presidencia. [En línea], Dirección URL: [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/es/ec/68832.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/68832.pdf), [Consulta 25 de abril de 2013]

Convención Europea, Proyecto de Tratado por el que se Instituye una Constitución para Europa. Adoptado por consenso por la Convención Europea los días 13 de junio y 10 de julio de 2003. Presentado al Presidente del Consejo Europeo en Roma el 18 de julio de 2003. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 2003, VIII-341 pp.

Declaration adopted by the WEU council of ministers on 22 July 1997 and an ached to the final act of the intergovernmental conference concluded with the signature of the treaty of Amsterdam on 2 October 1997. Declaration of Western European Union on the role of Western European Union and its relations with the European Union and with the Atlantic Alliance, [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/970722en.pdf>, [Consulta: 12 de noviembre 2012]

European Council Meeting in Leaken, Presidency Conclusions. [En línea], Dirección URL: [http://ec.europa.eu/governance/impact/background/docs/laeken\\_concl\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/governance/impact/background/docs/laeken_concl_en.pdf), [Consulta 17 de marzo de 2013]

Maastricht Declaration [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/911210en.pdf>, [Consulta: 12 de noviembre 2012]

Modified Brussels Treaty [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/Treaty.htm>, [consulta: 02 de junio de 2012]

Petersberg Declaration [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/920619peten.pdf>, [Consulta: 12 de noviembre 2012]

Platform on European Security Interests [en línea], Dirección URL: <http://www.weu.int/documents/871027en.pdf>, [Consulta: 03 de noviembre 2012]

*Statement of the Presidency of the Permanent Council of the WEU on behalf of the High Contracting Parties to the Modified Brussels Treaty - Belgium, France, Germany, Greece, Italy, Luxembourg, The Netherlands, Portugal, Spain and the United Kingdom*, [En línea], Dirección URL: [http://www.weu.int/Declaration\\_E.pdf](http://www.weu.int/Declaration_E.pdf), [Consulta: 05 de diciembre de 2012]

The North Atlantic Treaty [en línea], Dirección URL: [http://www.nato.int/nato-welcome/pdf/nato\\_treaty\\_en\\_light.pdf](http://www.nato.int/nato-welcome/pdf/nato_treaty_en_light.pdf), [consulta: 09 de marzo de 2013]

Tratado de Ámsterdam [en línea], Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>, [Consulta: 11 de noviembre 2012]

Versões Consolidadas do Tratado da União Europeia e do Tratado de Funcionamento da União Europeia [En línea] Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:FULL:ES:PDF>, [Consulta: 15 de marzo 2013]

Vienna Convention on the Law of Treaties 1969 [En línea], Dirección URL:  
[http://untreaty.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/1\\_1\\_1969.pdf](http://untreaty.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/1_1_1969.pdf),  
[Consulta: 15 de marzo de 2013]

## **Imágenes**

Allied Occupation Zones, United States Military Academy, Department of History,  
[en línea], Dirección URL:  
<http://www.westpoint.edu/history/SiteAssets/SitePages/World%20War%20II%20Europe/WWIIEurope83.gif> [Consulta: 25 de agosto de 2012]

Encirclement of the Ruhr, United States Military Academy, Department of History,  
Dirección URL:  
<http://www.westpoint.edu/history/SiteAssets/SitePages/World%20War%20II%20Europe/WWIIEurope80.gif> [Consulta: 25 de agosto de 2012]